

DIARIO DE SESIONES

Nº 10

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



48º PERÍODO LEGISLATIVO

27 de diciembre de 2019

REUNIÓN X - SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Ezequiel Cortés.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

ABRAHAM, Gabriela Fernanda
ALBRIEU, Luis Horacio
ANDALORO, Nancy Elisabet
APUD, José María
ÁVILA, Marcela Alejandra
BARRENO, Pablo Víctor
BELLOSO, Daniel Rubén
BERROS, José Luis
BLANES, Norberto Gerardo
CALDIERO, Sebastian
CASAMIQUELA, Ignacio
CHIOCCONI, Antonio Ramón
CIDES, Juan Elbi
CONTRERAS, Claudia Elizabeth
DEL AGUA, Adriana Laura
FERNÁNDEZ, Julia Elena
GEMIGNANI, María Liliana
GRANDOSO, María Inés
HERRERO, Helena María
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío
JOHNSTON, Carlos Alberto
LÓPEZ, Facundo Manuel
MANGO, Héctor Marcelo

MARINAO, Humberto Alejandro
MARTÍN, Juan Carlos
MARTINI, María Eugenia
MÁS, María Alejandra
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo
MORALES, Silvia Beatriz
MUENA, Juan Pablo
NOALE, Luis Angel
PICA, Lucas Romeo
RAMOS MEJÍA, Alejandro
RIVAS, José Francisco
ROCHAS, Nicolás
SALZOTTO, Daniela Silvina
SANGUINETTI, Daniel Horacio
SILVA, Mónica Esther
SOSA, Fabio Rubén
SZCZYGOL, Marcelo Fabián
TORRES, Nélida Norma
VALDEBENITO, Graciela Mirian
VIVANCO, Graciela Noemí
VOGEL, María Elena
YAUHAR, Soraya Elisandra

Ausentes:

FERNÁNDEZ, Roxana Celia

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 4
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Se invita a la señora legisladora Nancy Andoloro y al señor legislador José María Apud a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie. Pág. 4
3. LICENCIAS. Solicitada para la señora legisladora Roxana Fernández. Se aprueba y se concede con goce de dieta. Pág. 4
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 19 de Diciembre de 2019. Pág. 4
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 4
6. ASUNTOS ENTRADOS. (Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos). Pág. 5
 - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 5
 - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 6
 - IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 6
7. PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO. Artículo 99 del Reglamento Interno. Pág. 7
8. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Pág. 7
9. CONSIDERACIÓN: Proyecto de ley N° 577/2019: Se declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera y fiscal del sector público provincial, que tendrá vigencia desde la sanción de la presente hasta el día 31 de diciembre del año 2020. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta - Sancionado . Pág. 7
10. CONSIDERACION: Proyecto de ley N° 573/2019: Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial, los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2019".Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta – Sancionado. Pag. 22
11. CONSIDERACIÓN: Proyecto de ley N° 574/2019: Se modifican los artículos 6°, 13 y el inciso f) del artículo 14 de la ley n° 5402 -Ley Impositiva Anual 2019-. Autor: PODER EJECUTIVO. Única Vuelta – Sancionado. Pág. 23
12. CONSIDERACIÓN: Proyecto de ley 576/2019: Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de la ley J n° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta. Agregado Expediente N° 571/2019. Sancionado. Pág. 129
13. PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de septiembre. Pág. 139
14. APENDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 143
 - LEYES SANCIONADAS. Pág. 144

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de diciembre del año 2019, siendo las 09 y 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Con la presencia de 44 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a la señora legisladora Nancy Andoloro y al señor legislador José María Apud a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Para solicitar licencia para la señora legisladora Roxana Fernández.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI – Gracias, presidente.

Para informar que el señor legislador Nicolás Rochás se encuentra en la Casa y ya se incorporará.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración el pedido de licencia solicitado.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la licencia se conceden con goce de dieta.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 19 de diciembre de 2019.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 408/19 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cortés) - VIEDMA, 23 de diciembre de 2019.

VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 27 de diciembre de 2019 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firman: Cdor. Alejandro Palmieri, Presidente Legislatura de Río Negro; Dr. Ezequiel Cortes, Secretario Legislativo.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores en sus dispositivos el Boletín de Asuntos Entrados número 08/19. **(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)**

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, informa la conformación de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1510/2019 Oficial)

AL ARCHIVO

2) PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, informa la conformación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1511/2019 Oficial)

AL ARCHIVO

3) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1513/2019 Oficial)

AL ARCHIVO

4) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1514/2019 Oficial)

AL ARCHIVO.

5) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1515/2019 Oficial)

AL ARCHIVO

6) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1516/2019 Oficial)

AL ARCHIVO

7) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 27 de diciembre de 2019 a las 09,00 horas. (Expte. n° 1517/2019 Oficial)

AL ARCHIVO

(Resolución de Presidencia n° 408/2019)

8) PRESIDENTE DEL ENTE PARA LA RECONVERSION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA (ENREPAVI), eleva nota solicitando la designación de un representante para ser parte del Directorio del Ente. (Expte. n° 1518/2019 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

9) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1702/2019 de modificación presupuestaria en los términos de la ley n° 5334. (Expte. n° 1519/2019 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

10 SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos n° 1535 y 1656/2019 de modificación presupuestaria en los términos de la ley n° 5334. (Expte. n° 1520/2019 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) COORDINADORA DEL PARLAMENTO MAPUCHE TEHUELCHÉ DE RIO NEGRO, remite nota solicitando se suspenda el tratamiento del proyecto de ley n° 312/2019, aprobado en primera vuelta el 25/11/2019, Boletín Informativo n° 33/2019, que declara "Monumento Histórico", en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al monumento recordatorio al General Conrado Villegas, ubicado en el casco viejo de la ciudad de General Roca. (Expte. n° 1512/2019 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

(Agr. al Expte. n° 312/2019)

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

569/2019 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LOPEZ, Nancy Elisabet ANDALORO, Roxana Celia FERNANDEZ, María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, que vería con agrado su intervención a fin de restablecer la frecuencia de vuelos Viedma-San Carlos de Bariloche-Buenos Aires, cuya finalidad es la integración regional de nuestra provincia.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

570/2019 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LOPEZ, Nancy Elisabet ANDALORO, Roxana Celia FERNANDEZ, María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Declaración - De interés turístico, económico y social la constitución de la "Mesa Intersectorial para la Conectividad de la Región Este de la Patagonia Norte" creada por el Municipio de la ciudad de Viedma, con la participación de diversas instituciones de orden público y privado.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

571/2019 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Ley - Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de la ley J n° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

572/2019 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su satisfacción por la aprobación del "Protocolo para la Atención Integral de la Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo", 2da. Edición 2019.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

573/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial, los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2019".

AL ORDEN DEL DIA

574/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se modifican los artículos 6º, 13 y el inciso f) del artículo 14 de la ley nº 5402 -Ley Impositiva Anual 2019-.

AL ORDEN DEL DIA

575/2019 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Ley - Declara Ciudadano Ilustre, en el marco del artículo 6º de la ley A nº 4508, al señor Baudillo Augusto Pérez Estevan, primer guardavidas de las costas rionegrinas.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

576/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de la ley J nº 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

AL ORDEN DEL DIA

577/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera y fiscal del sector público provincial, que tendrá vigencia desde la sanción de la presente hasta el día 31 de diciembre del año 2020.

AL ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Según lo habíamos planteado en la Comisión de Labor Parlamentaria con los presidentes de los bloques, no había solicitudes de homenajes, si se sostiene esa postura, pasamos directamente al tratamiento del artículo 99 del Reglamento Interno. Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Para solicitarle, también de acuerdo a lo hablado ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, la alteración del Orden del Día y darle tratamiento en primer lugar al expediente número 577/19 que es la Declaración del Estado de Emergencia Pública en materia económica y financiera, ya que este proyecto luego es el que genera las consecuencias del resto de los expedientes.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El legislador López plantea alterar el Orden del Día y pasar al expediente número 577/19 en primer turno, si no hay objeciones.

SR. LÓPEZ – Y si es posible luego, el resto de los proyectos tratarlos de manera conjunta, pero cuando llegue el tratamiento de los mismos, se podría recordar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Informarlos de manera conjunta...

SR. LÓPEZ – Informarlos de manera conjunta y votarlos de manera separada.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Si no hay objeciones, avanzamos así.

-Asentimiento.

EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde tratar el **expediente número 577/2019, proyecto de ley**: Se declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera y fiscal del sector público provincial, que tendrá vigencia desde la sanción de la presente hasta el día 31 de diciembre del año 2020. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Se declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera y fiscal del**

sector público provincial. El estado de emergencia tendrá vigencia desde la sanción de la presente ley hasta el día 31 de diciembre del año 2020. El Poder Ejecutivo podrá prorrogarla por igual término.

Artículo 2º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a refinanciar los pasivos financieros contraídos por la Provincia de Río Negro, ya sea con entidades financieras, bancarias, el Estado Nacional y los contraídos mediante la emisión de certificados de deuda pública y con todo tipo de acreedor financiero frente a la Provincia.

Artículo 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder en garantía y/o en pago de las obligaciones asumidas, de conformidad con lo establecido en la presente, los recursos que corresponden a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, según la ley nacional n° 23548 y sus modificatorias, regalías hidrocarburíferas, y regalías hidroeléctricas por hasta la suma que resulte de la estructuración de los servicios del financiamiento previsto anteriormente.

Artículo 4º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las siguientes medidas tendientes a la superación del estado de emergencia provincial dispuesta en el artículo 1º de la presente, a saber:

1. Disponer por razones de emergencia la rescisión, prórroga o renegociación de los contratos, sean de obra, de servicios, de suministros, de concesión pública, de consultoría y/o de cualquier otro tipo, celebrados con anterioridad al 30 de noviembre de 2019, incluyendo los cánones establecidos, en los cuales sea parte el Estado Provincial y/o cualquiera de sus entidades.
2. Disponer la revisión de: i) los regímenes de promoción fiscal; ii) los fondos con destino específico; iii) los regímenes de compensaciones; y, iv) los procedimientos y trámites aplicables a la enajenación de bienes inmuebles de la Provincia que se encuentren en desuso.

Artículo 5º.- Se faculta al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, a renegociar la cancelación de la deuda emergente de la provisión de bienes o servicios, locaciones, obras y demás acreencias de la Provincia con causa anterior al día 30 de noviembre del año 2019, la cual puede ser cancelada, parcial o totalmente, mediante títulos públicos provinciales al valor técnico vigente al momento de la transferencia, todo ello conforme a la reglamentación de la presente.

Artículo 6º.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a cancelar mediante títulos públicos provinciales las obligaciones emergentes de todos los juicios con condena a dar sumas de dinero mayores a pesos quinientos mil (\$500.000), por el saldo que supere dicho monto, deducidos contra organismos de la administración provincial, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo estos últimos a las Entidades y las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital, siempre que exista condena firme contra el Estado provincial, cualquiera sea la fecha de la firmeza de la sentencia condenatoria.

El valor a transferir de los títulos públicos provinciales será a su valor técnico vigente al momento de la transferencia, ello de acuerdo a la disponibilidad de los títulos mencionados, por la suma que supere el monto indicado.

El Poder Ejecutivo también puede pagar mediante títulos públicos provinciales los montos que surjan de los acuerdos alcanzados en el marco de la Comisión de Transacciones Judiciales.

Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar las excepciones al presente régimen en virtud de la materia, naturaleza, o edad avanzada del acreedor.

Artículo 7º.- Se faculta al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, a suscribir la documentación pertinente para la implementación de lo dispuesto, como así también a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 577/19. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera y fiscal del sector público provincia, que tendrá vigencia desde la sanción de la presente hasta el día 31 de diciembre del año 2020.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Cides, Contreras, Fernández J., Gemignani, Johnston, López, Morales, Apud, Sanguinetti, Szczygol y Yauhar.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 26 de diciembre de 2019.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica.

SR. PICA – Señor presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: Muy buenos días.

Está en tratamiento un proyecto que se da en el marco de una Argentina en crisis. Todos los argentinos, aquel 11 de agosto, en la Paso, acudimos, como no podía ser de otra manera, a un acontecimiento democrático muy importante para la institucionalidad de los argentinos. Pero al otro día, el 12 de agosto de este año, todos los indicadores negativos se expandían de manera exponencial, y una vez más la crisis se instalaba en la Argentina.

Pareciera que fue hace muchísimo, por todos los acontecimientos que vinieron después, pero estamos a escasos meses de la implosión de todo registro, de la implosión de todo indicador que determina que en la Argentina de hoy hay muchos argentinos que la están pasando mal.

En ocasión de que el señor presidente de la Nación le pidiera al Congreso instrumentos, mecanismos, herramientas para paliar la crisis, escuchamos atentamente el debate parlamentario con las dos Cámaras y el hilo conductor de todos los oradores, de todos los que expusieron es que en tiempos excepcionales se requieren instrumentos excepcionales; y me parece que todos nuestros representantes rionegrinos y en particular los representantes políticos del bloque de Juntos Somos Rionegrino acompañaron porque la hora de los tiempos, porque la hora difícil que están viviendo los argentinos requieren medidas excepcionales.

No hay lugar para la politiquería, no hay lugar para la mezquindad, los tiempos que corren nos exigen la más alta responsabilidad pública, la más alta responsabilidad política de todos aquellos políticos, dirigentes gremiales y dirigentes del empresariado nacional.

Es así que al pedir el señor presidente de la Nación estos instrumentos, se sancionaron las leyes de emergencia, la 27.541, la ley nacional; y por supuesto que en un país federal las provincias argentinas tienen un rebalse de aquellas variables que pertenecen a la macro economía, a la política grandes, a la política nacional y que repercuten indefectiblemente en la vida todos los comprovincianos de cada una de las provincias argentinas. Y a renglón seguido de la sanción de la ley de emergencia nacional distintas provincias están y en este caso estamos, solicitando instrumentos para nuestros gobiernos que vayan en esa línea, que vayan en el acompañamiento a una hora crítica con medidas que está pidiendo el gobierno federal.

Así, dentro de este paquete de medidas que el Gobierno nacional le pidió a las provincias argentinas está la suspensión del Consenso Fiscal, y para lograr la suspensión del Consenso Fiscal de cada una de las provincias necesitamos dotar a los Ejecutivos provinciales del andamiaje jurídico, político institucional necesario para poder sostener el Consenso Fiscal que ha solicitado el Gobierno de la Nación y que las provincias argentinas han suscripto.

Mucho se ha estudiado y trabajado lo que los juristas llaman los sistemas de emergencialidad o el derecho de la emergencia. En un primer momento se discutía si las provincias tenían o no la facultad constitucional de poder dictar sus leyes de emergencia, hoy por hoy prácticamente no hay en la doctrina nacional ningún autor que sostenga que las provincias no tienen la facultad para hacerlo porque en un sistema federal las provincias fueron las antecesoras de la Nación Argentina y por lo tanto todas aquellas facultades no delegadas en la Nación siguen siendo o perteneciendo a la esfera de las facultades y de la constitucionalidad provincial.

Es por eso que esta Casa, que la provincia de Río Negro se encuentra habilitada constitucionalmente para ir en busca de los mecanismos que necesita la ahora de los tiempos. El artículo 139 inciso 17, de la Constitución Provincial así lo establece.

Ayer el señor Ministro de Economía de la Provincia, el contador Agustín Domingo, fue muy claro a la hora de sostener, de explicar este proyecto y partía también de estas variables que son de público y notorio conocimiento de lo que nos pasa a nivel nacional.

Entonces, dentro del paquete que nosotros estamos pidiendo el acompañamiento, bueno, se plantea por supuesto el andamiaje jurídico para ir a sostener la suspensión del Consenso Fiscal que da determinadas herramientas, determinados instrumentos, la refinanciación de los pasivos, la renegociación de los contratos, el pago a proveedores, porque vamos a honrar nuestros compromisos, una parte en efectivo y una parte en bonos, eso es lo que estamos solicitando. También por un pasivo judicial importante, también estamos solicitando la posibilidad de abonar una parte en efectivo y una parte en bonos. La suspensión de los cortes de servicios esenciales que va a ser uno de los proyectos que van a ser tratado en este recinto también tiene que ver con este andamiaje y está íntimamente relacionado con el paquete de leyes, con los instrumentos que hoy estamos discutiendo.

Y también con una decisión política sin precedentes vamos a proceder a desgravar la actividad productiva de muchos de los impuestos provinciales.

Es importante trazar una línea de tiempo en este sistema emergencial en el derecho judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para entender el hoy, para entender cuál es el andamiaje jurídico y constitucional que permite, que así como Nación pudo declarar la emergencia, las provincias argentina también tiene esa facultad.

Y nos tenemos que remontar al año 1922, el caso Ercolano que validó la ley 11.157 que en un contexto de crisis había congelado el precio de los alquileres. En esta línea de tiempo luego pasamos al año 1934 donde el caso Avico la Corte Suprema de Justicia de la Nación validó la constitucionalidad de la ley 11.741, que también en un contexto de crisis económica prorrogó la obligatoriedad de las hipotecas y redujo a un seis por ciento la tasa de interés, este fallo resultó ser paradigmático porque hoy mismo la Corte Suprema de Justicia de la Nación determina cuál es el tamiz de constitucionalidad que deben pasar las leyes de emergencia; en aquel momento, año 1934 y con una claridad realmente muy potente, el doctor Horacio Rodríguez Larreta, Procurador, estableció y siguiendo la doctrina de la Corte de los Estados Unidos, estableció que estas leyes de emergencia son válidas desde el punto de vista constitucional si cumplen con: 1- La situación de Emergencia que determina su sanción; 2- Que se amparen los intereses colectivos de la comunidad; 3- La razonabilidad artículo 28 de la Constitución nacional.

Todas estas leyes tiene que ser razonables, tienen que entenderse razonables a la hora de su aplicación.

Y por último, estableció claramente que estas leyes no pueden perdurar *sine quanon* en el tiempo, sin solución de continuidad, tiene que tener un espacio temporal determinado.

El año 1944, la causa Inchauspe con Junta Nacional de Carnes validó la ley 11.747 que establecía que el 1.5 por ciento de la ventas cárnicas debían ir al Estado nacional y automáticamente quien aplicaba esa retención, se transformaba en accionista de la Corporación Argentina de Productores de Carne, porque en ese momento había que combatir fuertemente la presencia extranjera de los frigoríficos.

Año 1944, el caso Vicente Martini e Hijos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación validó, desde el punto de vista constitucional, la ley 12.591 que establecía precios máximos.

Año 1959 ruso con Deliadone, la ley validó la constitucionalidad de la ley 14.442 que suspendía los juicios de desalojo.

Año 1960, el caso del Cine Callao, validó la ley 14.226, esta ley establecía la obligatoriedad para que los intervalos de los cines se contratara para que en vivo artistas pudieran desarrollar sus actividades artísticas y así combatir el flagelo de la desocupación.

Año 1967 Daste con Caja Nacional de Previsión, se validó la ley 16.931, que establecía la inembargabilidad de los fondos de las cajas nacionales de provisiones.

Año 1990, el caso Peralta, ustedes recordarán que en el caso Peralta y en el marco de la instauración del Plan Bonex, se dictó el Decreto 3690, que establecía la incautación de los depósitos bancarios y se los cambiaba automáticamente en bonos a diez años.

Aquí llegamos al año 2000 y uno de los casos muy importantes, por lo que vino después el caso Guida, en el año 2000 que estableció la constitucionalidad que con sus argumentos, después voy a contar lo que sucedió en el caso Miglierini, un caso que tuvo connotaciones rionegrinas en el año 2004.

Luego, en este proceso de convalidación de las leyes de emergencia, hubo algunos mojones donde se cambió la doctrina, o el caso Smith o el caso Provincia de San Luis, año 2002 y 2003, recordemos que estos casos fueron emblemáticos en aquel momento del corralito financiero.

Luego, y ya con una nueva integración, el año 2004 y 2006 tenemos el caso Bustos y Massa, donde los mismos decretos que habían declarado inconstitucional la anterior Corte para el caso del congelamiento de los depósitos en pesos y su transformación de dólares a pesos, la Corte, y haciendo uso de la doctrina de la gravedad institucional, validó estos decretos, año 2004 y 2006 con el caso Massa.

En definitiva, si hacemos una retrospectiva histórica con los distintos mojones que nos da el derecho judicial de la Corte en los sistemas de emergencia, podemos observar que la Corte, primero echando mano del poder de Policía del Estado, y luego, del estado necesidad y de las supervivencia del estado convalidó, años tras años, con algunas excepciones, las leyes de emergencia.

El Estado de Emergencia determina que los gobiernos que en aras de la protección de los intereses colectivos, echen manos de instrumentos que en épocas de normalidad no requieren su aplicación; pero para el mantenimiento de los servicios esenciales del Estado es necesario echar mano de estos instrumentos.

El Gobierno de la Nación Argentina fue atribuido con estos mecanismos y con estos instrumentos, porque así lo requieren la hora, porque así lo requieren los momentos históricos de lo que estamos viviendo.

El estado de emergencia es una especie del estado de necesidad. En el estado de necesidad, si bien muchos autores determinan como obviar campos -que no hay relaciones intrajerarquicas en los derechos que garantiza la Constitución-, el estado de necesidad determina que ante los intereses del conjunto, es necesario fortalecerlos más allá de los intereses individuales.

Como Gobierno de la Provincia de Río Negro hemos decidido acompañar el esfuerzo nacional porque -como decía hoy- no hay espacio ni margen para la politiquería, no hay espacio ni margen para la mezquindad, requiere que todos y cada uno de los que tenemos las más altas responsabilidades públicas, estemos a la altura de la circunstancias.

Esta normativa que hoy estamos analizando cumple con aquel tamiz de constitucionalidad que, por el año 1934, ya instituía la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Estamos pidiendo estas

herramientas por los intereses colectivos, estamos pidiendo estas herramientas cumplimentando con el juicio de razonabilidad, estamos pidiendo estas herramientas acotándolo en el tiempo, acotando el plazo como lo determina la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Y en esto quiero hacer un parate. El Gobierno de la Provincia de Río Negro desde el año 2011 ha iniciado un camino indetenible en el reconocimiento de derechos a los trabajadores públicos: 5.000 pases a planta, luego 3.000 pases a planta, el fin de los becados, el cumplimiento del cronograma salarial, la devolución de la zona desfavorable, la necesidad de instaurar en el Estado rionegrino la pluralidad y coexistencia sindical. No vamos a detener ese camino de reconocimiento de derecho a nuestros trabajadores públicos porque, en definitiva, esta ley se hace para garantizar el cumplimiento de los servicios del Estado, y no hay cumplimiento de los servicios del Estado si no hay empleados públicos reconocidos como corresponde.

El Senador Weretilneck a propósito de la discusión de esta Ley de Emergencia Nacional, decía que para hablar de estas cuestiones tenemos que ponerle cara al Estado, y son nuestros empleados públicos los que abren las escuelas, son nuestros empleados públicos los que cuidan a nuestros enfermos, son nuestros empleados públicos los que otorgan seguridad a sus vecinos. Entonces, sepan que como alguna vez en esta Casa, algunos Gobiernos del pasado vinieron a pedir autorización para ir y menoscabar derechos de los empleados públicos, este Gobierno no va a mover un ápice en este camino de reconocimiento de los derechos de los trabajadores públicos, porque esta ley tiene por fin último cumplir y seguir cumpliendo con los servicios de calidad que brinda el Estado Provincial Rionegrino.

Son tiempos difíciles, son tiempo muy duros, la voluntad popular determinó quiénes son gobierno y quienes son oposición, pero no hay espacio para mirar para el costado, no hay espacio para para jugar a la chiquita. La hora nos demanda responsabilidad pública, la hora nos demanda responsabilidad política, necesitamos los instrumentos necesarios para acompañar la suspensión del Consenso Fiscal a las que fueron llamadas cada una de las provincias argentinas.

El tiempo es hoy, les pedimos con humildad el acompañamiento de todos porque así lo requiere esta hora. Muchas Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHAS – Gracias, presidente.

Estamos declarando la emergencia, toda declaración de emergencia parte precisamente como su palabra lo indica, de una declaración. Lo que hacemos acá es venir y confesar institucionalmente que estamos en una situación de crisis, de emergencia.

La palabra del miembro informante viene a justificar lo que jurídicamente se ha evolucionado en el Derecho Argentino y que tiende a tratar de justificar jurídicamente las medidas que necesita tener cada tanto un Ejecutivo cuando se llega a una situación de crisis, cuando se llega forzosamente a tener que declarar la emergencia. Y declarar la emergencia no es otra cosa que confesar, confesar el fracaso de las políticas públicas, confesar que a los gobiernos les ha ido mal, y que como consecuencia de esos malos gobiernos lo que se expone es el sufrimiento de la gente.

Frente a esa situación de emergencia, es que se requiere superar algunos obstáculos o conceder algunos permisos, para que excepcionalmente se pueda tomar las medidas como para salir de la coyuntura.

Y tiene razón el miembro informante, no es tiempo para la chiquita, es tiempo para actuar con responsabilidad, por eso como miembro informante de mi bloque, adelanto el voto positivo de esta bancada, dando cuenta de algo que es muy triste para todos, que es la confirmación de que todo aquello que veníamos exponiendo durante 4 años, hoy termina siendo la triste realidad que padecemos y vivimos.

Que no estábamos equivocados cuando decíamos que el camino asignado por Macri y esta negra noche neoliberal que dejamos atrás en octubre, nos arrojaba como consecuencia esto: Una economía apagada, con salarios pauperizados, con una moneda absolutamente volátil, con un riesgo país por las nubes, y para que seguir describiendo lo que padecemos a diario, lo que sufre cada argentino, si lo sabe simplemente con abrir la heladera.

Frente a esta situación por supuesto que no hay posibilidades de actuar irresponsablemente, por eso como bancada opositora, venimos dando cuenta de esa responsabilidad a votar afirmativamente esta situación, esta confesión de la situación de emergencia, esta situación de crisis institucional a la cual se llegó, no porque sale de un repollo, sino como consecuencia de políticas de Estado llevadas adelante.

Pero ser responsable, no solamente significa actuar hacia el futuro contribuyendo con las medidas excepcionales que necesita un gobierno, la palabra responsabilidad que tanto la empleó el miembro informante, bien vale para aquellos que tuvieron para sí la responsabilidad de traenos a este lugar donde estamos, no fueron pocas las veces donde esta bancada advertía que seguir a pie a puntillas aquellas políticas del Gobierno nacional nos iba a arrojar a una situación como la que hoy lamentablemente estamos padeciendo.

Y yo no puedo menos que recordar al Gobernador Wereltineck abrazándose con Aranguren festejando que los aumentos de las tarifas iban a ser sólo del 400 por ciento cuando ni siquiera se cumplió eso. No puedo menos que recordar al exgobernador Wereltineck cuando le solicitaba a los diputados y senadores rionegrinos que aprueben un presupuesto que ni siquiera él había leído y en que definitiva, ese presupuesto no llevaba a otra cosa que sobreendeudamiento para la Nación, la aplicación de las políticas

del pacto fiscal que todos sabemos que tuvieron como origen ese manotazo a los jubilados para beneficiar a Buenos Aires compensando a las provincias.

Yo no puedo olvidar lo que durante 4 años desde esta bancada, desde estos mismo lugares nosotros veníamos advirtiendo que era el rumbo que se tomaba, un rumbo que fijaba aquel presupuesto del gobierno rionegrino tomando Letras por dos mil millones en el 2016, cuatro mil millones en el 2017, cuatro mil millones, más un bono medio en el 2018; un bono medio por tres mil quinientos millones.

Y deuda sobre deuda, siguiendo a *pie juntillas* aquellos lineamientos que no eran otra cosa que las políticas del Gobierno nacional, que a la postre terminaron siendo las políticas que bajaba el FMI para estas naciones, y que son recetas conocidas, que ya las vivimos, que ya las sabemos; y que ese largo peregrinar de antecedentes y precedentes jurisprudenciales, dictados por la Corte Suprema de Justicia, no son otra cosa que el reconocimiento de los mismos pozos en los que hemos caído institucionalmente cada vez que seguimos aquellas políticas de endeudamiento, de sobreendeudamiento, aquellas políticas neoliberales que nos arrojaron a esas páginas oscuras, que terminaban siendo las que luego buscaban una justificación a través del máximo Tribunal del país, sobre las necesidades de adoptar medidas que no parten de la normalidad, sino de la excepción. Una excepción que se ha acarreado a través de los años, signando casi una normalidad cuando no debería serla.

Esta bancada opositora va actuar responsablemente, le va a dar al Ejecutivo las herramientas que necesita para atravesar esa coyuntura, esperamos que así sea, una coyuntura. Y esperamos que así sea porque tenemos plena confianza en el próximo Gobierno nacional, en un gobierno que ha optado por integrar a las provincias, por encender la economía, por distribuir la riqueza y por decir que solamente se van a pagar deudas cuando el bienestar de los argentinos esté garantizado, porque confiamos en un gobierno nacional que no va a exigir el sobreendeudamiento como una política de Estado porque sabemos que eso no nos conduce a ningún lado.

Por eso, confiamos en que esto va a ser una coyuntura, por eso vamos a actuar responsablemente, pero insisto, la responsabilidad no solamente se mide de cara a los actos que miramos hacia el futuro, sino que también en el reconocimiento de lo que hemos hecho en el pasado.

Reconozcan que fueron partícipes necesarios, cómplices de muchas de las medidas del gobierno nacional, que militaron por esas causas. Y cuando digo militaron no me refiero a los actos institucionales que estuvimos viendo, sino que efectivamente militaron, militaron en la búsqueda de consenso para que otros rionegrinos sigan políticas de Estado como las que llevaba adelante el gobierno de Mauricio Macri, porque estamos hablando de política y estamos hablando de políticas de Estado que nos arrojan a esta situación, que no son cuestiones jurídicas las que se hablan. Acá de lo que se está hablando es de que a los proveedores se les va a pagar con bono y no con plata.

La emergencia es eso, la emergencia es eso más la posibilidad de darle al Ejecutivo la necesidad de tener que recontratar o de refinanciar las deudas tomadas ante una situación que claramente era previsible, que no iba a haber liquidez para poder seguir pagando los compromisos ya asumidos.

Velamos por que todos los compromisos se paguen, velamos porque los proveedores nos les falten, auguramos -y ojalá así sea- que estas medidas sean solamente para palear una coyuntura, confiamos en que así sea porque confiamos enormemente en el Gobierno nacional.

Por eso, en esta primera intervención simplemente quiero dejar estos rasgos que tienen que ver con la responsabilidad de un bloque opositor, pero que pedimos también, de igual manera que esa responsabilidad sea la asunción de la participación que han tenido para que esta crisis, esta confesión de la emergencia que los ciudadanos viven, la asuman también como parte de la política de Estado que ustedes, esencialmente, han llevado adelante en estos cuatro años junto con el gobierno de Mauricio Macri. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Albrieu.

SR. ALBRIEU – Gracias, presidente.

Escuchando al miembro informante, creo que vio otra película o vio otra historia o vivió en un universo paralelo -diría Einsten- porque el gobierno nacional no pidió la derogación o la suspensión del Pacto Fiscal, fueron las provincias las que pidieron al gobierno nacional la suspensión del Pacto Fiscal, porque las provincias estaban ahogadas y porque evidentemente no podían cumplir con la baja impuesta por el Pacto Fiscal de los Ingresos Brutos y otras medidas que perjudicaban las finanzas provinciales.

Pero bien, como dijo nuestro miembro informante del Frente para la Victoria, hoy Frente de Todos, durante cuatro años advertía el desastre que se iba gestando, el aumento de tarifas, el aumento de la deuda, la infame transferencia de fondos de los más pobres a los más ricos durante cuatro años, que el oficialismo convalidaba, en esta Cámara convalidaba.

Muchas veces hemos presentado proyectos que tendían a repudiar estas políticas y nunca logramos la mayoría. ¿Qué pensaba el oficialismo rionegrino?, ¿qué final iba a tener esto?, una deuda exponencial, aumento de tarifas de 3, 4 mil por ciento, transferencias de los más pobres a los más ricos, lógicamente iba a generar pobreza. Pero bueno, lo advertíamos siempre y la única explicación que encuentro hoy, es la que decía un amigo, que era oficialista, me dice *yo no cambio, yo soy oficialista, los que cambian son los gobiernos*, porque sino no tiene otra explicación que a dos años de aprobar un pacto, a un año, menos de un año de aprobar la adenda, porque fue en mayo, hoy estén pidiendo la derogación

de ese pacto, por más que el miembro informante diga que lo pidió el Gobierno Nacional, no es así, todos los diarios dijeron que los gobernadores fueron a pedir al Gobierno Nacional la derogación de este pacto.

Hoy reconocen, en la misma nota de elevación, que entre el año 2015 y 2019 el producto interno bruto se contrajo más de un 5 por ciento y el producto interno per cápita, bruto, un 8 por ciento, a la vez las sucesivas devaluaciones del tipo y cambio, los alarmantes niveles de inflación genera un incremento patente de la pobreza que supera el 35 por ciento de la población, cerca del 40, está desactualizado. Esto lo veníamos diciendo durante cuatro años, no nos escucharon. Por otro lado, la tasa de desempleo creció hasta el 10,6 por ciento con mayor impacto entre los jóvenes donde alcanza el 18 por ciento de los hombres y el 23 por ciento de las mujeres; elevadas tasas de interés y los aumentos constantes de las tarifas de los servicios públicos generaron un aumento de la pobreza, dice la nota de elevación de la Gobernadora. Lo veníamos diciendo, cuatro años diciendo lo mismo, hoy lo reconocen.

Lo advertíamos en el Pacto Fiscal y sin querer me acuerdo en una intervención de aquel tiempo personal, dije que únicamente se justifica esto porque el oficialismo dio una prórroga de la aplicación de la adenda al Pacto Fiscal para marzo del 2020, yo dije en ese momento -me equivoqué porque me acuerdo que se rieron, dije 8 años no 8 meses- que lo que estaba esperando el oficialismo que gane Fernández-Fernández para derogar este Pacto Fiscal, y así sucedió, ganó Fernández-Fernández y se derogó, o por lo menos, se suspendieron los efectos del Pacto Fiscal y su adenda.

Pero no todos son palos para el oficialismo, reconozco el coraje, la valentía y la honestidad de la Gobernadora de reconocer la situación de la provincia, de no insistir más que somos Suiza, de aceptar los problemas y declarar una emergencia, valoro, creo que es un buen inicio de la Gobernadora reconocer los problemas que durante cuatro años los dijimos y la bancada oficialista nunca lo reconoció, hoy lo tiene que reconocer, no sólo eso, sino que presenta un proyecto donde públicamente lo reconoce, pero este es un mérito de la Gobernadora que tuvo que reconocer, porque es el mismo partido que gobierna, que su antecesor y mentor no hizo bien las cosas.

Creo que se quedaron cortos con la emergencia, por supuesto lo vamos a acompañar por el bien de los rionegrinos porque lo necesita Río Negro, pero se quedaron cortos creo que hay que ampliar a una emergencia sanitaria, leemos en el diario de hoy que la mortandad infantil en Río Negro aumentó en los últimos tres años en forma sostenida; la emergencia de género que el Frente para la Victoria, Frente de Todos, lo pidió durante cuatro años; la emergencia carcelaria que hoy también hablan de crisis, pero es una emergencia, hay 120 internos donde entran 50, y así en todas las cárceles, no es únicamente en esa.

Vamos a acompañar porque creemos que fuimos responsables los cuatro años cuando advertíamos y lamentablemente el tiempo nos dio la razón, y vamos a acompañar por el bien de todos los rionegrinos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Chioconni.

SR. CHIOCONNI – Gracias, presidente.

Ya dijeron mis compañeros que estamos de acuerdo y vamos a apoyar la emergencia, pero cuando alguien decide declarar una emergencia tiene que decir por qué, estamos de acuerdo con el andamiaje político, jurídico, es lo que corresponde, ahora, por qué. Un obispo brasileño decía en los '80: "Si yo digo que en el mundo hay pobres dicen que soy un santo y si pregunto por qué hay pobres, dicen que soy comunista", la versión actual sería, soy kirchnerista. Pero la verdad es que no hemos escuchado el por qué. Vamos a aportar algunos datos.

También me llama la atención algo que escuché. El 50 por ciento de inflación de este país, una desocupación en dos dígitos, un endeudamiento por más del cien por ciento del PBI, deudas que no se pudieron pagar en el 2018 y se debió acudir al FMI; más de la mitad de las máquinas de las industrias argentinas paradas, eso significa gente sin trabajo; más de la mitad de los chicos y chicas de hasta quince años por debajo de la línea de pobreza, ¿todo eso pasó a partir del 12 de agosto? Digo, esa es la versión rionegrina de *íbamos bien pero pasaron cosas*. La verdad que me extraña, me parece que acá tenemos una crisis que es mucho más profunda en distintos ámbitos y además en el tiempo, esto no pasó desde el 12 de agosto, el 12 de agosto lo que pasó es que pasó la democracia, pasó el pueblo argentino decidiendo que no iba a aceptar más seguir con un Gobierno que ajuste y empobrezca el pueblo argentino, eso pasó el 12 de agosto.

Ahora yo apporto esos datos, entonces, yo vengo de una ciudad que por los datos no es una Comisión de Fomento, es Bariloche, pero en mi ciudad el 49,6 por ciento de sus habitantes tiene ingresos medios bajos o bajos; el 56 por ciento de las viviendas no tiene acceso a la red de cloacas; el 65 por ciento, casi dos tercios de la ciudad, tiene calles de ripio, no hay asfalto; problemas de agua potable en los barrios todos los años, en muchos barrios, barrios del Oeste, barrios del Alto; tenemos un vertedero hace poco salió en las noticias un vertedero abierto que se considera uno de los cincuenta vertederos más contaminantes del planeta. Digo, un atractivo turístico podría ser.

Y hablamos de trabajo recién, escuché hablar de trabajo, la actividad, es un ciudad turística su principal economía, la actividad gastronómica y hotelera ocupa un promedio del 51 por ciento pero además de esto el 40 por ciento de esos trabajadores, de la principal fuente de trabajo, sólo trabaja cinco meses, el año tiene doce. Es una ciudad con 150 mil habitantes y que recibe aproximadamente 800 mil turistas pero con un infraestructura de servicio para 70 mil, eso no pasó a partir del 12 de agosto, eso tiene mucho más tiempo.

Pero quiero hablar y todo esto tiene que ver, la salud tiene que ver con la posibilidad de realizarse no solamente con una relación con la enfermedad. Dice la Organización Mundial de la Salud que debe haber aproximadamente cuatro camas hospitalarias por cada mil habitante, hago rápida la cuenta debería haber en Bariloche una 600 camas, hoy no se llega siquiera a la mitad, ni siquiera a la mitad. Una ciudad turística que atrae cientos de miles de personas no puede cubrir mínimamente la salud de sus habitantes. Y sobre eso hoy tenemos una crisis, también vuelvo acá que se habló de trabajo, hoy tiene el Gobierno la oportunidad de demostrar cuán preocupado está por la emergencia en general y la laboral también, 120 compañeras y compañeros trabajadores del Sanatorio de El Sol en Bariloche, hoy se están quedando sin su trabajo y el sistema de salud de Bariloche que atiende a sus 150 mil habitantes y 800 mil visitantes, se está quedando sin 45 camas de internación.

No me voy a extender, creo que hemos sido claro todos, yo quiero que se incorpore a esta Emergencia Financiera, Económica, Fiscal, también los demás componentes sociales, una emergencia sanitaria, no podemos dejar pasar una emergencia de violencia de género, una emergencia social, una emergencia alimentaria, una emergencia laboral, sino nos quedamos cortos, sino estamos viendo la realidad que nos interesa, las herramientas que necesitamos para salir, pero sin decir por qué esas herramientas, me parece la complejidad de la realidad que excede -vuelvo a decir- a agosto de 2019 lo amerita.

Así que, presidente, es mi primera intervención, pero me gustaría mocionar, no sé si se hace acá en este momento o si lo puedo hacer yo, pero por lo menos la emergencia sanitaria es necesaria absolutamente, dada no sólo la crisis del Sanatorio del Sol que merece una respuesta inmediata, sino los distintos aspectos que acabo de mencionar. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Buenos días a todos.

La verdad que es un día muy importante para Río Negro, para los rionegrinos, quiero compartir algunos de los conceptos que esgrimió el miembro informante respecto de esto, de estar a la altura de las circunstancias y no ser ni mezquinos, ni caer en politiquerías.

Me parece que compartimos también el efecto de la elección PASO y las dificultades que eso generó por supuesto, y también somos conscientes que no fue lo único que ha pasado en la Argentina. Creo que hay legisladores que no es que sean videntes, es que simplemente habiendo rescatados los datos del Indec, que ahora es un Indec creíble que puede dar cifras y números pueden tomarse de ellos para hacer sus respectivos análisis y eso me parece que está bien.

La verdad que sí pasaron cosas, pasaron muchas cosas en Argentina y en la relación con la provincia hemos tenido, mientras estuvimos en el gobierno nacional una relación madura y sin mezquindades que nos permitió llevar una agenda de trabajo muy importante que le generó a los rionegrinos muchas mejoras en la calidad de vida; por caso, el déficit urbano que señalaba uno de los legisladores preopinantes, tuvo mucho que ver las políticas nacionales con ese saneamiento del Nahuel Huapi que siempre decimos, y todos sabemos por qué hay tantas viviendas sin servicios en Bariloche, de hecho creo que en su propio bloque puede buscar algunas de las respuestas.

Creo además que esta Emergencia Económica que es una de las herramientas que hoy nos pide el Ejecutivo provincial, me parece que el adelantamiento del voto positivo del Frente de Todos no tiene que ver con una visión casi romántica como la que también se describió en este recinto sobre las políticas populares o neoliberales, de hecho creo que el anclaje de esta decisión está puesto en la obediencia debida al Presidente Fernández. Y creo que en esa obediencia debida al presidente Fernández, también me gustaría escuchar qué opinan del congelamiento a los haberes de los jubilados. ¿Ustedes se imaginan, señor presidente, si el presidente Macri hubiera congelado durante seis meses los haberes a los jubilados? ¿Ustedes se imaginan?, digo, como les encantan poner carteles (Muestra imagen) ¿dónde estaría el gordo tira cohetes este?; ¿dónde estaría este señor que fue a tratar de romper la institucionalidad en la Argentina?; ¿dónde estaría las 14 toneladas de piedras que mandaron a tirar?; porque ahora que a los jubilados que le metieron la mano en el bolsillo peor que lo que se suponíamos íbamos a hacer nosotros, que hicimos un fórmula que le ganó a la inflación, por supuesto que una inflación no deseada por ninguno de nosotros, ¿dónde estaría este señor si nosotros hubiéramos congelados por seis meses el sueldo a los jubilados?

Pero por supuesto que voy a tomar parte de los argumentos del miembro informante porque creo que como bien dijo él, en una Emergencia lo que se procura justamente, es poder reorganizar los recursos del Estado y entiendo que, como ha salido en todos los medios y todo el mundo conoce, la verdad que es lamentable el tratamiento express que tenemos que hacer de esta ley porque uno quisiera tener mayor cantidad de información, mayor cantidad de datos, pero es casi anecdótico.

Esta situación extraordinaria, requiere medidas extraordinarias, compartimos eso y ojalá esto tenga un vencimiento como también se estipula en la ley, porque nadie quiere que estas situaciones extraordinarias se terminen configurando en situaciones permanentes.

Y las situaciones de emergencia, la verdad, nunca generan mayores beneficios para los rionegrinos, ojalá podamos tener leyes que procuren la reactivación productiva, como dice la ley de ajuste del gobierno nacional, la ley de este ajuste monstruoso que están haciendo en el gobierno nacional y que han llamado de Solidaridad y Reactivación Productiva.

No veo en este caso, por qué Río Negro no puede tener una de las herramientas que le permite reorganizar sus recursos, sabemos de la deuda interna que existe, sabemos de los bonos que también existen, ayer el Ministro de Economía tuvo una intervención bastante sensata y racional en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Presupuesto, creo que eso pudo echar luz a algunas de nuestras dudas.

Voy a adelantar que vamos a acompañar este esfuerzo, creemos que es un esfuerzo de todos y que debates neoliberales, populares y demás me parece parte de las chicanas de la política, de la mezquindad, y no de lo que se nos está pidiendo desde la bancada oficialista donde se nos dijo que no había que ser ni mezquinos ni chiquitos. Así que adelanto mi voto positivo y ojalá tengamos y prime en la concordia de esta Casa, el buen diálogo y el respeto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Gracias, presidente.

Pido esta intervención, fundamentalmente, para contestar al legislador preopinante de que esta bancada va a votar en función de la *obediencia debida* que fue el término que pretendió utilizar, un término que nos remite a páginas muy feas y que utilizarlo de manera barata lesiona la memoria histórica de este país. Pero sí es una obediencia debida, el tema es a quién le debemos, nosotros sí votamos en función de algo que no es chiquito para nosotros, que se llama la política, que se llama el posicionamiento político que tenemos como tales, y esto no tiene nada de chiquito ni de mezquino. Y yo sé que le incomoda, seguramente hablar de política, hablar de políticas públicas, porque al neoliberalismo lo que le incomoda es precisamente eso, porque prefiere reducir todo a pequeños eslogans, en donde todo quede resumido a pequeñas frases que puedan tener cierta rimbombancia en las redes pero que no se puedan dar a entender ni explicar de cara a la sociedad.

Nuestra obediencia debida está con el pueblo y no con el FMI, y esa es la enorme diferencia que nos separa, una enorme diferencia que no nos hace meramente mezquinos a la hora de adoptar decisiones como las que aquí estamos haciendo, de aportar nuestro espacio institucional al surgimiento de estas herramientas que necesita el Poder Ejecutivo.

El otro dato no surge del INDEC, sino que surge de la realidad que viven los argentinos, y eso no tiene que ver con estadísticas ni con números, sino con el padecimiento de la gente.

Pedí esta breve intervención, fundamentalmente, porque como Bloque del Frente de Todos, no podemos dejar pasar algunas palabras que pueden herir nuestra susceptibilidad histórica que nos debemos como argentinos con independencia de los partidos políticos a los cuales pertenezcamos, y fundamentalmente, porque nosotros sí queremos hablar de política, una palabra que nos enaltece y que pretendemos enaltecer y que no queremos dejar reducida a frases de ocasión, a eslogan publicitario o a pequeñas síntesis de palabras que pueden circular por las redes sociales. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

-Ante una intervención fuera de micrófono del legislador López, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Realizar una lista de oradores, anotar la lista de oradores: Los legisladores Mango, Martini, López.

Tiene la palabra el legislador Mango.

SR. MANGO – Sí, señor presidente, señoras legisladoras, legisladores.

Creo que en estas fiestas que con mucho sufrimiento y con mucho dolor está viviendo el pueblo argentino, hay una dicha, hay una dicha de haber recuperado la política en la República Argentina, de que el estado de derecho y los derechos humanos vuelvan a la Casa Rosada después de un nuevo ciclo, del tercer ciclo neoliberal que tuvimos en la Argentina; el primero fue el de la Dictadura Militar, ahí fue el inicio del modelo neoliberal en nuestro país, ahí fue el inicio de la destrucción, de la desaparición de 30 mil, que fueron 30 mil -y se dedicaron a negarlo-, por supuesto que estuvo la Ley de Obediencia Debida y el Punto Final, y que coherentemente con esa tradición de genocidio, negacionismo, quisieron hacer la Ley del 2 por 1 -no nos vamos a olvidar de eso-, quisieron dejar a todos los genocidas sueltos con la complicidad de la Corte Suprema de Justicia; que el pueblo argentino en la calle fue el que lo revirtió.

Entonces creo, señor presidente, que estamos en una nueva etapa en la que no debemos permitir que los profetas del odio generen estos climas en nuestro país, porque necesitamos todos construir un clima de unidad nacional, un clima de recuperación de lo más elemental de nuestro pueblo. Creo que en eso, el Presidente Alberto Fernández, tomó rápidamente iniciativas en ese sentido, convocó a los 24 gobernadores a gobernar entre todos en la República Argentina.

Yo celebro que 8 de nuestros representantes nacionales, con la sola excepción de la representación de Cambiemos, hayan acompañado las políticas que el Gobierno nacional requiere para las primeras re orientaciones políticas en esta etapa. La primera, es atender la emergencia alimentaria de los sectores más humildes de nuestra población; la otra, por supuesto que tiene que ver con resolver el tema del megaendeudamiento que nos han dejado como corcet para dominar a nuestro país, para limitar las posibilidades de desarrollo, de producción, de inclusión, de dignidad que los legisladores preopinantes reclamaban, que son necesidades, por supuesto, que tenemos en todos nuestros pueblos.

Lo que me parece que no es verdad, es centrar el origen de esta crisis, de este modelo neoliberal, que como decía tuvimos una versión en la Dictadura, tuvimos otra versión en los '90, creo que

esto también lo tenemos que asumir todos en la Democracia y en la política argentina, lo tuvimos en la versión justicialista y lo tuvimos en la versión radical, lo tuvimos en la versión del menemismo y lo tuvimos en la versión de la alianza. Por eso creo que algunos, o en mi caso personal, nos fuimos de un gobierno cuando en el año 2014 se quiso o se dijo que había que dar por terminado un ciclo e iniciar un nuevo ciclo en la Argentina.

Creo que lo que podemos celebrar en estas fiestas, en esta Navidad, en este Año Nuevo, es que concluye nuevamente un ciclo neoliberal en la Argentina y esperemos que sea el último, esperemos que no volvamos a cometer el error, porque no dos veces, ya tres veces caímos en un ciclo que empobreció nuestro pueblo, que sobreendeudó, que nos puso en manos del Fondo Monetario Internacional, que destruyó la posibilidad de producción, que canceló procesos democráticos de inclusión social, que limitó las posibilidades de fortalecimiento de los Estados, de brindar servicios, de consumir, de alimentarse, de prender una hornalla, de prender una luz, de abrir una fábrica en la República Argentina.

Entonces, más allá de las diferencias yo no creo en esos que ahora que empieza a haber políticas, que por lo menos intentan un acuerdo nacional y ponerse y reorientarse en beneficio de nuestro pueblo, ahora el problema es de la política.

Entonces ahora hay que hablar de la politiquería, ahora hay que hablar de denostar la política, cuando la política las manejaban los Ceos, en beneficio de algunos sectores no había problema en la política, ahora los profetas del odio están empezando a querer generar en nuestro pueblo denostaciones hacia la institucionalidad, hacia la política, hacia a los representantes políticos.

Yo celebro que no haya más ceos en la Casa Rosada, que vuelva el Estado de Derecho y los Derechos Humanos a la Casa Rosada.

Por supuesto que también discrepo con aquellos que dicen que el tema fue una tormenta, o la metáfora que quieran usar, o la macro economía o que pasaron cosas. No, acá hubo políticas, decididas, no fue la macro economía, fue la Macri economía, fue la "macrisis", fue la decisión política de un modelo neoliberal de concentración, de beneficios para algunos, de exclusión para las mayorías, de endeudamiento, el que generó la situación de emergencia que hoy estamos declarando.

También coincido con lo que dijeron los legisladores preopinantes de mi bloque, que lo dice el mismo fallo -el legislador del oficialismo nos hizo un racconto jurídico muy importante de toda la validez de las emergencias- pero la Corte Suprema lo dice, quiero leer: *se trata de una situación extraordinaria que gravita sobre el orden económico y social con una carga de perturbaciones acumuladas en variables de escasez, pobreza, penuria e indigencia que origina un Estado de necesidad al que hay que poner fin*. Ese es uno de los fundamentos de la Corte para definir la emergencia, es decir, no es sólo económica, financiera, administrativa, fiscal, hay una crisis social, hay una crisis de pobreza, hay una crisis de indigencia, hay una crisis de hambre, hay una crisis muy grave de nuestra población y no es sólo en el país, Río Negro es parte de ese país, no hay posibilidad de una isla en la que las condiciones políticas de un país no nos afecten, pero además tenemos casos particulares, creo que a todos nos preocupan algunos indicadores sociales, sanitarios que se han dado particularmente en nuestra provincia.

Yo la verdad, que tener que contestar algunas cosas sobre los derechos previsionales de los argentinos, cuando quienes le rebajaron el salario, destruyeron el sistema previsional en los '90, nos dieron el verso de las AFJP, rebajaron los salarios -Patricia Bullrich era la ministra- de los jubilados un 13 por ciento, se opusieron a todas las políticas de recuperación previsional, es más, tenemos una navidad con un preso político que es Boudou, que no está preso por algún delito menor por el cual se lo esté juzgando, esta preso porque recuperó el sistema previsional de las garras de las AFJP.

A mi me tocó, como representante de CTERA en ese momento no como gobierno de la provincia, en las primeras paritarias nacionales docentes que por supuesto también las cancelaron, porque también quitaron el derecho al convenio colectivo del trabajo, a las relaciones laborales libres, a las paritarias; la recuperación del Sistema Previsional Docente, ningún docente rionegrino se quería jubilar, tenían 65, 70 años y nadie se quería jubilar, no es que peleaban por bajar la edad, peleaban por tener un peso para poder jubilarse un poquito mejor, y eso se recuperó.

Entonces, que ahora me venga a hablar y a sembrar los miedos, por supuesto que vamos a defender el salario y los derechos previsionales que los cancelaron, que los limitaron, que le volvieron a meter la mano en el bolsillo de un 20 por ciento de rebaja en los salarios de nuestros jubilados, pero encima los dejaron sin poder acceder a los remedios, encima los dejaron sin poder alimentarse.

Además, la situación social, cuando creamos la Asignación Universal por Hijo, estos mismos sectores fueron los que dijeron que eso se iba a ir por la canaleta del juego y de la droga, así caracterizaron a la situación de emergencia, de atención y como un derecho universal para la infancia de los sectores más pobres. Después quedó demostrado que la Asignación Universal por Hijo -en esos años de la primera instauración- fue a galletitas, a zapatillas, a comida.

Después, esos mismos sectores que quisieron hacer un golpe de estado y que generaron un clima destituyente en el país, y esa leche que no podían tomar nuestros pibes la derramaban, ese mismo senador que fue el único senador de todo el Senado de la Nación que votó en contra. Esos sectores al servicio de los que más concentraron la riqueza históricamente en nuestro país.

No sólo de la riqueza, fueron los responsables del genocidio en nuestra provincia, porque quienes hablan de Obediencia Debida ¿Se olvidan que acá vino un ministro a decirnos que había que hacer una

nueva conquista del desierto con educación? ¿Se olvidan que vino una ministra a armar un comando Anti Ram? ¿Se olvidan que vino la Gendarmería a secuestrar, seguido de muerte, a un joven que vivía en El Bolsón? ¿Se olvidan que mandó a la Prefectura a asesinar por la espalda a un joven rionegrino? ¿Se les fue de la memoria todo eso que hoy estamos empezando a revertir porque -como decía- volvió el Estado de Derecho y los Derechos Humanos a la Casa Rosada?

Después nos dijeron que un trabajador medio con un salario medio, qué se creía que iba a poder comprar un celular, comer asado, irse de vacaciones, educar a sus hijos ¿Y ahora? Cuando la primer decisión de nuestro gobierno, acompañada casi unánimemente en el país, salvo por estos profetas del odio, empieza una tarjeta alimentaria porque no alcanza la Asignación Universal por Hijo como herramienta de política pública, ante una emergencia alimentaria de la mayor cantidad de nuestros niños por debajo de la línea de pobreza y sin poder comer. El primer gasto de esta tarjeta alimentaria, por lo menos en Concordia, fue en lácteos, fue en leche, fue en lo que las madres y los padres no le pudieron dar a sus hijos más chiquitos en estos años.

Entonces, señor presidente, creo que hay una nueva etapa, creo que los sectores democráticos, nacionales, populares, tenemos que hacer el esfuerzo de buscar las coincidencias, de buscar poner a nuestro país de pie, de buscar fortalecer al Estado en la provincia. Quiero decir que coincido con la caracterización del Estado que hizo el ex gobernador y actual senador Weretilneck, en su discurso en el Senado de la Nación.

Valoro la posibilidad de la construcción de un gran acuerdo entre todos los sectores políticos para poner a la Argentina nuevamente en marcha pero que por supuesto la memoria de lo que hicieron sufrir al pueblo argentino, la verdad y la necesidad de que haya justicia frente a la situación de destrucción, la situación de tierra arrasada, la situación de catástrofe social que nos han dejado, es el punto de partida para que entre todos pongamos nuevamente el país en marcha.

Así que en ese sentido por supuesto que ratifico lo que ya dijeron los miembros de mi bloque de acompañar, como venimos acompañando en estas últimas dos sesiones todos los proyectos que nos pide el Gobierno Provincial para recuperar la situación de la Provincia pero también le pedimos al Gobierno Provincial y al conjunto de las fuerzas políticas el reconocimiento de la situación en que nos han dejado el país y el acompañamiento en la discusión y el debate, y por supuesto el fuerte debate y la recuperación de la política como única herramienta para salir de esta crisis que nos dejó el macrismo. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tenía anotados a la legisladora Martini y al legislador López, me habían pedido la palabra el legislador Johnston y el legislador Juan Martín, en orden a los bloques, cierra el legislador López, antes la legisladora Martini, Juan Martín, y entonces ahora tiene la palabra el señor legislador Carlos Alberto Johnston.

SR. JOHNSTON – Gracias, señor presidente.

Agradezco a ambos bloques opositores por el voto positivo y voy a hacer algunas acotaciones positivas porque yo creo que nosotros, Juntos Somos Río Negro, no estamos en la grieta, hemos administrado, gobernado esta Provincia con dos presidencias diferentes en las cuales hemos tenido relaciones muy buenas, pero quiero destacar algo, sobre todo de la historia del peronismo, en donde tienen su hito en Juan Domingo Perón, en Eva Duarte con el voto de la mujer, con Néstor Kirchner, con Cristina Fernández, con la asignación universal por hijo, como bien dijo el legislador preopinante, de las cuales fueron medidas muy buenas, pero nosotros también tenemos las nuestras. Si bien somos un partido joven, hemos hecho un hito en la Provincia de Río Negro, y no voy a referirme al líder, al ex gobernador Alberto Weretilneck, de quien voy a mencionar dos cosas que hizo muy importantes, hizo muchas pero entre tantas cosas, la renegociación de los contratos petroleros que nos permitió a todos los rionegrinos, que fue la mejor, fue la última y la mejor y lamentablemente en la primera no se pudo hacer, faltaron votos y perdimos 200 millones de dólares, a pesar de ello, 6, 7 meses después se realizó dicha renegociación, como dije, la última provincia que renegoció, la mejor renegociación de la historia y con la misma, nuestro ex gobernador, hizo escuelas, hospitales, una educación que no tiene precedentes, salud, policía, o sea, seguridad, rutas; el acercamiento que tuvo en cada lugar, en cada ciudad, en cada paraje, nunca discriminó en ciudades chicas ni grandes, y eso marcó la diferencia en estos 8 años de su gestión.

El otro tema, es el Plan Castello que está en ejecución, que es una de las obras de infraestructura más importante que tiene la Provincia de Río Negro.

Quiero decir además, que por ahí se dijo que Alberto tenía alguna responsabilidad en todo esto de la crisis que está viviendo nuestro país, yo creo que todo lo contrario, Alberto Weretilneck se fue, o sea terminó su mandato, con el 68 por ciento de imagen positiva. Mi humilde opinión, ha sido hasta hoy el mejor gobierno que ha tenido y hemos tenido los rionegrinos. Es por eso que lo que necesitamos para salir de esta emergencia son consensos, diálogos y nada de chicanas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Simplemente para aclarar el término de obediencia debida como se dijo aquí, claramente me parece que todo el mundo lo entendió en el sentido que lo dije que es obedecer a quien manda o a quien los manda que es el Gobierno de Fernández.

Quienes nacimos en un hogar en donde algunos familiares fueron perseguidos por las ideas tenemos muy en claro y abrazamos la causa de los derechos humanos como tantos otros del bloque de Todos o del bloque del oficialista, la verdad que no andamos con el peronómetro, con la libertad de decir

cosas a favor de los derechos humanos porque se viene del Frente Grande o de una expresión de izquierda en este país.

La verdad quería aclarar eso y también me sentí tocado con esto de los eslogan de la política, yo vengo de la política, el espacio político que represento también es de la política, no hay más o menos política. Cuando uno habla de politiquería me parece que lo que decía el miembro informante y lo que interpreté yo y quise reafirmar, es que no caigamos en mezquindades, que también las tiene la política, simplemente eso.

Después, respecto de lo que estamos votando, estamos votando la emergencia provincial, la herramienta que le va a dar a la provincia la posibilidad de reorganizar sus recursos y atender sus necesidades y sus vencimientos, su cuestión financiera y administrativa y no otra cosa; la verdad es que no estamos hablando de la emergencia alimentaria que dicho sea de paso, para atender la emergencia alimentaria el Gobierno nacional ha organizado un almuerzo con Tinelli, Narda y *el gordo* Baradel y lo único que han hecho es anuncios...

-Ante manifestaciones de varios señores legisladores, dice el

SR. MARTÍN – ...perdón lo de gordo, fue una manera de decir porque como le dice la gente así, me dejé llevar por la pasión, discúlpeme.

Y también debería decir que Argentina no nació en el 2003, Argentina no nació en el 2003, entonces cuando hacen el racconto los gobiernos peronistas, cuando lo saltean a Menem, por lo menos que les de un poco de pudor.

Y los ciclos, los ciclos los define la gente, esto que no vengan más ciclos neoliberales, además, mal llamados liberales, la verdad que eso lo define la gente, eso no lo definimos nosotros ni las expresiones de deseos,

Vuelvo a decir, votamos una emergencia provincial no nacional, no puedo dejar pasar la mención al ex vicepresidente Boudou, porque mientras Boudou estaba recuperando las AFJP, se estaba comprando un terrenito en un medano y la verdad que creo que de preso político no tiene nada ni él ni tanto otros que están detenidos, y algunos que por supuesto tendrán que seguir dando explicaciones a la Justicia, nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Bueno, como empezó el miembro informante diciendo ni mezquindades, ni chicanas y bueno como observamos y escuchamos es una chicana y una provocación tras la otra.

Lamento esas declaraciones, creo que justamente venimos a este recinto a discutir, a discutir la política pública, a también tomar posicionamientos porque claramente si hoy Alberto Fernández y Cristina Fernández están en el poder es porque muchos de los que estamos hoy aquí trabajamos codo a codo con los que estaban en la calle en ese momento o con los que sufrían y gracias a eso también, hoy Alberto Fernández, es presidente.

Lamento las declaraciones de un tema tan álgido como la alimentación, lo dijo aquí en este recinto la gobernadora, legislador, habló justamente de un programa alimentario poniendo las prioridades donde hay que ponerlas, en la alimentación de nuestros niños y niñas, que si no se alimentan en el momento correspondiente después sabemos todos y aquí hay mucha gente que sabe de educación y sabe mucho más del tema, no se recupera.

Es lamentable porque nosotros y nosotras en Bariloche tenemos alrededor de diez mil niños bajo la línea de la pobreza que no se alimentan bien; tenemos 60 comedores y no vimos ninguna reacción lamentablemente del Gobierno nacional, por eso celebramos que la gobernadora haya puesto el eje donde tenía que ponerlo; y lamento que esta declaración de Emergencia Económicas que viene a dar la razón a lo que tantas veces nuestros legisladores y legisladoras en absoluta soledad dijeron, hoy vienen a decir que teníamos razón, que esos legisladores y legisladoras en soledad tenían razón y por eso celebro el cambio de rumbo de la gobernadora, Arabela Carreras, destaco las prioridades que ha puesto en su gobierno.

Y creo también, que no podemos dejar pasar versiones como las que se dijeron aquí con respecto al sistema Previsional. El Sistema Previsional Argentino le quiero decir al legislador Juan Martín, cuando en el 2015 nos fuimos del gobierno la jubilación salía 500 dólares, valía para un jubilado 500 dólares, ¿saben cuánto vale hoy la jubilación? ¿alguien sabe cuánto vale la jubilación en dólares?, les digo 223 dólares. Ese es el país que nos dejaron con una inflación del 303 por ciento, en estos cuatro años; ¿saben cuánto era el Fondo de Garantías y Sustentabilidad? 44 mil millones de pesos, ¿saben cuánto es hoy? 22 mil. Esta es la realidad que no tiene, es incontrotable, son los datos de la realidad, celebramos el Indec, celebramos los datos que contamos y creo que en este país como lo decía el legislador Marcelo Mango, si algo que debemos destacar justamente es lograr la unidad nacional, que las cosas que estaban bien hechas poderlas destacar y no tener por qué chicanear, ni mezquindad, ni absolutamente nada, destacarlas.

Por eso para resumir y no hacerlo más extenso, este bloque va a acompañar estas políticas justamente porque dan cuenta de un cambio de rumbo del Gobierno provincial y que lo que venimos diciendo los últimos cuatro años en absoluta soledad hoy queda claramente develado que la situación de

emergencia era tal y que cuantas veces levantamos esas voces, eran voces de realidad con números y estadísticas en la mano. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

Le iba a decir, Sergio Massa, porque pensé que estaba en el Congreso de la Nación, porque salvo la última intervención de la presidenta del bloque del Frente de Todos que habló algo de la cuestión provincial y mal, porque no hay ningún cambio de rumbo a nivel provincial, se sigue sosteniendo el rumbo de cuidado del trabajo, la restitución de derecho, nunca el ajuste, siempre al lado de las empresas privadas, siempre al lado de los trabajadores públicos, nunca nos van a escuchar en este recinto, ni nunca nos van a ver al lado de ninguna política que sea cercenar derechos. Al contrario, cuando hemos estado al lado de los trabajadores y hemos ayudado, hasta nos han denunciado, siempre lo digo esto, presidente.

Con lo cual le quiero asegurar a la oposición que no hay ni un cambio de rumbo del Gobierno de Juntos Somos Río Negro, es la continuidad y la consolidación de las políticas públicas provinciales; por eso nosotros en este recinto hablamos de Río Negro y no hacemos la pelea entre nacional y popular y neoliberal, entre el Frente de Todos, Frente para la Victoria y Cambiemos; por eso nosotros definimos que somos un gobierno provincial, que estamos por encima de esa grieta y que normalmente a los problemas o a los errores que de un lado u otro de la grieta generan, este gobierno siempre ha estado acompañando y tratando de solucionarlo.

Y le digo por qué, presidente, y hoy lo hablaba con usted en su despacho, voy a dar dos ejemplos por qué nosotros asumimos, adoptamos y creímos que el mejor proyecto era esto, de un partido provincial, porque hemos tenido la suerte y la desgracia de gobernar durante un periodo del gobierno nacional y popular, 2011 y 2015, y con un gobierno neoliberal, si esos son los términos que les gusta decir... cuando la verdad me parece que es una cuestión, hasta a veces, de eslogan de ambas partes, que los dos o ambas partes lucraron con esos eslogan, y mire si lucraron que lo que hicieron fue llevar esas dos puntas, llevar esas dos puntas para ver cómo no se podía meter nada al medio y ver quién de las dos puntas se quedaba con el gobierno nacional, mire si fueron cómplices esas dos políticas que, a través de los eslogan, se iban diciendo cosas pero nunca se... decía un legislador amigo, que se sentaba conmigo allá abajo, decía: *mucho gre gre para decir Gregorio*, porque era siempre esto decía uno, esto el otro, pero nunca... Y ahí están, y sigue lo mismo y la verdad que de un lado o de otro, no escucho a nadie hablar o decir cómo vamos a salir y qué vamos a hacer.

Y le decía, por ejemplo, ¿se acuerda cuando en el Gobierno Nacional y Popular, había crisis de la fruticultura y se realizó un acuerdo entre todos los sectores y el gobierno nacional luego no cumplió? y el gobierno provincial en ese momento, si quieren hablar de dólares como recién dijeron, la verdad que yo le voy a hacer caso al presidente Fernández que dijo: *los argentinos tenemos que dejar de pensar en dólares*, entonces lo voy a mencionar porque lo dijeron pero, el presidente pidió que no pensemos más en dólares, en ese momento el dólar era 9 como el 63 de hoy, era imposible a 9 a 63, por allá era 14, 15 y hoy 80, 75, no sé la verdad que, la provincia puso 200 millones para paliar ese momento de crisis de la fruticultura, el Gobierno Nacional y Popular defensor de la microeconomía, de las economías regionales cero, presidente.

Si quiere que nos vayamos allá a la otra punta cuando estuvimos... puedo decir otros ejemplos eh, ALPAT cuando propusimos el subsidio, el aserradero de Alto Valle cuando tuvimos que también ir a ayudar, me acuerdo que era un pedido de la legisladora Horne en ese momento, que era pedido de la declamación pero obviamente quien tiene el poder y quien ejerce y quien lleva a cabo las políticas fue quien tuvo que ir a ayudar. Si queremos ir al achique del Estado, cada vez que el gobierno nacional cerró dependencias o expulsó gente del Estado, un caso paradigmático de economía familiar, el Gobierno de Alberto Weretilneck, de Juntos Somos Río, no preguntaba si eran neoliberales o era nacional y popular, lo que veía era que había un trabajador que se quedaba sin trabajo y que había necesidades que cubrir y esos trabajadores fueron absorbidos por el Gobierno provincial.

Si tenemos que hablar de derechos, ya lo hemos dicho cuántas veces, pero parece que lo tenemos que resaltar todas las veces que hablamos: zona desfavorable, antigüedad, creación de escalafones, promoción automática de las categorías, pase a contrato de las becas, pase a planta de los contratados, estabilidad en el trabajo, convenio colectivo para la Justicia -porque este Gobierno fue quien a los empleados judiciales le reconoció el convenio colectivo en este recinto, presidente, con usted como legislador-. Con lo cual, presidente, nosotros no estamos viendo cómo agigantamos los eslogan, nosotros lo que queremos hacer es poder dar respuestas.

Cuando en el 2011 usted era ministro de economía, presidente, había emergencia en Río Negro, económica, social, sanitaria y administrativa, en el 2011 se dejaron todas menos la económica, y en el 2017 esta provincia dejó de estar en emergencia económica.

Hoy estamos con un proyecto que, como dijeron muchos de los legisladores, y no se a veces me preocupó cuando coincido con Nicolás, y hoy sabe qué, presidente, tengo que reconocer en Marcelo, que hasta en algunas cuestiones me preocupa porque hemos coincidido en mucho. Y Marcelo hizo una explicación, cuando muchas veces nosotros le decíamos no nos vayamos a la cuestión nacional porque estamos acá en una cuestión provincial, y hoy Marcelo hizo una explicación de por qué nosotros estamos presentando, planteando esta herramienta, que es una emergencia económica, una sola, presidente, de

las nueve que establece la ley nacional, una sola. La ley nacional establece la emergencia previsional, emergencia salarial, social, habitacional, nosotros estamos planteando una sola, señor presidente.

Y lo estamos planteando, porque como escuchamos decir, no es una isla Río Negro, estamos inmersos en una cuestión macroeconómica, no en una cuestión política nacional, no es producto de la mala política rionegrina. Porque la provincia, si mira cualquier diario, hoy puede ver que el 19, 20 y 21 pagamos la segunda cuota de aguinaldo; la semana del 1 al 7, como ya es habitual durante los últimos ocho años, los trabajadores de la administración pública van a estar cobrando sus salarios.

Voy a hacer una vuelta atrás porque la veo justo a la Ministra Silva acá al lado, en educación le hemos dado estabilidad con el concurso de todos los cargos jerárquicos, en los cargos docentes.

Siempre hemos ido en busca de valor agregado de cómo estamos generando desarrollo, por eso, presidente, este Gobierno cuando tomó crédito, tomó el crédito para el Plan Castello, y tomó crédito para generar mano de obra, para generar igualdad porque -como decía Carlitos recién-, siempre hemos estado al lado de las localidades chicas y las localidades grandes y siempre me gusta decir el ejemplo del gasoducto, mil millones de pesos para qué, para que en la Línea Sur, 17 mil habitantes tengan gas, para que en la Línea Sur no sólo en el invierno la pasen mejor sino que haya posibilidades de desarrollo; las rutas, para que haya más turismo; los hospitales, para que haya más salud.

La verdad, presidente, que la emergencia que estamos planteando hoy es nada más que pedir que nos den las mismas herramientas. En el Código Procesal que se aprobó en esta Legislatura, y que es un hecho también que a veces uno no lo tiene en cuenta pero sin embargo es mayor calidad institucional para la provincia y mayor celeridad en los juicios, mayor resultado de mejor seguridad, decían igualdad de armas entre las partes, nosotros queremos igualdad de armas con Nación.

Queremos tener las mismas herramientas, que nos dejen tener las herramientas por si es necesario utilizarlas, decía el presidente Fernández que la crisis no se va a resolver de un día para otro, que por lo menos hay 2 años de crisis, con lo cual nosotros queremos tener las herramientas para poder hacer frente a estas crisis.

Quiero reivindicar a la política como siempre lo hemos hecho y por eso decía que coincido con el legislador Mango y quiero presidente salir de esa discusión que considero que son eslogan, la de la grieta, la de las 2 partes y quiero plantear y leer lo que el senador Weretilneck planteó en su primera intervención en el Senado de la Nación, discusión que vimos en ese Senado en el cual lo único que había eran chicanas de las 2 partes pero ninguno planteaba el cómo y el exgobernador se puso del lado del Estado, porque como es cierto hemos visto que muchas veces al Estado se lo bastardea y el exgobernador dijo: *coincido con un Estado presente, un Estado constructor de una Nación que iguale, con aquellos que piensan un Estado cada vez menos presente y cada vez menos garantizador de derechos. A mí me gusta al Estado siempre ponerle rostro, corazón, cara, pie y manos si no parecería ser que hablamos del Estado como si fuera el monstruo, a mí me gusta hablar de ese Estado que está presente desde la Quiaca hasta la Antártida, garantizando la educación pública, gratuita e igualitaria para todos los niños, jóvenes y adolescentes de la Argentina. Me gusta que rescatemos el Estado como uno de los pocos países en América que garantiza el derecho a la salud pública, que garantiza un parto gratuito, que garantiza un calendario de 14 vacunas, que garantiza que aquel que tiene un accidente en una moto cuando va a trabajar, ese Estado lo rescata. Me gusta hablar del Estado que a través de la Policía de las provincias y de las fuerzas federales custodian nuestras fronteras, nuestro mar y la seguridad de todos nosotros. Estamos hablando de este Estado que invierte su dinero en construir rutas y puentes para unir el interior del país con los grandes centros urbanos, para generar que nuestras economías regionales, que nuestros productos puedan salir de nuestro país a través de tierra o a través de nuestros puertos.*

Eso que es el Estado de la Nación, es lo que el gobernador Weretilneck hizo en Río Negro, construir rutas, apoyar las economías regionales, generar trabajo, permitirle que doscientos veintidós mil rionegrinos -me acotaba Mónica- vayan a la escuela, que haya más de mil quinientos millones de pesos en inversión en transporte escolar, mil millones de ellos en inversión en alimentos para cada uno de los alumnos, para que haya salud pública para todos.

¿Que falta?, si que falta, que haya un hospital en Allen, que haya un hospital en Catriel, que haya un hospital en Ingeniero Huergo, que estemos construyendo el de Las Grutas, que el hospital de Viedma se encuentre en desarrollo, que haya tomógrafos, que haya resonadores, que haya instrumental en todos los hospitales, que haya más médicos, que las enfermeras puedan cumplir con su trabajo, que todos los trabajadores cobren al día. Eso es el Estado presente, señor presidente.

También decía el senador que a veces hay que distribuir y hacer más eficiente el Estado, si, puede ser, pero nunca a través del ajuste, señor presidente.

Quería resaltar algunas contradicciones. Parece que la emergencia es malísima de un lado, dicen la Ley de Emergencia es igual a la ley neoliberal, ¿saben qué?, desde Duhalde hasta que se fue Cristina Fernández de Kirchner, 16 años pasaron, la Argentina, estuvo en emergencia, siempre estuvo en emergencia, con lo cual no es nada nuevo.

Nos querían hacer cargo de algunas cuestiones que son nacionales. Nosotros por primera vez, presidente, tenemos un representante en el Senado y un representante en la Cámara de Diputados, nos querían hacer cargo de tarifas, es una potestad de la provincia, sí la provincia subsidió a aquellos que no podían hacer frente a las mismas.

Hablan del Pacto Fiscal, Pacto Fiscal al que adhirieron todas las provincias menos San Luis y La Pampa.

Hablan del enorme endeudamiento, que es lógico y todos lo sabemos, pero son decisiones del gobierno nacional. El único endeudamiento que tomó esta provincia fue para generar obra pública y desarrollo.

Hemos generado y dado más estatus e impulso en PROFARSE, mire si no tenemos políticas que lleguen y que derramen a cada uno de los sectores más populares. El derrame o la transferencia de recursos en Río Negro siempre fue lo más postergado.

Entonces, nosotros no nos vamos a hacer cargo, presidente, ni de una política ni de otra, nosotros nos vamos a hacer cargo de los 8 años que gobernamos Río Negro y la verdad que tan mal no nos ha ido porque si en el 2015 obtuvimos el 53 por ciento de los votos y en el 2019 obtuvimos un poquito más, quiere decir que los rionegrinos están evaluando que el proyecto de Juntos Somos Río Negro es lo mejor que le puede pasar para la defensa de los intereses de Río Negro. Después cuando eligen sus proyectos nacionales -a las claras está -, en el 2015 creo que Scioli fue en la provincia que más votos obtuvo, el 60 y algo por ciento de los votos, y en el 2019 -a las claras está- que Alberto Fernández obtuvo los votos que obtuvo.

Con lo cual, señor presidente, lo que hay que reconocer es que el pueblo no es zonzo, el pueblo es inteligente, vota y cada 4 años tiene la posibilidad de renovar y de marcarnos si estábamos equivocados o no.

Hablar de otras emergencias, con lo cual hubo una moción, obviamente que no hay chance a ninguna moción, de última lo que los legisladores tienen que hacer es presentar un proyecto de ley y sostener con su proyecto, las declaraciones de emergencias que quieran. Hoy la responsabilidad de gobernar es nuestra y estamos totalmente tranquilos, señor presidente, que Río Negro no requiere ni emergencia alimentaria ni emergencia sanitaria, lo único que estamos pidiendo son estas herramientas para poder salir de la coyuntura, porque lo decía ayer el Ministro de Economía, Agustín Domingo en la comisión, que no hay problema de solvencia, hay problema de liquidez en muchas provincias, nosotros con el Plan Castello tenemos los intereses solamente porque el capital va a ser en el 2023.

Escuchaba el tema de Bariloche, por ahí el legislador no estuvo presente en la sesión anterior y por ahí piensa que la historia arranca hoy, para algunos arrancó en la sesión anterior y para otros arranca hoy, pero la verdad es que esto tiene historia y el problema de Bariloche es un problema de privados y el problema de los privados de Bariloche, de empleados de la salud, el Estado ha estado desde el primer día, hemos estado ayudando a los trabajadores que tienen la fuente de trabajo en peligro, ha habido reabsorción o están negociando las demás instituciones privadas, que a su vez algunos de los legisladores también son parte de alguna institución privada, con lo cual si fuera tanto el problema de la salud y no fuera un buen negocio, esa institución privada hoy tendría la posibilidad de crecer porque está perdiendo un competidor.

Por qué siempre el problema lo tiene que resolver y absorber el Estado Provincial, si la clínica San Carlos también podría absorber a los empleados, generar mayor fuente de trabajo, ampliar, crecer en camas, porque parece que en Bariloche el problema de las camas de internación es sólo si crece el hospital público, el privado con lo tiene alcanza, entonces para qué invertir a ver si todavía hay riesgo, para qué invertir en el cerro en salud a ver si todavía hay riesgo. Sabe qué, presidente, es re fácil decirlo, pero hay que hacerlo, más cuando uno es parte del sistema, con lo cual obviamente que a la moción no la vamos a considerar porque no creemos que sea necesaria.

No quiero dejar pasar dos o tres cositas chiquititas aunque las iba a obviar, porque que *Carlitos* agradeció, y quiero agradecer a los bloques de la posición el acompañamiento a este herramienta y quiero agradecer también el trato que han tenido, porque la verdad que hemos estado todos de acuerdo que no es una cuestión producto de la mala política del Gobierno Provincial sino que es producto de las consecuencias macroeconómicas que nos afectan a todos pero que sé yo venir a plantear yo soy *oficialista, los gobiernos cambian*, 2015 el municipio que no era de Juntos Somos Río Negro obtuvimos el triunfo, nos confundimos, nos equivocamos, nos castigaron pero en el 2019 volvimos de nuevo con las políticas de Juntos Somos Río negro y nuevamente Villa Regina es gobernada por Juntos Somos Río negro y esperemos que podamos darle a los reginenses el gobierno que se merecen, pero yo me acuerdo, si tengo que hacer revisionismo histórico, me parece que cambian los conductores porque era Miguel Pichetto, después yo solía pasar seguido por el despacho del gobernador Weretilneck y era el gobernador Weretilneck quien conducía, y después era Martín Soria, entonces me parece que también cambian los conductores pero seguimos siendo oficialismo.

Y para ir cerrando, presidente, quería coincidir con Marcelo, cuando dice que vuelven los derechos humanos a la Casa Rosada, sabe qué, presidente, en el año '83 cuando el presidente Raúl Alfonsín se hizo cargo del inicio o la reinstauración de la democracia, entraron los derechos humanos a la Casa Rosada y fue un gran defensor de los derechos humanos. La historia no es tan segmentada, en la historia hay corridas a la derecha, hay corridas a la izquierda, pero si también tengo que coincidir con Marcelo, salvo en el neoliberalismo de la primera etapa que él lo planteó como la Dictadura Militar, si luego hubo neoliberalismo fue producto de la democracia, que los argentinos, engañados o no, desde la revolución productiva de Menem en su discurso, al gobierno de Menem, o desde de la Rúa o desde Macri,

quien eligió fue el pueblo, con lo cual lo sabio de este sistema democrático que a veces lo criticamos porque a veces no es lo tan justo que pareciera, pero sí creemos que es lo mejor y que debemos cuidar, porque cada cuatro años los argentinos, los rionegrinos podemos elegir a quiénes nos gobiernan.

Y voy a terminar diciendo, también algo que dijo el gobernador Weretilneck, dice *hay veces que cuando gobernamos tenemos que hacer lo que las circunstancias nos exigen*, lo que está pasando con esta ley es lo que las circunstancias nos exigen, él hablaba en Nación. ¿Al presidente le hubiese gustado redactar esta ley y enviarla al Congreso de la Nación?, probablemente no, ¿a muchos de nosotros nos hubiese gustado esta ley?, quizás no, pero es lo que las circunstancias del país exigen.

Con lo cual voy a traer lo mismo a este recinto, presidente, seguramente a nadie de nosotros nos gustaría haber traído esta ley ni estar votando esta ley de emergencia, pero es lo que las circunstancias nos exigen, queremos las herramientas para que ningún rionegrino sufra ninguna consecuencia de las políticas macro económicas que puedan afectar en Río Negro y que no nos agarre desprevenidos sin las herramientas que sean necesarias para poder hacer frente, queremos igualdad de armas, señor presidente. Con lo cual este bloque va a acompañar el proyecto que envía el Poder Ejecutivo, seguir defendiendo todos los derechos de cada uno de los rionegrinos, nunca vamos a dar un paso atrás en cuanto a ajuste que afecte a ningún rionegrino o ningún empleado público. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Señores legisladores y lo digo para que conste en actas, la Moción planteada por el Frente para la Victoria fue rechazada a pleno por el bloque de Juntos Somos Río Negro.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 576/2019**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Albrieu, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Mueña, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ACTA ACUERDO Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Conforme a lo pactado, se va a proceder al tratamiento en conjunto de los expedientes **573, 574 y 576** para votarlos por separado posteriormente, conforme al reglamento.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 573/2019, proyecto de ley**: Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial, los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2019". Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo Provincial, los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales y la ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2019", firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 17 días del mes de diciembre de 2019, cuya copia se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones que resulten necesarias, en las normas reglamentarias y presupuestarias, para la correcta aplicación de lo convenido.

Artículo 3º.- Vigencia. Esta ley entra en vigor desde su sanción.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

(Ver texto de Anexo expte 573/19 en Anexo II)

Expediente número 573/19. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta, entre el Poder Ejecutivo provincial, los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2019".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Cides, Contreras, Fernández J., Gemignani, Johnston, López, Morales, Sanguinetti, Szczygol, Yauhar.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 26 de diciembre de 2019.

MODIFICACIÓN LEY IMPOSITIVA ANUAL 2019
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 574/19, proyecto de ley: Se modifican los artículos 6º, 13 y el inciso f) del artículo 14 de la ley número 5402 -Ley Impositiva Anual 2019-. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río negro sanciona con fuerza de ley:

TITULO I

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 6º de la ley nº 5402, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º.- Fijase conforme a lo establecido en la ley I nº 1301 y lo que establezca la reglamentación de la presente para el período fiscal 2020, las alícuotas que para cada actividad se establecen a continuación, excepto para los casos en que se prevea otra alícuota”.

Código de Activ.	Descripción	2020 (%)
011111/0	Cultivo de arroz	0,5
011112/0	Cultivo de trigo	0
011119/0	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	0
011121/0	Cultivo de maíz	0
011129/0	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	0
011130/0	Cultivo de pastos de uso forrajero	0
011211/0	Cultivo de soja	0,5
011291/0	Cultivo de girasol	0
011299/0	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	0
011310/0	Cultivo de papa, batata y mandioca	0
011321/0	Cultivo de tomate	0
011329/0	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.	0
011331/0	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	0
011341/0	Cultivo de legumbres frescas	0
011342/0	Cultivo de legumbres secas	0

011400/0	Cultivo de tabaco	0,5
011501/0	Cultivo de algodón	0,5
011509/0	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	0,5
011911/0	Cultivo de flores	0
011912/0	Cultivo de plantas ornamentales	0
011990/0	Cultivos temporales n.c.p.	0
012110/0	Cultivo de vid para vinificar	0
012121/0	Cultivo de uva de mesa	0
012200/0	Cultivo de frutas cítricas	0
012311/0	Cultivo de manzana y pera	0
012319/0	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	0
012320/0	Cultivo de frutas de carozo	0
012410/0	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	0
012420/0	Cultivo de frutas secas	0
012490/0	Cultivo de frutas n.c.p.	0
012510/0	Cultivo de caña de azúcar	0,5
012591/0	Cultivo de steviarebaudiana	0,5
012599/0	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	0
012601/0	Cultivo de jatropha	0
012609/0	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	0,5
012701/0	Cultivo de yerba mate	0,5
012709/0	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	0,5
012800/0	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	0
012900/0	Cultivos perennes n.c.p.	0
013011/0	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	0
013012/0	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	0
013013/0	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	0
013019/0	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	0

013020/0	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	0
014113/0	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	0
014114/0	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	0
014115/0	Engorde en corrales (Feed-Lot)	0
014121/0	Cría de ganado bovino realizada en cabañas	0
014211/0	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras	0
014221/0	Cría de ganado equino realizada en haras	0
014300/0	Cría de camélidos	0
014410/0	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	0
014420/0	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	0
014430/0	Cría de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	0
014440/0	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	0
014510/0	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	0
014520/0	Cría de ganado porcino realizado en cabañas	0
014610/0	Producción de leche bovina	0
014620/0	Producción de leche de oveja y de cabra	0
014710/0	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	0
014720/0	Producción de pelos de ganado n.c.p.	0
014810/0	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	0
014820/0	Producción de huevos	0
014910/0	Apicultura	0
014920/0	Cunicultura	0
014930/0	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas	0
014990/0	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	0
016111/0	Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales	0

016112/0	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	0
016113/0	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	0
016119/0	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	0
016120/0	Servicios de cosecha mecánica	0
016130/0	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	0
016141/0	Servicios de frío y refrigerado	0
016149/0	Otros servicios de post cosecha	0
016150/0	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	0
016190/0	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p	0
016210/0	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	0
016220/0	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	0
016230/0	Servicios de esquila de animales	0
016291/0	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	0
016292/0	Albergue y cuidado de animales de terceros	0
016299/0	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	0
017010/0	Caza y repoblación de animales de caza	0
017020/0	Servicios de apoyo para la caza	0
021010/0	Plantación de bosques	0
021020/0	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	0
021030/0	Explotación de viveros forestales	0
022010/0	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	0
022020/0	Extracción de productos forestales de bosques nativos	0
024010/0	Servicios forestales para la extracción de madera	0
024020/0	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera	0
031110/0	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	0

031110/1	<i>Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores</i>	0
031120/0	<i>Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores</i>	0
031130/0	<i>Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos</i>	0
031200/0	<i>Pesca continental: fluvial y lacustre</i>	0
031200/1	<i>Pesca continental: fluvial y lacustre</i>	0
031300/0	<i>Servicios de apoyo para la pesca</i>	0
032000/0	<i>Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)</i>	0
051000/0	<i>Extracción y aglomeración de carbón</i>	0
052000/0	<i>Extracción y aglomeración de lignito</i>	0
061000/0	<i>Extracción de petróleo crudo</i>	3
062000/0	<i>Extracción de gas natural</i>	3
071000/0	<i>Extracción de minerales de hierro</i>	0
072100/0	<i>Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio</i>	0
072910/0	<i>Extracción de metales preciosos</i>	0
072990/0	<i>Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio</i>	0
081100/0	<i>Extracción de rocas ornamentales</i>	0
081200/0	<i>Extracción de piedra caliza y yeso</i>	0
081300/0	<i>Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos</i>	0
081400/0	<i>Extracción de arcilla y caolín</i>	0
089110/0	<i>Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba</i>	0
089120/0	<i>Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos</i>	0
089200/0	<i>Extracción y aglomeración de turba</i>	0
089300/0	<i>Extracción de sal</i>	0
089900/0	<i>Explotación de minas y canteras n.c.p.</i>	0
091001/0	<i>Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos</i>	3
091002/0	<i>Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos</i>	3

091003/0	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos	3
091009/0	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte	3
099000/0	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	0
101011/0	Matanza de ganado bovino	1
101012/0	Procesamiento de carne de ganado bovino	1
101013/0	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	1
101020/0	Producción y procesamiento de carne de aves	1
101030/0	Elaboración de fiambres y embutidos	1
101040/0	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	1
101091/0	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	1
101099/0	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	1
102001/0	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	1
102002/0	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	1
102003/0	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	1
103011/0	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	1
103011/1	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	0
103012/0	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	1
103020/0	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	1
103030/0	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	1
103091/0	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres	1
103099/0	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	1
104011/0	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	1

104012/0	Elaboración de aceite de oliva	1
104013/0	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados	1,5
104020/0	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	1,5
105010/0	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	1,5
105020/0	Elaboración de quesos	1,5
105030/0	Elaboración industrial de helados	1
105090/0	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	1
106110/0	Molienda de trigo	1,5
106120/0	Preparación de arroz	1,5
106131/0	Elaboración de alimentos a base de cereales	1
106139/0	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	1
106200/0	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz	1,5
107110/0	Elaboración de galletitas y bizcochos	1
107121/0	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos	1,5
107129/0	Elaboración de productos de panadería n.c.p.	1,5
107200/0	Elaboración de azúcar	1
107301/0	Elaboración de cacao y chocolate	1
107309/0	Elaboración de productos de confitería n.c.p.	1,5
107410/0	Elaboración de pastas alimentarias frescas	1
107420/0	Elaboración de pastas alimentarias secas	1
107500/0	Elaboración de comidas preparadas para reventa	1
107911/0	Tostado, torrado y molienda de café	1,5
107912/0	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	1,5
107920/0	Preparación de hojas de té	1,5
107931/0	Molienda de yerba mate	1,5
107939/0	Elaboración de yerba mate	1,5

107991/0	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	1
107992/0	Elaboración de vinagres	1
107999/0	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	1
108000/0	Elaboración de alimentos preparados para animales	1,5
109000/0	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	1
110100/0	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	1,5
110211/0	Elaboración de mosto	1
110212/0	Elaboración de vinos	1
110290/0	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	1
110300/0	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	1,5
110411/0	Embotellado de aguas naturales y minerales	1
110412/0	Fabricación de sodas	1
110420/0	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas	1,5
110491/0	Elaboración de hielo	1
110492/0	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.	1
120010/0	Preparación de hojas de tabaco	1,5
120091/0	Elaboración de cigarrillos	1,5
120099/0	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	1,5
131110/0	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	1,5
131120/0	Preparación de fibras animales de uso textil	1,5
131131/0	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	1
131132/0	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	1
131139/0	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	1
131201/0	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	1,5

131202/0	<i>Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas</i>	1,5
131209/0	<i>Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas</i>	1,5
131300/0	<i>Acabado de productos textiles</i>	1,5
139100/0	<i>Fabricación de tejidos de punto</i>	1,5
139201/0	<i>Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.</i>	1,5
139202/0	<i>Fabricación de ropa de cama y mantelería</i>	1,5
139203/0	<i>Fabricación de Artículos de lona y sucedáneos de lona</i>	1,5
139204/0	<i>Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel</i>	1,5
139209/0	<i>Fabricación de Artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir</i>	1,5
139300/0	<i>Fabricación de tapices y alfombras</i>	1,5
139400/0	<i>Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes</i>	1,5
139900/0	<i>Fabricación de productos textiles n.c.p.</i>	1,5
141110/0	<i>Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa</i>	1,5
141120/0	<i>Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos</i>	1,5
141130/0	<i>Confección de prendas de vestir para bebés y niños</i>	1,5
141140/0	<i>Confección de prendas deportivas</i>	1,5
141191/0	<i>Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero</i>	1,5
141199/0	<i>Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto</i>	1,5
141201/0	<i>Fabricación de accesorios de vestir de cuero</i>	1,5
141202/0	<i>Confección de prendas de vestir de cuero</i>	1,5
142000/0	<i>Terminación y teñido de pieles; fabricación de Artículos de piel</i>	1,5
143010/0	<i>Fabricación de medias</i>	1,5
143020/0	<i>Fabricación de prendas de vestir y Artículos similares de punto</i>	1,5

149000/0	<i>Servicios industriales para la industria confeccionista</i>	4,75
151100/0	<i>Curtido y terminación de cueros</i>	1
151200/0	<i>Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y Artículos de cuero n.c.p.</i>	1,5
152011/0	<i>Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico</i>	1,5
152021/0	<i>Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico</i>	1,5
152031/0	<i>Fabricación de calzado deportivo</i>	1,5
152040/0	<i>Fabricación de partes de calzado</i>	1,5
161001/0	<i>Aserrado y cepillado de madera nativa</i>	1
161002/0	<i>Aserrado y cepillado de madera implantada</i>	1
162100/0	<i>Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.</i>	1
162201/0	<i>Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción</i>	1
162202/0	<i>Fabricación de viviendas prefabricadas de madera</i>	1
162300/0	<i>Fabricación de recipientes de madera</i>	1,5
162901/0	<i>Fabricación de ataúdes</i>	1,5
162902/0	<i>Fabricación de artículos de madera en tornerías</i>	1,5
162903/0	<i>Fabricación de productos de corcho</i>	1,5
162909/0	<i>Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables</i>	1,5
170101/0	<i>Fabricación de pasta de madera</i>	1
170102/0	<i>Fabricación de papel y cartón excepto envases</i>	1,5
170201/0	<i>Fabricación de papel ondulado y envases de papel</i>	1
170202/0	<i>Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón</i>	1
170910/0	<i>Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario</i>	1
170990/0	<i>Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.</i>	1,5
181101/0	<i>Impresión de diarios y revistas</i>	1,5

181109/0	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas	1,5
181200/0	Servicios relacionados con la impresión	4,75
182000/0	Reproducción de grabaciones	4,75
191000/0	Fabricación de productos de hornos de coque	1,8
192001/0	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	1
192002/0	Refinación del petróleo -ley nacional n° 23966-	1,8
201110/0	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	1,8
201110/3	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	3
201120/0	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	1,5
201130/0	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	1,5
201140/0	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	1,5
201180/0	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	1,5
201191/0	Producción e industrialización de metanol	1,5
201199/0	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.	1,5
201210/0	Fabricación de alcohol	1,5
201220/0	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	1,5
201300/0	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	1,5
201401/0	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	1,5
201409/0	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	1,5
202101/0	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	1,5
202200/0	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	1,5
202311/0	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento	1,5
202312/0	Fabricación de jabones y detergentes	1,5

202320/0	<i>Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador</i>	1,5
202906/0	<i>Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia</i>	1,5
202907/0	<i>Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales</i>	1,5
202908/0	<i>Fabricación de productos químicos n.c.p.</i>	1,5
203000/0	<i>Fabricación de fibras manufacturadas</i>	1,5
204000/0	<i>Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos</i>	1,5
210010/0	<i>Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos</i>	1,5
210020/0	<i>Fabricación de medicamentos de uso veterinario</i>	1,5
210030/0	<i>Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos</i>	1,5
210090/0	<i>Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.</i>	1,5
221110/0	<i>Fabricación de cubiertas y cámaras</i>	1,5
221120/0	<i>Recauchutado y renovación de cubiertas</i>	1,5
221901/0	<i>Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas</i>	1,5
221909/0	<i>Fabricación de productos de caucho n.c.p.</i>	1,5
222010/0	<i>Fabricación de envases plásticos</i>	1,5
222090/0	<i>Fabricación de productos plásticos en formas básicas y Artículos de plástico n.c.p., excepto muebles</i>	1,5
231010/0	<i>Fabricación de envases de vidrio</i>	1,5
231020/0	<i>Fabricación y elaboración de vidrio plano</i>	1,5
231090/0	<i>Fabricación de productos de vidrio n.c.p.</i>	1,5
239100/0	<i>Fabricación de productos de cerámica refractaria</i>	1,5
239201/0	<i>Fabricación de ladrillos</i>	1,5
239201/3	<i>Fabricación de ladrillos</i>	1,5
239202/0	<i>Fabricación de revestimientos cerámicos</i>	1,5
239209/0	<i>Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.</i>	1,5
239310/0	<i>Fabricación de artículos sanitarios de cerámica</i>	1,5

239391/0	<i>Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios</i>	1,5
239399/0	<i>Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.</i>	1,5
239410/0	<i>Elaboración de cemento</i>	1,5
239421/0	<i>Elaboración de yeso</i>	1
239422/0	<i>Elaboración de cal</i>	1,5
239510/0	<i>Fabricación de mosaicos</i>	1,5
239591/0	<i>Elaboración de hormigón</i>	1,5
239592/0	<i>Fabricación de premoldeadas para la construcción</i>	1,5
239593/0	<i>Fabricación de Artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos</i>	1,5
239600/0	<i>Corte, tallado y acabado de la piedra</i>	1,5
239900/0	<i>Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.</i>	1,5
241001/0	<i>Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes</i>	1,5
241009/0	<i>Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.</i>	1,5
242010/0	<i>Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio</i>	1,5
242090/0	<i>Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados</i>	1,5
243100/0	<i>Fundición de hierro y acero</i>	1,5
243200/0	<i>Fundición de metales no ferrosos</i>	1,5
251101/0	<i>Fabricación de carpintería metálica</i>	1,5
251102/0	<i>Fabricación de productos metálicos para uso estructural</i>	1,5
251200/0	<i>Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal</i>	1,5
251300/0	<i>Fabricación de generadores de vapor</i>	1,5
252000/0	<i>Fabricación de armas y municiones</i>	1,5
259100/0	<i>Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia</i>	1,5
259200/0	<i>Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general</i>	1,5

259301/0	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	1,5
259302/0	Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina	1,5
259309/0	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	1,5
259910/0	Fabricación de envases metálicos	1,5
259991/0	Fabricación de tejidos de alambre	1,5
259992/0	Fabricación de cajas de seguridad	1,5
259993/0	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería	1,5
259999/0	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	1,5
261000/0	Fabricación de componentes electrónicos	1,5
262000/0	Fabricación de equipos y productos informáticos	1,5
263000/0	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	1,5
264000/0	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	1,5
265101/0	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	1,5
265102/0	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	1,5
265200/0	Fabricación de relojes	1,5
266010/0	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos	1,5
266090/0	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.	1,5
267001/0	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios	1,5
267002/0	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	1,5
268000/0	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	1,5
271010/0	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	1,5
271010/1	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	0

271020/0	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	1,5
271020/1	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	0
272000/0	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	1,5
273110/0	Fabricación de cables de fibra óptica	1,5
273190/0	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	1,5
274000/0	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	1,5
275010/0	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	1,5
275020/0	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	1,5
275091/0	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	1,5
275092/0	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	1,5
275099/0	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	1,5
279000/0	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	1,5
281100/0	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	1,5
281201/0	Fabricación de bombas	1,5
281301/0	Fabricación de compresores; grifos y válvulas	1,5
281400/0	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	1,5
281500/0	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	1,5
281600/0	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación	1,5
281700/0	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	1,5
281900/0	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	1,5
282110/0	Fabricación de tractores	1,5

282120/0	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	1
282120/1	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	0
282130/0	Fabricación de implementos de uso agropecuario	1,5
282200/0	Fabricación de máquinas herramienta	1,5
282300/0	Fabricación de maquinaria metalúrgica	1,5
282300/1	Fabricación de maquinaria metalúrgica	0
282400/0	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	1,5
282400/1	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	0
282500/0	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	1,5
282500/1	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	0
282600/0	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	1,5
282600/1	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	0
282901/0	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	1,5
282901/1	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	0
282909/0	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	1,5
282909/1	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	0
291000/0	Fabricación de vehículos automotores	1,5
291000/3	Fabricación de vehículos automotores	5
292000/0	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	1,5
293011/0	Rectificación de motores	1,5
293090/0	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	1,5
301100/0	Construcción y reparación de buques	1,5

301200/0	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	1,5
302000/0	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	1,5
303000/0	Fabricación y reparación de aeronaves	1,5
303000/1	Fabricación y reparación de aeronaves	0
309100/0	Fabricación de motocicletas	1,5
309200/0	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	1,5
309900/0	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	1,5
310010/0	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	1,5
310020/0	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	1,5
310030/0	Fabricación de somieres y colchones	1,5
321011/0	Fabricación de joyas finas y artículos conexos	1,5
321012/0	Fabricación de objetos de platería	1,5
321020/0	Fabricación de bijouterie	1,5
322001/0	Fabricación de instrumentos de música	1,5
323001/0	Fabricación de artículos de deporte	1,5
324000/0	Fabricación de juegos y juguetes	1,5
329010/0	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	1,5
329020/0	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	1,5
329030/0	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-	1,5
329040/0	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado	1,5
329091/0	Elaboración de sustrato	1,5
329099/0	Industrias manufactureras n.c.p.	1,5
329099/1	Industrias manufactureras n.c.p.	0
331101/0	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	5

331210/0	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	5
331220/0	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	5
331220/1	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	0
331290/0	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	5
331301/0	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	5
331400/0	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	5
331900/0	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	5
332000/0	Instalación de maquinaria y equipos industriales	5
351110/0	Generación de energía térmica convencional	1,8
351120/0	Generación de energía térmica nuclear	1,8
351130/0	Generación de energía hidráulica	1,8
351191/0	Generación de energías a partir de biomasa	1,8
351199/0	Generación de energías n.c.p.	1,8
351201/0	Transporte de energía eléctrica	3,75
351310/0	Comercio mayorista de energía eléctrica	3,75
351320/0	Distribución de energía eléctrica	3,75
352010/0	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	3
352021/0	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	3,75
352022/0	Distribución de gas natural -ley nacional n° 23966-	3,75
353001/0	Suministro de vapor y aire acondicionado	4,75
360010/0	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	3
360020/0	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	3
370000/0	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	4,75

381100/0	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	4,75
381200/0	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	5
382010/0	Recuperación de materiales y desechos metálicos	5
382020/0	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	5
390000/0	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	5
410011/0	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	2,5
410021/0	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	2,5
421000/0	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte	2,5
422100/0	Perforación de pozos de agua	2,5
422200/0	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	2,5
429010/0	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	2,5
429090/0	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.	2,5
431100/0	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	2,5
431210/0	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras	2,5
431220/0	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	2,5
432110/0	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	2,5
432190/0	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.	2,5
432200/0	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	2,5
432910/0	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	2,5
432920/0	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	2,5

432990/0	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	2,5
433010/0	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	2,5
433020/0	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	2,5
433030/0	Colocación de cristales en obra	2,5
433040/0	Pintura y trabajos de decoración	2,5
433090/0	Terminación de edificios n.c.p.	2,5
439100/0	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	2,5
439910/0	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	2,5
439990/0	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	2,5
451111/0	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión	5
451112/3	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos	10
451191/0	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.	5
451192/0	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.	5
451211/0	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión	5
451212/0	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados	5
451291/0	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepto en comisión	5
451292/0	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	5
452101/0	Lavado automático y manual de vehículos automotores	5
452210/0	Reparación de cámaras y cubiertas	5
452220/0	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	5
452300/0	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales	5
452401/0	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	5

452500/0	Tapizado y retapizado de automotores	5
452600/0	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	5
452700/0	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	5
452800/0	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	5
452910/0	Instalación y reparación de equipos de GNC	5
452990/0	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	5
453100/0	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	5
453210/0	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	5
453220/0	Venta al por menor de baterías	5
453291/0	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	5
453292/0	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	5
454011/0	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	5
454012/0	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	5
454020/0	Mantenimiento y reparación de motocicletas	5
461011/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	5
461012/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	5
461013/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas	5
461014/0	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	5
461019/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	5
461021/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie	5
461022/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino	5

461029/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	5
461031/0	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo-	5
461032/0	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo	5
461039/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	5
461040/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	5
461091/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, Artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	5
461092/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	5
461093/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	5
461094/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	5
461095/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	5
461099/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	5
462111/0	Acopio de algodón	5
462112/0	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	5
462120/0	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	5
462131/0	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	5
462132/0	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	5
462190/0	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	5
462201/0	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	5
462209/0	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos	5
463111/0	Venta al por mayor de productos lácteos	5
463112/0	Venta al por mayor de fiambres y quesos	5

463121/0	Venta al por mayor de carnes rojas y derivados	5
463129/0	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.	5
463130/0	Venta al por mayor de pescado	5
463140/0	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	1,5
463151/0	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	5
463152/0	Venta al por mayor de azúcar	5
463153/0	Venta al por mayor de aceites y grasas	5
463154/0	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos	5
463159/0	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	5
463160/0	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	5
463170/0	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	5
463180/0	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	5
463191/0	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	5
463199/0	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	5
463211/0	Venta al por mayor de vino	5
463212/0	Venta al por mayor de bebidas espirituosas	5
463219/0	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	5
463220/0	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	5
463300/0	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	5
464111/0	Venta al por mayor de tejidos (telas)	5
464112/0	Venta al por mayor de artículos de mercería	5
464113/0	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	5
464114/0	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	5

464119/0	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	5
464121/0	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	5
464122/0	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	5
464129/0	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	5
464130/0	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	5
464141/0	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	5
464142/0	Venta al por mayor de suelas y afines	5
464149/0	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	5
464150/0	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo	5
464211/1	Venta al por mayor de libros y publicaciones	0
464212/1	Venta al por mayor de diarios y revistas	0
464221/0	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	5
464221/1	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	0
464222/0	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	5
464222/1	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	0
464223/0	Venta al por mayor de Artículos de librería y papelería	5
464310/0	Venta al por mayor de productos farmacéuticos	5
464320/0	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	5
464330/0	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	5
464340/0	Venta al por mayor de productos veterinarios	5
464410/0	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	5

464420/0	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	5
464501/0	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	5
464502/0	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	5
464610/0	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	5
464620/0	Venta al por mayor de artículos de iluminación	5
464631/0	Venta al por mayor de artículos de vidrio	5
464632/0	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio	5
464910/0	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.	5
464920/0	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	5
464930/0	Venta al por mayor de juguetes	5
464940/0	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	5
464950/0	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	5
464991/0	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	5
464999/0	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p	5
465100/0	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	5
465210/0	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	5
465220/0	Venta al por mayor de componentes electrónicos	5
465310/0	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	5
465320/0	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	5
465330/0	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	5
465340/0	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	5

465350/0	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico</i>	5
465360/0	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho</i>	5
465390/0	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.</i>	5
465400/0	<i>Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general</i>	5
465500/0	<i>Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación</i>	5
465610/0	<i>Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas</i>	5
465690/0	<i>Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.</i>	5
465910/0	<i>Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad</i>	5
465920/0	<i>Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático</i>	5
465930/0	<i>Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.</i>	5
465990/0	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.</i>	5
466111/0	<i>Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la ley n° 23966 para automotores</i>	2
466112/0	<i>Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la ley n° 23966, para automotores</i>	2
466119/0	<i>Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores</i>	2
466121/0	<i>Fraccionamiento y distribución de gas licuado</i>	3
466122/0	<i>Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidos en la ley n° 23966; excepto para automotores</i>	2
466123/0	<i>Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la ley n° 23966 excepto para automotores</i>	2
466129/0	<i>Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores</i>	2
466200/0	<i>Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos</i>	5
466310/0	<i>Venta al por mayor de aberturas</i>	5

466320/0	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	5
466330/0	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	5
466340/0	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	5
466350/0	Venta al por mayor de cristales y espejos	5
466360/0	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	5
466370/0	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	5
466391/0	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	5
466399/0	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	5
466910/0	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	5
466920/0	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	5
466931/0	Venta al por mayor de artículos de plástico	2,5
466932/0	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	2,5
466932/1	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	0
466939/0	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.	5
466940/0	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos	5
466990/0	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	5
469010/0	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	5
469090/0	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	5
471110/0	Venta al por menor en hipermercados	5
471110/3	Venta al por menor en hipermercados	5
471120/0	Venta al por menor en supermercados	5
471120/3	Venta al por menor en supermercados	5

471130/0	Venta al por menor en minimercados	5
471191/0	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos	5
471192/0	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	5
471900/0	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	5
472111/0	Venta al por menor de productos lácteos	5
472112/0	Venta al por menor de fiambres y embutidos	5
472120/0	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	5
472130/0	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	5
472140/0	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	5
472150/0	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	5
472160/0	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	5
472171/0	Venta al por menor de pan y productos de panadería	5
472172/0	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	5
472172/3	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	2
472190/0	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	5
472200/0	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	5
472300/0	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados	5
473001/0	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión	5
473002/0	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la ley n° 23966 para vehículos automotores y motocicletas realizada por refinerías	2
473003/0	Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la ley n° 23966 para vehículos automotores y motocicletas excepto la realizada por refinerías	2

473009/0	Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	5
474010/0	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	5
474020/0	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación	5
475110/0	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	5
475120/0	Venta al por menor de confecciones para el hogar	5
475190/0	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	5
475210/0	Venta al por menor de aberturas	5
475220/0	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	5
475230/0	Venta al por menor de Artículos de ferretería y materiales eléctricos	5
475240/0	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	5
475250/0	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	5
475260/0	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	5
475270/0	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	5
475290/0	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	5
475300/0	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	5
475410/0	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	5
475420/0	Venta al por menor de colchones y somieres	5
475430/0	Venta al por menor de artículos de iluminación	5
475440/0	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	5
475490/0	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	5
476111/1	Venta al por menor de libros	0

476112/1	Venta al por menor de libros con material condicionado	0
476121/0	Venta al por menor de diarios y revistas	5
476122/0	Venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado	5
476130/0	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	5
476200/0	Venta al por menor de CD's y DVD's de audio y video grabados	5
476310/0	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	5
476320/0	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	5
476400/0	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa	5
477110/0	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	5
477120/0	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	5
477130/0	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	5
477140/0	Venta al por menor de indumentaria deportiva	5
477150/0	Venta al por menor de prendas de cuero	5
477190/0	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	5
477210/0	Venta al por menor de Artículos de talabartería y artículos regionales	5
477220/0	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo	5
477230/0	Venta al por menor de calzado deportivo	5
477290/0	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	5
477311/0	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería	5
477311/1	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería	0
477312/0	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	5

477312/1	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	0
477320/0	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	5
477330/0	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	5
477410/0	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	5
477420/0	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	5
477430/0	Venta al por menor de bijouterie y fantasía	5
477440/0	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	5
477450/0	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	5
477461/0	Venta al por menor de combustibles comprendidos en la ley n° 23966, excepto de producción propia y excepto para automotores y motocicletas	2
477462/0	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la ley n° 23966 excepto para vehículos automotores y motocicletas	2
477469/0	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	3
477469/1	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	0
477470/0	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas	5
477480/0	Venta al por menor de obras de arte	5
477490/0	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	5
477490/3	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	5
477810/0	Venta al por menor de muebles usados	5
477820/0	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	5
477830/0	Venta al por menor de antigüedades	5
477840/0	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares	5
477890/0	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas	5

478010/0	<i>Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados</i>	5
478090/0	<i>Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados</i>	5
479101/0	<i>Venta al por menor por internet</i>	5
479109/0	<i>Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.</i>	5
479900/0	<i>Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.</i>	5
491110/0	<i>Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros</i>	2
491120/0	<i>Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros</i>	2
491201/0	<i>Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas</i>	3
491209/0	<i>Servicio de transporte ferroviario de cargas</i>	2
492110/0	<i>Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros</i>	2
492120/0	<i>Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer</i>	2
492130/0	<i>Servicio de transporte escolar</i>	2
492140/0	<i>Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar</i>	2
492150/0	<i>Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional</i>	2
492160/0	<i>Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros</i>	2
492170/0	<i>Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros</i>	2
492180/0	<i>Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros</i>	2
492190/0	<i>Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.</i>	2
492210/0	<i>Servicios de mudanza</i>	2
492221/0	<i>Servicio de transporte automotor de cereales</i>	2
492229/0	<i>Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.</i>	2

492230/0	Servicio de transporte automotor de animales	2
492240/0	Servicio de transporte por camión cisterna	2
492250/0	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	2
492280/0	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.	2
492291/0	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	3
492299/0	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	2
493110/0	Servicio de transporte por oleoductos	3
493120/0	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos	3
493200/0	Servicio de transporte por gasoductos	3
501100/0	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	2
501201/0	Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas	3
501209/0	Servicio de transporte marítimo de carga	2
502101/0	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	2
502200/0	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	2
511000/0	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	2
512000/0	Servicio de transporte aéreo de cargas	2
521010/0	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	2
521020/0	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	2
521030/0	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	2
522010/0	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	0,5
522020/0	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	0,5
522091/0	Servicios de usuarios directos de zona franca	5

522092/0	Servicios de gestión de depósitos fiscales	5
522099/0	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	5
523011/0	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	5
523019/0	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	5
523020/0	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	5
523031/0	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	5
523032/0	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	5
523039/0	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	5
523090/0	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	5
524110/0	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	5
524120/0	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	5
524130/0	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	5
524190/0	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	5
524210/0	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto	5
524220/0	Servicios de guarderías náuticas	5
524230/0	Servicios para la navegación	5
524290/0	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	5
524310/0	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto	5
524320/0	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	5
524330/0	Servicios para la aeronavegación	5
524390/0	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	5
530010/0	Servicio de correo postal	5
530090/0	Servicios de mensajerías.	5

551010/0	Servicios de alojamiento por hora	5
551021/0	Servicios de alojamiento en pensiones	4
551022/0	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	4
551023/0	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	4
551090/0	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.	4
552000/0	Servicios de alojamiento en campings	4
561011/0	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	4
561012/0	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	4
561013/0	Servicios de "fastfood" y locales de venta de comidas y bebidas al paso	4
561014/0	Servicios de expendio de bebidas en bares	4
561019/0	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	4
561020/0	Servicios de preparación de comidas para llevar	4
561030/0	Servicio de expendio de helados	4
561040/0	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes	4
562010/0	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos	4
562091/0	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos	4
562099/0	Servicios de comidas n.c.p.	4
581100/1	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	0
581200/1	Edición de directorios y listas de correos	0
581300/0	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	1,5
581300/1	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	0
581900/0	Edición n.c.p.	1,5
591110/0	Producción de filmes y videocintas	5
591120/0	Postproducción de filmes y videocintas	5

591200/0	Distribución de filmes y videocintas	5
591300/0	Exhibición de filmes y videocintas	5
592000/0	Servicios de grabación de sonido y edición de música	5
601000/1	Emisión y retransmisión de radio	0
602100/1	Emisión y retransmisión de televisión abierta	0
602200/0	Operadores de televisión por suscripción.	5
602310/0	Emisión de señales de televisión por suscripción	5
602320/0	Producción de programas de televisión	5
602320/3	Producción de programas de televisión	2
602900/0	Servicios de televisión n.c.p	5
611010/0	Servicios de locutorios	5
611090/0	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	4
612000/0	Servicios de telefonía móvil	6,5
613000/0	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	4
614010/0	Servicios de proveedores de acceso a internet	4
614090/0	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.	4
619000/0	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	4
620101/0	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	4
620102/0	Desarrollo de productos de software específicos	4
620103/0	Desarrollo de software elaborado para procesadores	4
620104/0	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	4
620200/0	Servicios de consultores en equipo de informática	4
620300/0	Servicios de consultores en tecnología de la información	4
620900/0	Servicios de informática n.c.p.	4
631110/0	Procesamiento de datos	4

631120/0	Hospedaje de datos	4
631190/0	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	4
631201/0	Portales web por suscripción	5
631202/0	Portales web	5
639100/0	Agencias de noticias	5
639900/0	Servicios de información n.c.p.	5
641100/0	Servicios de la banca central	5,5
641910/0	Servicios de la banca mayorista	5,5
641920/0	Servicios de la banca de inversión	5,5
641930/0	Servicios de la banca minorista	5,5
641941/0	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	5,5
641942/0	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	5,5
641943/0	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	5,5
642000/0	Servicios de sociedades de cartera	7
643001/0	Servicios de fideicomisos	7
643009/0	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	7
649100/0	Arrendamiento financiero, leasing	7
649210/0	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	7
649220/0	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	7
649290/0	Servicios de crédito n.c.p.	7
649910/0	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	7
649991/0	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según ley nº 19550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999-	7
649999/0	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	7
649999/1	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	0

651110/0	Servicios de seguros de salud	4,75
651120/0	Servicios de seguros de vida	4,75
651130/0	Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida	4,75
651210/0	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	4,75
651220/0	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	5
651310/0	Obras Sociales	4,75
651320/0	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales	4,75
652000/0	Reaseguros	4,75
653000/0	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria	4,75
661111/0	Servicios de mercados y cajas de valores	7
661121/0	Servicios de mercados a término	7
661131/0	Servicios de bolsas de comercio	7
661910/0	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	7
661920/0	Servicios de casas y agencias de cambio	7
661930/0	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	5
661991/0	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	7
661992/0	Servicios de administradoras de vales y tickets	7
661999/0	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.	5
662010/0	Servicios de evaluación de riesgos y daños	5
662020/0	Servicios de productores y asesores de seguros	5
662090/0	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	5
663000/0	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata	5
681010/0	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	5

681020/0	Servicios de alquiler de consultorios médicos	5
681098/0	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	5
681098/1	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	0
681099/0	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	5
682010/0	Servicios de administración de consorcios de edificios	5
682091/0	Servicios prestados por inmobiliarias	5
682099/0	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.	5
691001/0	Servicios jurídicos	5
691002/0	Servicios notariales	5
692000/0	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	5
702010/0	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	5
702091/0	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	5
702092/0	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	5
702099/0	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	5
711001/0	Servicios relacionados con la construcción.	2,5
711002/0	Servicios geológicos y de prospección	5
711003/0	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	4
711009/0	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	5
712000/0	Ensayos y análisis técnicos	5
721010/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	0
721020/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	0
721030/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	0

721090/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	0
722010/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	0
722020/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	0
731001/0	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	5
731009/0	Servicios de publicidad n.c.p.	5
731009/1	Servicios de publicidad n.c.p.	0
732000/0	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	5
741000/0	Servicios de diseño especializado	5
742000/0	Servicios de fotografía	5
749001/0	Servicios de traducción e interpretación	5
749002/0	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	5
749003/0	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	5
749009/0	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	5
750000/0	Servicios veterinarios	5
771110/0	Alquiler de automóviles sin conductor	5
771190/0	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios	5
771210/0	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	5
771220/0	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	5
771290/0	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios	5
772010/0	Alquiler de videos y video juegos	5
772091/0	Alquiler de prendas de vestir	5
772099/0	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	5
773010/0	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios	5
773020/0	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	5

773030/0	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	5
773040/0	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	5
773090/0	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	5
774000/0	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	5
780001/0	Empresas de servicios eventuales según ley n° 24013 (arts. 75 a 80)	5
780009/0	Obtención y dotación de personal	5
791101/0	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión	2
791102/0	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	2
791201/0	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión	2
791202/0	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión	2
791901/0	Servicios de turismo aventura	4
791909/0	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	4
791909/1	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	0
801010/0	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	2
801020/0	Servicios de sistemas de seguridad	5
801090/0	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	5
811000/0	Servicio combinado de apoyo a edificios	5
812010/0	Servicios de limpieza general de edificios	5
812020/0	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	5
812091/0	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles	5
812099/0	Servicios de limpieza n.c.p.	5
813000/0	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	5

821100/0	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	5
821900/0	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina	5
822001/0	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	5
822009/0	Servicios de call center n.c.p.	5
823000/0	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	5
829100/0	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	5
829200/0	Servicios de envase y empaque	1,5
829200/1	Servicios de envase y empaque	0
829901/0	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	5
829909/0	Servicios empresariales n.c.p.	5
829909/1	Servicios empresariales n.c.p.	0
841100/1	Servicios generales de la Administración Pública	0
841200/0	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	4,75
841300/0	Servicios para la regulación de la actividad económica	5
841900/0	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública	5
842100/1	Servicios de asuntos exteriores	0
842200/1	Servicios de defensa	0
842300/1	Servicios para el orden público y la seguridad	0
842400/1	Servicios de justicia	0
842500/1	Servicios de protección civil	0
843000/0	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales	4,75
851010/0	Guarderías y jardines maternos	4
851020/0	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	4
852100/0	Enseñanza secundaria de formación general	4
852200/0	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	4

853100/0	Enseñanza terciaria	4
853201/0	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	4
853300/0	Formación de posgrado	4
854910/0	Enseñanza de idiomas	4
854920/0	Enseñanza de cursos relacionados con informática	4
854930/0	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	4
854940/0	Enseñanza especial y para discapacitados	4
854950/0	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	4
854960/0	Enseñanza artística	4
854990/0	Servicios de enseñanza n.c.p.	4
855000/0	Servicios de apoyo a la educación	4
861010/0	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	4,75
861020/0	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	4,75
862110/0	Servicios de consulta médica	4,75
862120/0	Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria	4,75
862130/0	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud	4,75
862200/0	Servicios odontológicos	4,75
863110/0	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios	4,75
863120/0	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes	4,75
863190/0	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	4,75
863200/0	Servicios de tratamiento	4,75
863300/0	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento	4,75
864000/0	Servicios de emergencias y traslados	4,75
869010/0	Servicios de rehabilitación física	4,75
869090/0	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	4,75

870100/0	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento	4,75
870210/0	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	4,75
870220/0	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	4,75
870910/0	Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento	4,75
870920/0	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	4,75
870990/0	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	4,75
880000/0	Servicios sociales sin alojamiento	4,75
900011/0	Producción de espectáculos teatrales y musicales	5
900021/0	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	5
900030/0	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	5
900040/0	Servicios de agencias de ventas de entradas	5
900091/0	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.	5
910100/0	Servicios de bibliotecas y archivos	5
910200/0	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	5
910300/0	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	5
910900/0	Servicios culturales n.c.p.	5
920001/0	Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares	5
920009/0	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.	5
931010/0	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	5
931010/1	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	0
931020/0	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	5
931030/0	Promoción y producción de espectáculos deportivos	5

931041/0	<i>Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas</i>	5
931042/0	<i>Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas</i>	5
931050/0	<i>Servicios de acondicionamiento físico</i>	5
931090/0	<i>Servicios para la práctica deportiva n.c.p.</i>	5
939010/0	<i>Servicios de parques de diversiones y parques temáticos</i>	5
939020/0	<i>Servicios de salones de juegos</i>	5
939030/0	<i>Servicios de salones de baile, discotecas y similares</i>	5
939090/0	<i>Servicios de entretenimiento n.c.p.</i>	5
941100/0	<i>Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores</i>	5
941200/0	<i>Servicios de organizaciones profesionales</i>	5
942000/0	<i>Servicios de sindicatos</i>	5
942000/1	<i>Servicios de sindicatos</i>	0
949100/1	<i>Servicios de organizaciones religiosas</i>	0
949200/0	<i>Servicios de organizaciones políticas</i>	5
949910/0	<i>Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras</i>	5
949910/1	<i>Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras</i>	0
949920/0	<i>Servicios de consorcios de edificios</i>	5
949930/1	<i>Servicios de Asociaciones relacionadas con la salud excepto mutuales</i>	0
949990/1	<i>Servicios de asociaciones n.c.p.</i>	0
951100/0	<i>Reparación y mantenimiento de equipos informáticos</i>	5
951200/0	<i>Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación</i>	5
952100/0	<i>Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico</i>	5
952200/0	<i>Reparación de calzado y artículos de marroquinería</i>	5
952300/0	<i>Reparación de tapizados y muebles</i>	5

952910/0	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	5
952920/0	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	5
952990/0	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	5
960101/0	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	5
960102/0	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	5
960201/0	Servicios de peluquería	5
960202/0	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	5
960300/0	Pompas fúnebres y servicios conexos	5
960910/0	Servicios de centros de estética, spa y similares	5
960990/0	Servicios personales n.c.p.	5
970000/0	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	5
990000/0	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	5

TITULO II

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 13 de la ley n° 5402, el que queda redactado de la siguiente manera:

IMPUESTO DE SELLOS

“Artículo 13.- Los actos, contratos y operaciones que se detallan a continuación, están sujetos a la alícuota del siete coma cinco por mil (7,5%) a partir del 1° de enero de 2020:

- a) Los pagos con subrogación convencional conforme el artículo 916 del Código Civil y Comercial.
- b) Los boletos, comprobantes de bienes usados a consumidor final y los contratos de compraventa de cosas muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures y valores fiduciarios en general formalizados por instrumento público o privado.
- c) Los boletos, promesas de compraventa y permutas de bienes inmuebles.
- d) Las cesiones o transferencias de boletos de compraventa de bienes inmuebles, muebles y semovientes.
- e) Los contratos de permuta que no versen sobre inmuebles.
- f) Las cesiones de derechos y acciones.
- g) Los contratos de emisión de debentures sin garantía o con garantía, flotante o especial.
- h) Las transacciones extrajudiciales, sobre el monto acordado.
- i) Los actos que tengan por objeto la transmisión de propiedad de embarcaciones y aeronaves y la constitución de gravámenes sobre los mismos. Este impuesto se aplicará sobre la documentación de cualquier naturaleza que se presente como título justificativo de la transmisión de la propiedad, a los efectos de obtener la matriculación respectiva o la inscripción de la transmisión del dominio o para constituir el gravamen, en este caso el tributo abonado cubre el que pueda corresponder por la instrumentación del acto.
- j) Los contratos de transferencia de fondos de comercio.

- k) Los contratos destinados a la explotación y exploración de hidrocarburos, encuadrados en la ley nacional n° 21778.
- l) Los contratos de concesión, sus cesiones o transferencias y sus prórrogas.
- m) Los contratos de rentas y seguros de retiro.
- n) Los contratos de mutuo en los que se haya efectuado la tradición de la cosa, los préstamos en dinero y los reconocimientos expresos de deuda.
- ñ) Las inhibiciones voluntarias, fianzas, avales, constitución de fideicomiso en garantía u otras obligaciones accesorias.
- o) Los contratos de prenda.
- p) Los actos de constitución de rentas vitalicias.
- q) Los derechos reales de usufructo, uso y habitación, servidumbre y anticresis, formalizados en instrumento privado.
- r) Las divisiones de condominio que no versen sobre inmuebles.
- s) Los contratos de novación.
- t) Los certificados de depósito y warrant, instituidos por ley nacional n° 928 y sus transferencias.
- u) Los pagarés, vales y letras de cambio acordados entre particulares.
- v) Los contratos de locación y/o sublocación de cosas, de derechos, de servicios y de obras. Los contratos que constituyan modalidades o incluyan elementos de las locaciones o sublocaciones de cosas, derechos, servicios y obras, tales como leasing, garaje, cajas de seguridad, expedición, agencia, espectáculo, publicidad, etcétera.
- w) Los contratos que se caracterizan por ser de ejecución sucesiva.
- x) La constitución de sociedades (regulares e irregulares), sus aumentos de capital y prórrogas de duración.
- y) La transformación y regularización de sociedades.
- z) Los contratos de disolución de sociedad.
- a') La constitución de sociedades por suscripción pública. El contrato se considerará perfeccionado al momento de labrarse el acta constitutiva.
- b') La constitución, ampliación de capital y prórrogas de duración de las agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas. La base imponible estará dada por los aportes que se efectúen al fondo común operativo.
- c') La cesión de cuotas de capital y participaciones sociales.
- d') Seguros y reaseguros:
 - d'.1) Los contratos de seguros de cualquier naturaleza, sus prórrogas y renovaciones, excepto los de vida.
 - d'.2) Los endosos de contratos de seguros cuando se transfiera la propiedad.
 - d'.3) Los endosos de contrato de seguro por la cesión de hipoteca o prenda.
 - d'.4) Las pólizas de fletamento.
- e') Todo acto por el cual se contraiga una obligación de dar sumas de dinero o por el que se comprometa una prestación onerosa cuando no esté especialmente gravada por este impuesto.
- f') Las obligaciones negociables.
- g') Los actos por los que se acuerden o reconozcan derechos de capitalización o de ahorro de cualquier clase, con o sin derecho a beneficios obtenidos por medio de sorteos y los contratos celebrados con suscriptores para la formación de un capital como consecuencia de operaciones de ahorro, destinados a la adquisición de bienes muebles, acumulación de fondos y otros de características similares".

Artículo 3°.- Se modifica el inciso f) del artículo 14 de la ley n° 5402, el que queda redactado de la siguiente manera:

- f) "En las locaciones de inmuebles que se destinen exclusivamente a vivienda, se aplicará únicamente la alícuota del siete coma cinco por mil (7,5%) sobre el valor del contrato calculado conforme lo establecido en dicho párrafo, no tributando por las garantías personales que se acuerden en los mismos".

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 4°.- La presente ley entra en vigencia a partir del 1° de enero de 2020.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 574/19. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se modifican los artículos 6º, 13 y el inciso f) del artículo 14 de la ley nº 5402 -Ley Impositiva Anual 2019-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción del proyecto de ley que se transcribe y pasa a formar parte del presente dictamen:

TITULO I

Artículo 1º.- Se modifica el Artículo 6º de la ley nº 5402, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Fijase conforme a lo establecido en la Ley I Nº 1.301 y lo que establezca la reglamentación de la presente para el período fiscal 2020, las alícuotas que para cada actividad se establecen a continuación, excepto para los casos en que se prevea otra alícuota.”

2020 (%)	Descripción	Código de Activ.
0,5	Cultivo de arroz	011111/0
0	Cultivo de trigo	011112/0
0	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	011119/0
0	Cultivo de maíz	011121/0
0	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	011129/0
0	Cultivo de pastos de uso forrajero	011130/0
0,5	Cultivo de soja	011211/0
0	Cultivo de girasol	011291/0
0	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	011299/0
0	Cultivo de papa, batata y mandioca	011310/0
0	Cultivo de tomate	011321/0

0	<i>Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.</i>	011329/0
0	<i>Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas</i>	011331/0
0	<i>Cultivo de legumbres frescas</i>	011341/0
0	<i>Cultivo de legumbres secas</i>	011342/0
0,5	<i>Cultivo de tabaco</i>	011400/0
0,5	<i>Cultivo de algodón</i>	011501/0
0,5	<i>Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.</i>	011509/0
0	<i>Cultivo de flores</i>	011911/0
0	<i>Cultivo de plantas ornamentales</i>	011912/0
0	<i>Cultivos temporales n.c.p.</i>	011990/0
0	<i>Cultivo de vid para vinificar</i>	012110/0
0	<i>Cultivo de uva de mesa</i>	012121/0
0	<i>Cultivo de frutas cítricas</i>	012200/0
0	<i>Cultivo de manzana y pera</i>	012311/0
0	<i>Cultivo de frutas de pepita n.c.p.</i>	012319/0
0	<i>Cultivo de frutas de carozo</i>	012320/0
0	<i>Cultivo de frutas tropicales y subtropicales</i>	012410/0
0	<i>Cultivo de frutas secas</i>	012420/0

0	Cultivo de frutas n.c.p.	012490/0
0,5	Cultivo de caña de azúcar	012510/0
0,5	Cultivo de steviarebaudiana	012591/0
0	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	012599/0
0	Cultivo de jatropha	012601/0
0,5	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	012609/0
0,5	Cultivo de yerba mate	012701/0
0,5	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	012709/0
0	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	012800/0
0	Cultivos perennes n.c.p.	012900/0
0	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	013011/0
0	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	013012/0
0	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	013013/0
0	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	013019/0
0	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	013020/0
0	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	014113/0
0	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	014114/0
0	Engorde en corrales (Feed-Lot)	014115/0

0	Cría de ganado bovino realizada en cabañas	014121/0
0	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras	014211/0
0	Cría de ganado equino realizada en haras	014221/0
0	Cría de camélidos	014300/0
0	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	014410/0
0	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	014420/0
0	Cría de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	014430/0
0	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	014440/0
0	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	014510/0
0	Cría de ganado porcino realizado en cabañas	014520/0
0	Producción de leche bovina	014610/0
0	Producción de leche de oveja y de cabra	014620/0
0	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	014710/0
0	Producción de pelos de ganado n.c.p.	014720/0
0	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	014810/0
0	Producción de huevos	014820/0
0	Apicultura	014910/0
0	Cunicultura	014920/0

0	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas	014930/0
0	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	014990/0
0	Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales	016111/0
0	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	016112/0
0	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	016113/0
0	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	016119/0
0	Servicios de cosecha mecánica	016120/0
0	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	016130/0
0	Servicios de frío y refrigerado	016141/0
0	Otros servicios de post cosecha	016149/0
0	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	016150/0
0	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p	016190/0
0	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	016210/0
0	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	016220/0
0	Servicios de esquila de animales	016230/0
0	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	016291/0
0	Albergue y cuidado de animales de terceros	016292/0
0	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	016299/0

0	<i>Caza y repoblación de animales de caza</i>	017010/0
0	<i>Servicios de apoyo para la caza</i>	017020/0
0	<i>Plantación de bosques</i>	021010/0
0	<i>Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas</i>	021020/0
0	<i>Explotación de viveros forestales</i>	021030/0
0	<i>Extracción de productos forestales de bosques cultivados</i>	022010/0
0	<i>Extracción de productos forestales de bosques nativos</i>	022020/0
0	<i>Servicios forestales para la extracción de madera</i>	024010/0
0	<i>Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera</i>	024020/0
0	<i>Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores</i>	031110/0
0	<i>Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores</i>	031110/1
0	<i>Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores</i>	031120/0
0	<i>Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos</i>	031130/0
0	<i>Pesca continental: fluvial y lacustre</i>	031200/0
0	<i>Pesca continental: fluvial y lacustre</i>	031200/1
0	<i>Servicios de apoyo para la pesca</i>	031300/0
0	<i>Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)</i>	032000/0
0	<i>Extracción y aglomeración de carbón</i>	051000/0

0	<i>Extracción y aglomeración de lignito</i>	052000/0
3	<i>Extracción de petróleo crudo</i>	061000/0
3	<i>Extracción de gas natural</i>	062000/0
0	<i>Extracción de minerales de hierro</i>	071000/0
0	<i>Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio</i>	072100/0
0	<i>Extracción de metales preciosos</i>	072910/0
0	<i>Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio</i>	072990/0
0	<i>Extracción de rocas ornamentales</i>	081100/0
0	<i>Extracción de piedra caliza y yeso</i>	081200/0
0	<i>Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos</i>	081300/0
0	<i>Extracción de arcilla y caolín</i>	081400/0
0	<i>Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba</i>	089110/0
0	<i>Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos</i>	089120/0
0	<i>Extracción y aglomeración de turba</i>	089200/0
0	<i>Extracción de sal</i>	089300/0
0	<i>Explotación de minas y canteras n.c.p.</i>	089900/0
3	<i>Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos</i>	091001/0
3	<i>Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos</i>	091002/0

3	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos	091003/0
3	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte	091009/0
0	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	099000/0
1	Matanza de ganado bovino	101011/0
1	Procesamiento de carne de ganado bovino	101012/0
1	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	101013/0
1	Producción y procesamiento de carne de aves	101020/0
1	Elaboración de fiambres y embutidos	101030/0
1	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	101040/0
1	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	101091/0
1	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	101099/0
1	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	102001/0
1	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	102002/0
1	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	102003/0
1	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	103011/0
0	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	103011/1
1	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	103012/0
1	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	103020/0

1	<i>Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas</i>	103030/0
1	<i>Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres</i>	103091/0
1	<i>Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas</i>	103099/0
1	<i>Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar</i>	104011/0
1	<i>Elaboración de aceite de oliva</i>	104012/0
1,5	<i>Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados</i>	104013/0
1,5	<i>Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares</i>	104020/0
1,5	<i>Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados</i>	105010/0
1,5	<i>Elaboración de quesos</i>	105020/0
1	<i>Elaboración industrial de helados</i>	105030/0
1	<i>Elaboración de productos lácteos n.c.p.</i>	105090/0
1,5	<i>Molienda de trigo</i>	106110/0
1,5	<i>Preparación de arroz</i>	106120/0
1	<i>Elaboración de alimentos a base de cereales</i>	106131/0
1	<i>Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz</i>	106139/0
1,5	<i>Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz</i>	106200/0
1	<i>Elaboración de galletitas y bizcochos</i>	107110/0
1,5	<i>Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos</i>	107121/0

1,5	<i>Elaboración de productos de panadería n.c.p.</i>	107129/0
1	<i>Elaboración de azúcar</i>	107200/0
1	<i>Elaboración de cacao y chocolate</i>	107301/0
1,5	<i>Elaboración de productos de confitería n.c.p.</i>	107309/0
1	<i>Elaboración de pastas alimentarias frescas</i>	107410/0
1	<i>Elaboración de pastas alimentarias secas</i>	107420/0
1	<i>Elaboración de comidas preparadas para reventa</i>	107500/0
1,5	<i>Tostado, torrado y molienda de café</i>	107911/0
1,5	<i>Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias</i>	107912/0
1,5	<i>Preparación de hojas de té</i>	107920/0
1,5	<i>Molienda de yerba mate</i>	107931/0
1,5	<i>Elaboración de yerba mate</i>	107939/0
1	<i>Elaboración de extractos, jarabes y concentrados</i>	107991/0
1	<i>Elaboración de vinagres</i>	107992/0
1	<i>Elaboración de productos alimenticios n.c.p.</i>	107999/0
1,5	<i>Elaboración de alimentos preparados para animales</i>	108000/0
1	<i>Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas</i>	109000/0
1,5	<i>Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas</i>	110100/0

1	<i>Elaboración de mosto</i>	110211/0
1	<i>Elaboración de vinos</i>	110212/0
1	<i>Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas</i>	110290/0
1,5	<i>Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta</i>	110300/0
1	<i>Embotellado de aguas naturales y minerales</i>	110411/0
1	<i>Fabricación de sodas</i>	110412/0
1,5	<i>Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas</i>	110420/0
1	<i>Elaboración de hielo</i>	110491/0
1	<i>Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.</i>	110492/0
1,5	<i>Preparación de hojas de tabaco</i>	120010/0
1,5	<i>Elaboración de cigarrillos</i>	120091/0
1,5	<i>Elaboración de productos de tabaco n.c.p.</i>	120099/0
1,5	<i>Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón</i>	131110/0
1,5	<i>Preparación de fibras animales de uso textil</i>	131120/0
1	<i>Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas</i>	131131/0
1	<i>Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas</i>	131132/0
1	<i>Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón</i>	131139/0
1,5	<i>Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas</i>	131201/0

1,5	<i>Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas</i>	131202/0
1,5	<i>Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas</i>	131209/0
1,5	<i>Acabado de productos textiles</i>	131300/0
1,5	<i>Fabricación de tejidos de punto</i>	139100/0
1,5	<i>Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.</i>	139201/0
1,5	<i>Fabricación de ropa de cama y mantelería</i>	139202/0
1,5	<i>Fabricación de Artículos de lona y sucedáneos de lona</i>	139203/0
1,5	<i>Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel</i>	139204/0
1,5	<i>Fabricación de Artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir</i>	139209/0
1,5	<i>Fabricación de tapices y alfombras</i>	139300/0
1,5	<i>Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes</i>	139400/0
1,5	<i>Fabricación de productos textiles n.c.p.</i>	139900/0
1,5	<i>Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa</i>	141110/0
1,5	<i>Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos</i>	141120/0
1,5	<i>Confección de prendas de vestir para bebés y niños</i>	141130/0
1,5	<i>Confección de prendas deportivas</i>	141140/0
1,5	<i>Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero</i>	141191/0
1,5	<i>Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto</i>	141199/0

1,5	<i>Fabricación de accesorios de vestir de cuero</i>	141201/0
1,5	<i>Confección de prendas de vestir de cuero</i>	141202/0
1,5	<i>Terminación y teñido de pieles; fabricación de Artículos de piel</i>	142000/0
1,5	<i>Fabricación de medias</i>	143010/0
1,5	<i>Fabricación de prendas de vestir y Artículos similares de punto</i>	143020/0
4,75	<i>Servicios industriales para la industria confeccionista</i>	149000/0
1	<i>Curtido y terminación de cueros</i>	151100/0
1,5	<i>Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, Artículos de talabartería y Artículos de cuero n.c.p.</i>	151200/0
1,5	<i>Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico</i>	152011/0
1,5	<i>Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico</i>	152021/0
1,5	<i>Fabricación de calzado deportivo</i>	152031/0
1,5	<i>Fabricación de partes de calzado</i>	152040/0
1	<i>Aserrado y cepillado de madera nativa</i>	161001/0
1	<i>Aserrado y cepillado de madera implantada</i>	161002/0
1	<i>Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.</i>	162100/0
1	<i>Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción</i>	162201/0
1	<i>Fabricación de viviendas prefabricadas de madera</i>	162202/0
1,5	<i>Fabricación de recipientes de madera</i>	162300/0

1,5	<i>Fabricación de ataúdes</i>	162901/0
1,5	<i>Fabricación de Artículos de madera en tornerías</i>	162902/0
1,5	<i>Fabricación de productos de corcho</i>	162903/0
1,5	<i>Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de Artículos de paja y materiales trenzables</i>	162909/0
1	<i>Fabricación de pasta de madera</i>	170101/0
1,5	<i>Fabricación de papel y cartón excepto envases</i>	170102/0
1	<i>Fabricación de papel ondulado y envases de papel</i>	170201/0
1	<i>Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón</i>	170202/0
1	<i>Fabricación de Artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario</i>	170910/0
1,5	<i>Fabricación de Artículos de papel y cartón n.c.p.</i>	170990/0
1,5	<i>Impresión de diarios y revistas</i>	181101/0
1,5	<i>Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas</i>	181109/0
4,75	<i>Servicios relacionados con la impresión</i>	181200/0
4,75	<i>Reproducción de grabaciones</i>	182000/0
1,8	<i>Fabricación de productos de hornos de coque</i>	191000/0
1	<i>Fabricación de productos de la refinación del petróleo</i>	192001/0
1,8	<i>Refinación del petróleo -Ley Nacional N° 23966-</i>	192002/0
1,8	<i>Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados</i>	201110/0

3	<i>Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados</i>	201110/3
1,5	<i>Fabricación de curtientes naturales y sintéticos</i>	201120/0
1,5	<i>Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados</i>	201130/0
1,5	<i>Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos</i>	201140/0
1,5	<i>Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.</i>	201180/0
1,5	<i>Producción e industrialización de metanol</i>	201191/0
1,5	<i>Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.</i>	201199/0
1,5	<i>Fabricación de alcohol</i>	201210/0
1,5	<i>Fabricación de biocombustibles excepto alcohol</i>	201220/0
1,5	<i>Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno</i>	201300/0
1,5	<i>Fabricación de resinas y cauchos sintéticos</i>	201401/0
1,5	<i>Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.</i>	201409/0
1,5	<i>Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario</i>	202101/0
1,5	<i>Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas</i>	202200/0
1,5	<i>Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento</i>	202311/0
1,5	<i>Fabricación de jabones y detergentes</i>	202312/0
1,5	<i>Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador</i>	202320/0
1,5	<i>Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia</i>	202906/0

1,5	<i>Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales</i>	202907/0
1,5	<i>Fabricación de productos químicos n.c.p.</i>	202908/0
1,5	<i>Fabricación de fibras manufacturadas</i>	203000/0
1,5	<i>Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos</i>	204000/0
1,5	<i>Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos</i>	210010/0
1,5	<i>Fabricación de medicamentos de uso veterinario</i>	210020/0
1,5	<i>Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos</i>	210030/0
1,5	<i>Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.</i>	210090/0
1,5	<i>Fabricación de cubiertas y cámaras</i>	221110/0
1,5	<i>Recauchutado y renovación de cubiertas</i>	221120/0
1,5	<i>Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas</i>	221901/0
1,5	<i>Fabricación de productos de caucho n.c.p.</i>	221909/0
1,5	<i>Fabricación de envases plásticos</i>	222010/0
1,5	<i>Fabricación de productos plásticos en formas básicas y Artículos de plástico n.c.p., excepto muebles</i>	222090/0
1,5	<i>Fabricación de envases de vidrio</i>	231010/0
1,5	<i>Fabricación y elaboración de vidrio plano</i>	231020/0
1,5	<i>Fabricación de productos de vidrio n.c.p.</i>	231090/0
1,5	<i>Fabricación de productos de cerámica refractaria</i>	239100/0

1,5	<i>Fabricación de ladrillos</i>	239201/0
1,5	<i>Fabricación de ladrillos</i>	239201/3
1,5	<i>Fabricación de revestimientos cerámicos</i>	239202/0
1,5	<i>Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.</i>	239209/0
1,5	<i>Fabricación de Artículos sanitarios de cerámica</i>	239310/0
1,5	<i>Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios</i>	239391/0
1,5	<i>Fabricación de Artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.</i>	239399/0
1,5	<i>Elaboración de cemento</i>	239410/0
1	<i>Elaboración de yeso</i>	239421/0
1,5	<i>Elaboración de cal</i>	239422/0
1,5	<i>Fabricación de mosaicos</i>	239510/0
1,5	<i>Elaboración de hormigón</i>	239591/0
1,5	<i>Fabricación de premoldeadas para la construcción</i>	239592/0
1,5	<i>Fabricación de Artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos</i>	239593/0
1,5	<i>Corte, tallado y acabado de la piedra</i>	239600/0
1,5	<i>Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.</i>	239900/0
1,5	<i>Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes</i>	241001/0
1,5	<i>Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.</i>	241009/0

1,5	<i>Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio</i>	242010/0
1,5	<i>Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados</i>	242090/0
1,5	<i>Fundición de hierro y acero</i>	243100/0
1,5	<i>Fundición de metales no ferrosos</i>	243200/0
1,5	<i>Fabricación de carpintería metálica</i>	251101/0
1,5	<i>Fabricación de productos metálicos para uso estructural</i>	251102/0
1,5	<i>Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal</i>	251200/0
1,5	<i>Fabricación de generadores de vapor</i>	251300/0
1,5	<i>Fabricación de armas y municiones</i>	252000/0
1,5	<i>Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia</i>	259100/0
1,5	<i>Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general</i>	259200/0
1,5	<i>Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios</i>	259301/0
1,5	<i>Fabricación de Artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina</i>	259302/0
1,5	<i>Fabricación de cerraduras, herrajes y Artículos de ferretería n.c.p.</i>	259309/0
1,5	<i>Fabricación de envases metálicos</i>	259910/0
1,5	<i>Fabricación de tejidos de alambre</i>	259991/0
1,5	<i>Fabricación de cajas de seguridad</i>	259992/0
1,5	<i>Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería</i>	259993/0

1,5	<i>Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.</i>	259999/0
1,5	<i>Fabricación de componentes electrónicos</i>	261000/0
1,5	<i>Fabricación de equipos y productos informáticos</i>	262000/0
1,5	<i>Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión</i>	263000/0
1,5	<i>Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos</i>	264000/0
1,5	<i>Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales</i>	265101/0
1,5	<i>Fabricación de equipo de control de procesos industriales</i>	265102/0
1,5	<i>Fabricación de relojes</i>	265200/0
1,5	<i>Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos</i>	266010/0
1,5	<i>Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.</i>	266090/0
1,5	<i>Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios</i>	267001/0
1,5	<i>Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles</i>	267002/0
1,5	<i>Fabricación de soportes ópticos y magnéticos</i>	268000/0
1,5	<i>Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos</i>	271010/0
0	<i>Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos</i>	271010/1
1,5	<i>Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica</i>	271020/0
0	<i>Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica</i>	271020/1
1,5	<i>Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias</i>	272000/0

1,5	<i>Fabricación de cables de fibra óptica</i>	273110/0
1,5	<i>Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.</i>	273190/0
1,5	<i>Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación</i>	274000/0
1,5	<i>Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos</i>	275010/0
1,5	<i>Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas</i>	275020/0
1,5	<i>Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares</i>	275091/0
1,5	<i>Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor</i>	275092/0
1,5	<i>Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.</i>	275099/0
1,5	<i>Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.</i>	279000/0
1,5	<i>Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas</i>	281100/0
1,5	<i>Fabricación de bombas</i>	281201/0
1,5	<i>Fabricación de compresores; grifos y válvulas</i>	281301/0
1,5	<i>Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión</i>	281400/0
1,5	<i>Fabricación de hornos; hogares y quemadores</i>	281500/0
1,5	<i>Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación</i>	281600/0
1,5	<i>Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático</i>	281700/0
1,5	<i>Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.</i>	281900/0
1,5	<i>Fabricación de tractores</i>	282110/0

1	<i>Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal</i>	282120/0
0	<i>Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal</i>	282120/1
1,5	<i>Fabricación de implementos de uso agropecuario</i>	282130/0
1,5	<i>Fabricación de máquinas herramienta</i>	282200/0
1,5	<i>Fabricación de maquinaria metalúrgica</i>	282300/0
0	<i>Fabricación de maquinaria metalúrgica</i>	282300/1
1,5	<i>Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción</i>	282400/0
0	<i>Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción</i>	282400/1
1,5	<i>Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco</i>	282500/0
0	<i>Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco</i>	282500/1
1,5	<i>Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros</i>	282600/0
0	<i>Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros</i>	282600/1
1,5	<i>Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas</i>	282901/0
0	<i>Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas</i>	282901/1
1,5	<i>Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.</i>	282909/0
0	<i>Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.</i>	282909/1
1,5	<i>Fabricación de vehículos automotores</i>	291000/0
5	<i>Fabricación de vehículos automotores</i>	291000/3

1,5	<i>Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques</i>	292000/0
1,5	<i>Rectificación de motores</i>	293011/0
1,5	<i>Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.</i>	293090/0
1,5	<i>Construcción y reparación de buques</i>	301100/0
1,5	<i>Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte</i>	301200/0
1,5	<i>Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario</i>	302000/0
1,5	<i>Fabricación y reparación de aeronaves</i>	303000/0
0	<i>Fabricación y reparación de aeronaves</i>	303000/1
1,5	<i>Fabricación de motocicletas</i>	309100/0
1,5	<i>Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos</i>	309200/0
1,5	<i>Fabricación de equipo de transporte n.c.p.</i>	309900/0
1,5	<i>Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera</i>	310010/0
1,5	<i>Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)</i>	310020/0
1,5	<i>Fabricación de somieres y colchones</i>	310030/0
1,5	<i>Fabricación de joyas finas y Artículos conexos</i>	321011/0
1,5	<i>Fabricación de objetos de platería</i>	321012/0
1,5	<i>Fabricación de bijouterie</i>	321020/0
1,5	<i>Fabricación de instrumentos de música</i>	322001/0

1,5	<i>Fabricación de Artículos de deporte</i>	323001/0
1,5	<i>Fabricación de juegos y juguetes</i>	324000/0
1,5	<i>Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y Artículos similares para oficinas y artistas</i>	329010/0
1,5	<i>Fabricación de escobas, cepillos y pinceles</i>	329020/0
1,5	<i>Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-</i>	329030/0
1,5	<i>Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado</i>	329040/0
1,5	<i>Elaboración de sustrato</i>	329091/0
1,5	<i>Industrias manufactureras n.c.p.</i>	329099/0
0	<i>Industrias manufactureras n.c.p.</i>	329099/1
5	<i>Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo</i>	331101/0
5	<i>Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general</i>	331210/0
5	<i>Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal</i>	331220/0
0	<i>Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal</i>	331220/1
5	<i>Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.</i>	331290/0
5	<i>Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico</i>	331301/0
5	<i>Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos</i>	331400/0
5	<i>Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.</i>	331900/0
5	<i>Instalación de maquinaria y equipos industriales</i>	332000/0

1,8	<i>Generación de energía térmica convencional</i>	351110/0
1,8	<i>Generación de energía térmica nuclear</i>	351120/0
1,8	<i>Generación de energía hidráulica</i>	351130/0
1,8	<i>Generación de energías a partir de biomasa</i>	351191/0
1,8	<i>Generación de energías n.c.p.</i>	351199/0
3,75	<i>Transporte de energía eléctrica</i>	351201/0
3,75	<i>Comercio mayorista de energía eléctrica</i>	351310/0
3,75	<i>Distribución de energía eléctrica</i>	351320/0
3	<i>Fabricación de gas y procesamiento de gas natural</i>	352010/0
3,75	<i>Distribución de combustibles gaseosos por tuberías</i>	352021/0
3,75	<i>Distribución de gas natural -Ley Nacional N° 23966 -</i>	352022/0
4,75	<i>Suministro de vapor y aire acondicionado</i>	353001/0
3	<i>Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas</i>	360010/0
3	<i>Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales</i>	360020/0
4,75	<i>Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas</i>	370000/0
4,75	<i>Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos</i>	381100/0
5	<i>Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos</i>	381200/0
5	<i>Recuperación de materiales y desechos metálicos</i>	382010/0

5	<i>Recuperación de materiales y desechos no metálicos</i>	382020/0
5	<i>Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos</i>	390000/0
2,5	<i>Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales</i>	410011/0
2,5	<i>Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales</i>	410021/0
2,5	<i>Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte</i>	421000/0
2,5	<i>Perforación de pozos de agua</i>	422100/0
2,5	<i>Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos</i>	422200/0
2,5	<i>Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas</i>	429010/0
2,5	<i>Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.</i>	429090/0
2,5	<i>Demolición y voladura de edificios y de sus partes</i>	431100/0
2,5	<i>Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras</i>	431210/0
2,5	<i>Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo</i>	431220/0
2,5	<i>Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte</i>	432110/0
2,5	<i>Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.</i>	432190/0
2,5	<i>Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos</i>	432200/0
2,5	<i>Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas</i>	432910/0
2,5	<i>Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio</i>	432920/0
2,5	<i>Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.</i>	432990/0

2,5	<i>Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística</i>	433010/0
2,5	<i>Terminación y revestimiento de paredes y pisos</i>	433020/0
2,5	<i>Colocación de cristales en obra</i>	433030/0
2,5	<i>Pintura y trabajos de decoración</i>	433040/0
2,5	<i>Terminación de edificios n.c.p.</i>	433090/0
2,5	<i>Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios</i>	439100/0
2,5	<i>Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado</i>	439910/0
2,5	<i>Actividades especializadas de construcción n.c.p.</i>	439990/0
5	<i>Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión</i>	451111/0
10	<i>Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos</i>	451112/3
5	<i>Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.</i>	451191/0
5	<i>Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.</i>	451192/0
5	<i>Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión</i>	451211/0
5	<i>Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados</i>	451212/0
5	<i>Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepto en comisión</i>	451291/0
5	<i>Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.</i>	451292/0
5	<i>Lavado automático y manual de vehículos automotores</i>	452101/0
5	<i>Reparación de cámaras y cubiertas</i>	452210/0

5	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	452220/0
5	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales	452300/0
5	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	452401/0
5	Tapizado y retapizado de automotores	452500/0
5	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	452600/0
5	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	452700/0
5	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	452800/0
5	Instalación y reparación de equipos de GNC	452910/0
5	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	452990/0
5	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	453100/0
5	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	453210/0
5	Venta al por menor de baterías	453220/0
5	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	453291/0
5	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	453292/0
5	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	454011/0
5	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	454012/0
5	Mantenimiento y reparación de motocicletas	454020/0
5	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	461011/0

5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas</i>	461012/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas</i>	461013/0
5	<i>Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas</i>	461014/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.</i>	461019/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie</i>	461021/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino</i>	461022/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.</i>	461029/0
5	<i>Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -</i>	461031/0
5	<i>Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo</i>	461032/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.</i>	461039/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles</i>	461040/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, Artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.</i>	461091/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción</i>	461092/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales</i>	461093/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves</i>	461094/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y Artículos de librería</i>	461095/0
5	<i>Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.</i>	461099/0
5	<i>Acopio de algodón</i>	462111/0

5	<i>Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales</i>	462112/0
5	<i>Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes</i>	462120/0
5	<i>Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas</i>	462131/0
5	<i>Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes</i>	462132/0
5	<i>Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.</i>	462190/0
5	<i>Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines</i>	462201/0
5	<i>Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos</i>	462209/0
5	<i>Venta al por mayor de productos lácteos</i>	463111/0
5	<i>Venta al por mayor de fiambres y quesos</i>	463112/0
5	<i>Venta al por mayor de carnes rojas y derivados</i>	463121/0
5	<i>Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.</i>	463129/0
5	<i>Venta al por mayor de pescado</i>	463130/0
1	<i>Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas</i>	463140/0
5	<i>Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas</i>	463151/0
5	<i>Venta al por mayor de azúcar</i>	463152/0
5	<i>Venta al por mayor de aceites y grasas</i>	463153/0
5	<i>Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos</i>	463154/0
5	<i>Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.</i>	463159/0

5	<i>Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos</i>	463160/0
5	<i>Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales</i>	463170/0
5	<i>Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos</i>	463180/0
5	<i>Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva</i>	463191/0
5	<i>Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.</i>	463199/0
5	<i>Venta al por mayor de vino</i>	463211/0
5	<i>Venta al por mayor de bebidas espirituosas</i>	463212/0
5	<i>Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.</i>	463219/0
5	<i>Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas</i>	463220/0
5	<i>Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco</i>	463300/0
5	<i>Venta al por mayor de tejidos (telas)</i>	464111/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de mercería</i>	464112/0
5	<i>Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y Artículos textiles para el hogar</i>	464113/0
5	<i>Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles</i>	464114/0
5	<i>Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.</i>	464119/0
5	<i>Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero</i>	464121/0
5	<i>Venta al por mayor de medias y prendas de punto</i>	464122/0
5	<i>Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo</i>	464129/0

5	<i>Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico</i>	464130/0
5	<i>Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados</i>	464141/0
5	<i>Venta al por mayor de suelas y afines</i>	464142/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.</i>	464149/0
5	<i>Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo</i>	464150/0
0	<i>Venta al por mayor de libros y publicaciones</i>	464211/1
0	<i>Venta al por mayor de diarios y revistas</i>	464212/1
5	<i>Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases</i>	464221/0
0	<i>Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases</i>	464221/1
5	<i>Venta al por mayor de envases de papel y cartón</i>	464222/0
0	<i>Venta al por mayor de envases de papel y cartón</i>	464222/1
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de librería y papelería</i>	464223/0
5	<i>Venta al por mayor de productos farmacéuticos</i>	464310/0
5	<i>Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería</i>	464320/0
5	<i>Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y Artículos ortopédicos</i>	464330/0
5	<i>Venta al por mayor de productos veterinarios</i>	464340/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de óptica y de fotografía</i>	464410/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de relojería, joyería y fantasías</i>	464420/0

5	<i>Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video</i>	464501/0
5	<i>Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión</i>	464502/0
5	<i>Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; Artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres</i>	464610/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de iluminación</i>	464620/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de vidrio</i>	464631/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de bazar y menaje excepto de vidrio</i>	464632/0
5	<i>Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.</i>	464910/0
5	<i>Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza</i>	464920/0
5	<i>Venta al por mayor de juguetes</i>	464930/0
5	<i>Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares</i>	464940/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de esparcimiento y deportes</i>	464950/0
5	<i>Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales</i>	464991/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de uso doméstico o personal n.c.p</i>	464999/0
5	<i>Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos</i>	465100/0
5	<i>Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones</i>	465210/0
5	<i>Venta al por mayor de componentes electrónicos</i>	465220/0
5	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza</i>	465310/0
5	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco</i>	465320/0

5	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, Artículos de cuero y marroquinería</i>	465330/0
5	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas</i>	465340/0
5	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico</i>	465350/0
5	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho</i>	465360/0
5	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.</i>	465390/0
5	<i>Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general</i>	465400/0
5	<i>Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación</i>	465500/0
5	<i>Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas</i>	465610/0
5	<i>Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.</i>	465690/0
5	<i>Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad</i>	465910/0
5	<i>Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático</i>	465920/0
5	<i>Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.</i>	465930/0
5	<i>Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.</i>	465990/0
2	<i>Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores</i>	466111/0
2	<i>Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores</i>	466112/0
2	<i>Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores</i>	466119/0
3	<i>Fraccionamiento y distribución de gas licuado</i>	466121/0
2	<i>Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966; excepto para automotores</i>	466122/0

2	<i>Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966 excepto para automotores</i>	466123/0
2	<i>Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores</i>	466129/0
5	<i>Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos</i>	466200/0
5	<i>Venta al por mayor de aberturas</i>	466310/0
5	<i>Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles</i>	466320/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de ferretería y materiales eléctricos</i>	466330/0
5	<i>Venta al por mayor de pinturas y productos conexos</i>	466340/0
5	<i>Venta al por mayor de cristales y espejos</i>	466350/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos para plomería, instalación de gas y calefacción</i>	466360/0
5	<i>Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y Artículos similares para la decoración</i>	466370/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción</i>	466391/0
5	<i>Venta al por mayor de Artículos para la construcción n.c.p.</i>	466399/0
5	<i>Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles</i>	466910/0
5	<i>Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón</i>	466920/0
2,5	<i>Venta al por mayor de Artículos de plástico</i>	466931/0
2,5	<i>Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas</i>	466932/0
0	<i>Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas</i>	466932/1
5	<i>Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.</i>	466939/0

5	<i>Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos</i>	466940/0
5	<i>Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.</i>	466990/0
5	<i>Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos</i>	469010/0
5	<i>Venta al por mayor de mercancías n.c.p.</i>	469090/0
5	<i>Venta al por menor en hipermercados</i>	471110/0
5	<i>Venta al por menor en hipermercados</i>	471110/3
5	<i>Venta al por menor en supermercados</i>	471120/0
5	<i>Venta al por menor en supermercados</i>	471120/3
5	<i>Venta al por menor en minimercados</i>	471130/0
5	<i>Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarrillos y cigarrillos</i>	471191/0
5	<i>Venta al por menor de tabaco, cigarrillos y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.</i>	471192/0
5	<i>Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas</i>	471900/0
5	<i>Venta al por menor de productos lácteos</i>	472111/0
5	<i>Venta al por menor de fiambres y embutidos</i>	472112/0
5	<i>Venta al por menor de productos de almacén y dietética</i>	472120/0
5	<i>Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos</i>	472130/0
5	<i>Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza</i>	472140/0
5	<i>Venta al por menor de pescados y productos de la pesca</i>	472150/0

5	<i>Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas</i>	472160/0
5	<i>Venta al por menor de pan y productos de panadería</i>	472171/0
5	<i>Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería</i>	472172/0
2	<i>Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería</i>	472172/3
5	<i>Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados</i>	472190/0
5	<i>Venta al por menor de bebidas en comercios especializados</i>	472200/0
5	<i>Venta al por menor de tabaco en comercios especializados</i>	472300/0
5	<i>Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión</i>	473001/0
2	<i>Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas realizada por refinerías</i>	473002/0
2	<i>Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la Ley N° 23966 para vehículos automotores y motocicletas excepto la realizada por refinerías</i>	473003/0
5	<i>Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas</i>	473009/0
5	<i>Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos</i>	474010/0
5	<i>Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación</i>	474020/0
5	<i>Venta al por menor de hilados, tejidos y Artículos de mercería</i>	475110/0
5	<i>Venta al por menor de confecciones para el hogar</i>	475120/0
5	<i>Venta al por menor de Artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir</i>	475190/0
5	<i>Venta al por menor de aberturas</i>	475210/0
5	<i>Venta al por menor de maderas y Artículos de madera y corcho, excepto muebles</i>	475220/0

5	<i>Venta al por menor de Artículos de ferretería y materiales eléctricos</i>	475230/0
5	<i>Venta al por menor de pinturas y productos conexos</i>	475240/0
5	<i>Venta al por menor de Artículos para plomería e instalación de gas</i>	475250/0
5	<i>Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos</i>	475260/0
5	<i>Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y Artículos similares para la decoración</i>	475270/0
5	<i>Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.</i>	475290/0
5	<i>Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video</i>	475300/0
5	<i>Venta al por menor de muebles para el hogar, Artículos de mimbre y corcho</i>	475410/0
5	<i>Venta al por menor de colchones y somieres</i>	475420/0
5	<i>Venta al por menor de Artículos de iluminación</i>	475430/0
5	<i>Venta al por menor de Artículos de bazar y menaje</i>	475440/0
5	<i>Venta al por menor de Artículos para el hogar n.c.p.</i>	475490/0
0	<i>Venta al por menor de libros</i>	476111/1
0	<i>Venta al por menor de libros con material condicionado</i>	476112/1
5	<i>Venta al por menor de diarios y revistas</i>	476121/0
5	<i>Venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado</i>	476122/0
5	<i>Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y Artículos de librería</i>	476130/0
5	<i>Venta al por menor de CD's y DVD's de audio y video grabados</i>	476200/0

5	<i>Venta al por menor de equipos y Artículos deportivos</i>	476310/0
5	<i>Venta al por menor de armas, Artículos para la caza y pesca</i>	476320/0
5	<i>Venta al por menor de juguetes, Artículos de cotillón y juegos de mesa</i>	476400/0
5	<i>Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa</i>	477110/0
5	<i>Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos</i>	477120/0
5	<i>Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños</i>	477130/0
5	<i>Venta al por menor de indumentaria deportiva</i>	477140/0
5	<i>Venta al por menor de prendas de cuero</i>	477150/0
5	<i>Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.</i>	477190/0
5	<i>Venta al por menor de Artículos de talabartería y Artículos regionales</i>	477210/0
5	<i>Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo</i>	477220/0
5	<i>Venta al por menor de calzado deportivo</i>	477230/0
5	<i>Venta al por menor de Artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.</i>	477290/0
5	<i>Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería</i>	477311/0
0	<i>Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería</i>	477311/1
5	<i>Venta al por menor de medicamentos de uso humano</i>	477312/0
0	<i>Venta al por menor de medicamentos de uso humano</i>	477312/1
5	<i>Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería</i>	477320/0

5	<i>Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y Artículos ortopédicos</i>	477330/0
5	<i>Venta al por menor de Artículos de óptica y fotografía</i>	477410/0
5	<i>Venta al por menor de Artículos de relojería y joyería</i>	477420/0
5	<i>Venta al por menor de bijouterie y fantasía</i>	477430/0
5	<i>Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero</i>	477440/0
5	<i>Venta al por menor de materiales y productos de limpieza</i>	477450/0
2	<i>Venta al por menor de combustibles comprendidos en la Ley 23.966, excepto de producción propia y excepto para automotores y motocicletas</i>	477461/0
2	<i>Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la Ley 23.966 excepto para vehículos automotores y motocicletas</i>	477462/0
3	<i>Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña</i>	477469/0
0	<i>Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña</i>	477469/1
5	<i>Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas</i>	477470/0
5	<i>Venta al por menor de obras de arte</i>	477480/0
5	<i>Venta al por menor de Artículos nuevos n.c.p.</i>	477490/0
5	<i>Venta al por menor de Artículos nuevos n.c.p.</i>	477490/3
5	<i>Venta al por menor de muebles usados</i>	477810/0
5	<i>Venta al por menor de libros, revistas y similares usados</i>	477820/0
5	<i>Venta al por menor de antigüedades</i>	477830/0
5	<i>Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares</i>	477840/0

5	<i>Venta al por menor de Artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas</i>	477890/0
5	<i>Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados</i>	478010/0
5	<i>Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados</i>	478090/0
5	<i>Venta al por menor por internet</i>	479101/0
5	<i>Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.</i>	479109/0
5	<i>Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.</i>	479900/0
2	<i>Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros</i>	491110/0
2	<i>Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros</i>	491120/0
3	<i>Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas</i>	491201/0
2	<i>Servicio de transporte ferroviario de cargas</i>	491209/0
2	<i>Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros</i>	492110/0
2	<i>Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer</i>	492120/0
2	<i>Servicio de transporte escolar</i>	492130/0
2	<i>Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar</i>	492140/0
2	<i>Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional</i>	492150/0
2	<i>Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros</i>	492160/0
2	<i>Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros</i>	492170/0
2	<i>Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros</i>	492180/0

2	<i>Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.</i>	492190/0
2	<i>Servicios de mudanza</i>	492210/0
2	<i>Servicio de transporte automotor de cereales</i>	492221/0
2	<i>Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.</i>	492229/0
2	<i>Servicio de transporte automotor de animales</i>	492230/0
2	<i>Servicio de transporte por camión cisterna</i>	492240/0
2	<i>Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas</i>	492250/0
2	<i>Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.</i>	492280/0
3	<i>Servicio de transporte automotor de petróleo y gas</i>	492291/0
2	<i>Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.</i>	492299/0
3	<i>Servicio de transporte por oleoductos</i>	493110/0
3	<i>Servicio de transporte por poliductos y fueloductos</i>	493120/0
3	<i>Servicio de transporte por gasoductos</i>	493200/0
2	<i>Servicio de transporte marítimo de pasajeros</i>	501100/0
3	<i>Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas</i>	501201/0
2	<i>Servicio de transporte marítimo de carga</i>	501209/0
2	<i>Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros</i>	502101/0
2	<i>Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga</i>	502200/0

2	<i>Servicio de transporte aéreo de pasajeros</i>	511000/0
2	<i>Servicio de transporte aéreo de cargas</i>	512000/0
2	<i>Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre</i>	521010/0
2	<i>Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario</i>	521020/0
2	<i>Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo</i>	521030/0
0,5	<i>Servicios de almacenamiento y depósito en silos</i>	522010/0
0,5	<i>Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas</i>	522020/0
5	<i>Servicios de usuarios directos de zona franca</i>	522091/0
5	<i>Servicios de gestión de depósitos fiscales</i>	522092/0
5	<i>Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.</i>	522099/0
5	<i>Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana</i>	523011/0
5	<i>Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.</i>	523019/0
5	<i>Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías</i>	523020/0
5	<i>Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas</i>	523031/0
5	<i>Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero</i>	523032/0
5	<i>Servicios de operadores logísticos n.c.p.</i>	523039/0
5	<i>Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.</i>	523090/0
5	<i>Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos</i>	524110/0

5	<i>Servicios de playas de estacionamiento y garajes</i>	524120/0
5	<i>Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias</i>	524130/0
5	<i>Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.</i>	524190/0
5	<i>Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto</i>	524210/0
5	<i>Servicios de guarderías náuticas</i>	524220/0
5	<i>Servicios para la navegación</i>	524230/0
5	<i>Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.</i>	524290/0
5	<i>Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto</i>	524310/0
5	<i>Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves</i>	524320/0
5	<i>Servicios para la aeronavegación</i>	524330/0
5	<i>Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.</i>	524390/0
5	<i>Servicio de correo postal</i>	530010/0
5	<i>Servicios de mensajerías.</i>	530090/0
5	<i>Servicios de alojamiento por hora</i>	551010/0
4	<i>Servicios de alojamiento en pensiones</i>	551021/0
4	<i>Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público</i>	551022/0
4	<i>Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público</i>	551023/0
4	<i>Servicios de hospedaje temporal n.c.p.</i>	551090/0

4	<i>Servicios de alojamiento en campings</i>	552000/0
4	<i>Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo</i>	561011/0
4	<i>Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo</i>	561012/0
4	<i>Servicios de "fastfood" y locales de venta de comidas y bebidas al paso</i>	561013/0
4	<i>Servicios de expendio de bebidas en bares</i>	561014/0
4	<i>Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.</i>	561019/0
4	<i>Servicios de preparación de comidas para llevar</i>	561020/0
4	<i>Servicio de expendio de helados</i>	561030/0
4	<i>Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes</i>	561040/0
4	<i>Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos</i>	562010/0
4	<i>Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos</i>	562091/0
4	<i>Servicios de comidas n.c.p.</i>	562099/0
0	<i>Edición de libros, folletos, y otras publicaciones</i>	581100/1
0	<i>Edición de directorios y listas de correos</i>	581200/1
1,5	<i>Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas</i>	581300/0
0	<i>Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas</i>	581300/1
1,5	<i>Edición n.c.p.</i>	581900/0
5	<i>Producción de filmes y videocintas</i>	591110/0

5	<i>Postproducción de filmes y videocintas</i>	591120/0
5	<i>Distribución de filmes y videocintas</i>	591200/0
5	<i>Exhibición de filmes y videocintas</i>	591300/0
5	<i>Servicios de grabación de sonido y edición de música</i>	592000/0
0	<i>Emisión y retransmisión de radio</i>	601000/1
0	<i>Emisión y retransmisión de televisión abierta</i>	602100/1
5	<i>Operadores de televisión por suscripción.</i>	602200/0
5	<i>Emisión de señales de televisión por suscripción</i>	602310/0
5	<i>Producción de programas de televisión</i>	602320/0
2	<i>Producción de programas de televisión</i>	602320/3
5	<i>Servicios de televisión n.c.p</i>	602900/0
5	<i>Servicios de locutorios</i>	611010/0
4	<i>Servicios de telefonía fija, excepto locutorios</i>	611090/0
6,5	<i>Servicios de telefonía móvil</i>	612000/0
4	<i>Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión</i>	613000/0
4	<i>Servicios de proveedores de acceso a internet</i>	614010/0
4	<i>Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.</i>	614090/0
4	<i>Servicios de telecomunicaciones n.c.p.</i>	619000/0

4	<i>Desarrollo y puesta a punto de productos de software</i>	620101/0
4	<i>Desarrollo de productos de software específicos</i>	620102/0
4	<i>Desarrollo de software elaborado para procesadores</i>	620103/0
4	<i>Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática</i>	620104/0
4	<i>Servicios de consultores en equipo de informática</i>	620200/0
4	<i>Servicios de consultores en tecnología de la información</i>	620300/0
4	<i>Servicios de informática n.c.p.</i>	620900/0
4	<i>Procesamiento de datos</i>	631110/0
4	<i>Hospedaje de datos</i>	631120/0
4	<i>Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.</i>	631190/0
5	<i>Portales web por suscripción</i>	631201/0
5	<i>Portales web</i>	631202/0
5	<i>Agencias de noticias</i>	639100/0
5	<i>Servicios de información n.c.p.</i>	639900/0
5,5	<i>Servicios de la banca central</i>	641100/0
5,5	<i>Servicios de la banca mayorista</i>	641910/0
5,5	<i>Servicios de la banca de inversión</i>	641920/0
5,5	<i>Servicios de la banca minorista</i>	641930/0

5,5	<i>Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras</i>	641941/0
5,5	<i>Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles</i>	641942/0
5,5	<i>Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito</i>	641943/0
7	<i>Servicios de sociedades de cartera</i>	642000/0
7	<i>Servicios de fideicomisos</i>	643001/0
7	<i>Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.</i>	643009/0
7	<i>Arrendamiento financiero, leasing</i>	649100/0
7	<i>Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas</i>	649210/0
7	<i>Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito</i>	649220/0
7	<i>Servicios de crédito n.c.p.</i>	649290/0
7	<i>Servicios de agentes de mercado abierto "puros"</i>	649910/0
7	<i>Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -</i>	649991/0
7	<i>Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.</i>	649999/0
0	<i>Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.</i>	649999/1
4,75	<i>Servicios de seguros de salud</i>	651110/0
4,75	<i>Servicios de seguros de vida</i>	651120/0
4,75	<i>Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida</i>	651130/0
4,75	<i>Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)</i>	651210/0

5	<i>Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)</i>	651220/0
4,75	<i>Obras Sociales</i>	651310/0
4,75	<i>Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales</i>	651320/0
4,75	<i>Reaseguros</i>	652000/0
4,75	<i>Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria</i>	653000/0
7	<i>Servicios de mercados y cajas de valores</i>	661111/0
7	<i>Servicios de mercados a término</i>	661121/0
7	<i>Servicios de bolsas de comercio</i>	661131/0
7	<i>Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros</i>	661910/0
7	<i>Servicios de casas y agencias de cambio</i>	661920/0
5	<i>Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros</i>	661930/0
7	<i>Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior</i>	661991/0
7	<i>Servicios de administradoras de vales y tickets</i>	661992/0
5	<i>Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.</i>	661999/0
5	<i>Servicios de evaluación de riesgos y daños</i>	662010/0
5	<i>Servicios de productores y asesores de seguros</i>	662020/0
5	<i>Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.</i>	662090/0
5	<i>Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata</i>	663000/0

5	<i>Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares</i>	681010/0
5	<i>Servicios de alquiler de consultorios médicos</i>	681020/0
5	<i>Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.</i>	681098/0
0	<i>Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.</i>	681098/1
5	<i>Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.</i>	681099/0
5	<i>Servicios de administración de consorcios de edificios</i>	682010/0
5	<i>Servicios prestados por inmobiliarias</i>	682091/0
5	<i>Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.</i>	682099/0
5	<i>Servicios jurídicos</i>	691001/0
5	<i>Servicios notariales</i>	691002/0
5	<i>Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal</i>	692000/0
5	<i>Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico</i>	702010/0
5	<i>Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas</i>	702091/0
5	<i>Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas</i>	702092/0
5	<i>Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.</i>	702099/0
2,5	<i>Servicios relacionados con la construcción.</i>	711001/0
5	<i>Servicios geológicos y de prospección</i>	711002/0
4	<i>Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones</i>	711003/0

5	<i>Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.</i>	711009/0
5	<i>Ensayos y análisis técnicos</i>	712000/0
0	<i>Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología</i>	721010/1
0	<i>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas</i>	721020/1
0	<i>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias</i>	721030/1
0	<i>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.</i>	721090/1
0	<i>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales</i>	722010/1
0	<i>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas</i>	722020/1
5	<i>Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario</i>	731001/0
5	<i>Servicios de publicidad n.c.p.</i>	731009/0
0	<i>Servicios de publicidad n.c.p.</i>	731009/1
5	<i>Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública</i>	732000/0
5	<i>Servicios de diseño especializado</i>	741000/0
5	<i>Servicios de fotografía</i>	742000/0
5	<i>Servicios de traducción e interpretación</i>	749001/0
5	<i>Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos</i>	749002/0
5	<i>Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales</i>	749003/0
5	<i>Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.</i>	749009/0

5	<i>Servicios veterinarios</i>	750000/0
5	<i>Alquiler de automóviles sin conductor</i>	771110/0
5	<i>Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios</i>	771190/0
5	<i>Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación</i>	771210/0
5	<i>Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación</i>	771220/0
5	<i>Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios</i>	771290/0
5	<i>Alquiler de videos y video juegos</i>	772010/0
5	<i>Alquiler de prendas de vestir</i>	772091/0
5	<i>Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.</i>	772099/0
5	<i>Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios</i>	773010/0
5	<i>Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios</i>	773020/0
5	<i>Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios</i>	773030/0
5	<i>Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras</i>	773040/0
5	<i>Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal</i>	773090/0
5	<i>Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros</i>	774000/0
5	<i>Empresas de servicios eventuales según Ley N° 24.013 (arts. 75 a 80)</i>	780001/0
5	<i>Obtención y dotación de personal</i>	780009/0
2	<i>Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión</i>	791101/0

2	<i>Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión</i>	791102/0
2	<i>Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión</i>	791201/0
2	<i>Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión</i>	791202/0
4	<i>Servicios de turismo aventura</i>	791901/0
4	<i>Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.</i>	791909/0
0	<i>Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.</i>	791909/1
2	<i>Servicios de transporte de caudales y objetos de valor</i>	801010/0
5	<i>Servicios de sistemas de seguridad</i>	801020/0
5	<i>Servicios de seguridad e investigación n.c.p.</i>	801090/0
5	<i>Servicio combinado de apoyo a edificios</i>	811000/0
5	<i>Servicios de limpieza general de edificios</i>	812010/0
5	<i>Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano</i>	812020/0
5	<i>Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles</i>	812091/0
5	<i>Servicios de limpieza n.c.p.</i>	812099/0
5	<i>Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes</i>	813000/0
5	<i>Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas</i>	821100/0
5	<i>Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina</i>	821900/0
5	<i>Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios</i>	822001/0

5	<i>Servicios de call center n.c.p.</i>	822009/0
5	<i>Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos</i>	823000/0
5	<i>Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia</i>	829100/0
0	<i>Servicios de envase y empaque</i>	829200/0
0	<i>Servicios de envase y empaque</i>	829200/1
5	<i>Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios</i>	829901/0
5	<i>Servicios empresariales n.c.p.</i>	829909/0
0	<i>Servicios empresariales n.c.p.</i>	829909/1
0	<i>Servicios generales de la Administración Pública</i>	841100/1
4,75	<i>Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria</i>	841200/0
5	<i>Servicios para la regulación de la actividad económica</i>	841300/0
5	<i>Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública</i>	841900/0
0	<i>Servicios de asuntos exteriores</i>	842100/1
0	<i>Servicios de defensa</i>	842200/1
0	<i>Servicios para el orden público y la seguridad</i>	842300/1
0	<i>Servicios de justicia</i>	842400/1
0	<i>Servicios de protección civil</i>	842500/1
4,75	<i>Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales</i>	843000/0

4	<i>Guarderías y jardines maternos</i>	851010/0
4	<i>Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria</i>	851020/0
4	<i>Enseñanza secundaria de formación general</i>	852100/0
4	<i>Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional</i>	852200/0
4	<i>Enseñanza terciaria</i>	853100/0
4	<i>Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado</i>	853201/0
4	<i>Formación de posgrado</i>	853300/0
4	<i>Enseñanza de idiomas</i>	854910/0
4	<i>Enseñanza de cursos relacionados con informática</i>	854920/0
4	<i>Enseñanza para adultos, excepto discapacitados</i>	854930/0
4	<i>Enseñanza especial y para discapacitados</i>	854940/0
4	<i>Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas</i>	854950/0
4	<i>Enseñanza artística</i>	854960/0
4	<i>Servicios de enseñanza n.c.p.</i>	854990/0
4	<i>Servicios de apoyo a la educación</i>	855000/0
4,75	<i>Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental</i>	861010/0
4,75	<i>Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental</i>	861020/0
4,75	<i>Servicios de consulta médica</i>	862110/0

4,75	<i>Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria</i>	862120/0
4,75	<i>Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud</i>	862130/0
4,75	<i>Servicios odontológicos</i>	862200/0
4,75	<i>Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios</i>	863110/0
4,75	<i>Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes</i>	863120/0
4,75	<i>Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.</i>	863190/0
4,75	<i>Servicios de tratamiento</i>	863200/0
4,75	<i>Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento</i>	863300/0
4,75	<i>Servicios de emergencias y traslados</i>	864000/0
4,75	<i>Servicios de rehabilitación física</i>	869010/0
4,75	<i>Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.</i>	869090/0
4,75	<i>Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento</i>	870100/0
4,75	<i>Servicios de atención a ancianos con alojamiento</i>	870210/0
4,75	<i>Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento</i>	870220/0
4,75	<i>Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento</i>	870910/0
4,75	<i>Servicios de atención a mujeres con alojamiento</i>	870920/0
4,75	<i>Servicios sociales con alojamiento n.c.p.</i>	870990/0
4,75	<i>Servicios sociales sin alojamiento</i>	880000/0

5	<i>Producción de espectáculos teatrales y musicales</i>	900011/0
5	<i>Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas</i>	900021/0
5	<i>Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales</i>	900030/0
5	<i>Servicios de agencias de ventas de entradas</i>	900040/0
5	<i>Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.</i>	900091/0
5	<i>Servicios de bibliotecas y archivos</i>	910100/0
5	<i>Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos</i>	910200/0
5	<i>Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales</i>	910300/0
5	<i>Servicios culturales n.c.p.</i>	910900/0
5	<i>Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares</i>	920001/0
5	<i>Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.</i>	920009/0
5	<i>Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes</i>	931010/0
0	<i>Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes</i>	931010/1
5	<i>Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes</i>	931020/0
5	<i>Promoción y producción de espectáculos deportivos</i>	931030/0
5	<i>Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas</i>	931041/0
5	<i>Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas</i>	931042/0
5	<i>Servicios de acondicionamiento físico</i>	931050/0

5	<i>Servicios para la práctica deportiva n.c.p.</i>	931090/0
5	<i>Servicios de parques de diversiones y parques temáticos</i>	939010/0
5	<i>Servicios de salones de juegos</i>	939020/0
5	<i>Servicios de salones de baile, discotecas y similares</i>	939030/0
5	<i>Servicios de entretenimiento n.c.p.</i>	939090/0
5	<i>Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores</i>	941100/0
5	<i>Servicios de organizaciones profesionales</i>	941200/0
5	<i>Servicios de sindicatos</i>	942000/0
0	<i>Servicios de sindicatos</i>	942000/1
0	<i>Servicios de organizaciones religiosas</i>	949100/1
5	<i>Servicios de organizaciones políticas</i>	949200/0
5	<i>Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras</i>	949910/0
0	<i>Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras</i>	949910/1
5	<i>Servicios de consorcios de edificios</i>	949920/0
0	<i>Servicios de Asociaciones relacionadas con la salud excepto mutuales</i>	949930/1
0	<i>Servicios de asociaciones n.c.p.</i>	949990/1
5	<i>Reparación y mantenimiento de equipos informáticos</i>	951100/0
5	<i>Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación</i>	951200/0

5	Reparación de Artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	952100/0
5	Reparación de calzado y Artículos de marroquinería	952200/0
5	Reparación de tapizados y muebles	952300/0
5	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	952910/0
5	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	952920/0
5	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	952990/0
5	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	960101/0
5	Lavado y limpieza de Artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	960102/0
5	Servicios de peluquería	960201/0
5	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	960202/0
5	Pompas fúnebres y servicios conexos	960300/0
5	Servicios de centros de estética, spa y similares	960910/0
5	Servicios personales n.c.p.	960990/0
5	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	970000/0
5	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	990000/0

TITULO II

Artículo 2º.- Se modifica el Artículo 13º de la ley n° 5402, el que queda redactado de la siguiente manera:

IMPUESTO DE SELLOS

“Artículo 13.- Los actos, contratos y operaciones que se detallan a continuación, están sujetos a la alícuota del siete coma cinco por mil (7,5%) a partir del 1° de enero de 2.020:

- a) Los pagos con subrogación convencional conforme el Artículo 916 del Código Civil y Comercial.
- b) Los boletos, comprobantes de bienes usados a consumidor final y los contratos de compraventa de cosas muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures y valores fiduciarios en general formalizados por instrumento público o privado.
- c) Los boletos, promesas de compraventa y permutas de bienes inmuebles.
- d) Las cesiones o transferencias de boletos de compraventa de bienes inmuebles, muebles y semovientes.
- e) Los contratos de permuta que no versen sobre inmuebles.
- f) Las cesiones de derechos y acciones.
- g) Los contratos de emisión de debentures sin garantía o con garantía, flotante o especial.
- h) Las transacciones extrajudiciales, sobre el monto acordado.
- i) Los actos que tengan por objeto la transmisión de propiedad de embarcaciones y aeronaves y la constitución de gravámenes sobre los mismos. Este impuesto se aplicará sobre la documentación de cualquier naturaleza que se presente como título justificativo de la transmisión de la propiedad, a los efectos de obtener la matriculación respectiva o la inscripción de la transmisión del dominio o para constituir el gravamen, en este caso el tributo abonado cubre el que pueda corresponder por la instrumentación del acto.
- j) Los contratos de transferencia de fondos de comercio.
- k) Los contratos destinados a la explotación y exploración de hidrocarburos, encuadrados en la Ley Nacional N° 21.778.
- l) Los contratos de concesión, sus cesiones o transferencias y sus prórrogas.
- m) Los contratos de rentas y seguros de retiro.
- n) Los contratos de mutuo en los que se haya efectuado la tradición de la cosa, los préstamos en dinero y los reconocimientos expresos de deuda.
- ñ) Las inhibiciones voluntarias, fianzas, avales, constitución de fideicomiso en garantía u otras obligaciones accesorias.
- o) Los contratos de prenda.
- p) Los actos de constitución de rentas vitalicias.
- q) Los derechos reales de usufructo, uso y habitación, servidumbre y anticresis, formalizados en instrumento privado.
- r) Las divisiones de condominio que no versen sobre inmuebles.
- s) Los contratos de novación.
- t) Los certificados de depósito y warrant, instituidos por Ley Nacional N° 928 y sus transferencias.
- u) Los pagarés, vales y letras de cambio acordados entre particulares.
- v) Los contratos de locación y/o sublocación de cosas, de derechos, de servicios y de obras. Los contratos que constituyan modalidades o incluyan elementos de las locaciones o sublocaciones de cosas, derechos, servicios y obras, tales como leasing, garaje, cajas de seguridad, expedición, agencia, espectáculo, publicidad, etcétera.
- w) Los contratos que se caracterizan por ser de ejecución sucesiva.

- x) *La constitución de sociedades (regulares e irregulares), sus aumentos de capital y prórrogas de duración.*
- y) *La transformación y regularización de sociedades.*
- z) *Los contratos de disolución de sociedad.*
- a') *La constitución de sociedades por suscripción pública. El contrato se considerará perfeccionado al momento de labrarse el acta constitutiva.*
- b') *La constitución, ampliación de capital y prórrogas de duración de las agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas. La base imponible estará dada por los aportes que se efectúen al fondo común operativo.*
- c') *La cesión de cuotas de capital y participaciones sociales.*
- d') *Seguros y reaseguros:*
 - d'.1) *Los contratos de seguros de cualquier naturaleza, sus prórrogas y renovaciones, excepto los de vida.*
 - d'.2) *Los endosos de contratos de seguros cuando se transfiera la propiedad.*
 - d'.3) *Los endosos de contrato de seguro por la cesión de hipoteca o prenda.*
 - d'.4) *Las pólizas de fletamento.*
- e') *Todo acto por el cual se contraiga una obligación de dar sumas de dinero o por el que se comprometa una prestación onerosa cuando no esté especialmente gravada por este impuesto.*
- f') *Las obligaciones negociables.*
- g') *Los actos por los que se acuerden o reconozcan derechos de capitalización o de ahorro de cualquier clase, con o sin derecho a beneficios obtenidos por medio de sorteos y los contratos celebrados con suscriptores para la formación de un capital como consecuencia de operaciones de ahorro, destinados a la adquisición de bienes muebles, acumulación de fondos y otros de características similares."*

Artículo 3º.- *Se modifica el inciso f) del artículo 14º de la ley nº 5402, el que queda redactado de la siguiente manera:*

- f) *"En las locaciones de inmuebles que se destinen exclusivamente a vivienda, se aplicará únicamente la alícuota del siete coma cinco por mil (7,5‰) sobre el valor del contrato calculado conforme lo establecido en dicho párrafo, no tributando por las garantías personales que se acuerden en los mismos."*

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 4º.- *La presente ley entra en vigencia a partir del 1º de enero de 2.020.*

Artículo 5º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Cides, Contreras, Gemignani, Johnston, López, Morales, Apud, Sanguinetti, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 26 de diciembre de 2019.

CORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Y también corresponde el tratamiento del expediente número 576/19, proyecto de ley: Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de la ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Tiene agregado el expediente número 571/2019.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de la ley J nº 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 576/19. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de la ley J nº 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Cides, Contreras, Fernández J., Gemignani, Johnston, López, Morales, Apud, Sanguinetti, Szczygol y Yauhar.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 26 de diciembre de 2019.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración, en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Ávila.

SRA. ÁVILA – Buen día, señor presidente, buenos días a todos los presentes.

Me voy a referir a los expedientes números 573 y 574, a través de los cuales el Poder Ejecutivo Provincial nos solicita la ratificación del acuerdo suscripto el 17 de diciembre de este año que se denomina Consenso Fiscal 2019, y en lineamiento con este Consenso Fiscal suscripto nos solicita la modificación de la ley 5402, en sus artículos 6, 13 y 14 inciso f).

Al respecto voy a mencionar algunos antecedentes a este Consenso Fiscal del año 2017 y 2018 modificado recientemente a través de una Adenda del Consenso Fiscal 2019. Los antecedentes podemos remontarlo a mayo de 2016 donde 19 provincias más el Vicejefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Ministro del Interior suscriben un acuerdo que se denominó Acuerdo para un Nuevo Federalismo, este acuerdo lo que establecía era un esquema de devolución del 15 por ciento, que se realizaban de detracción a la masa coparticipable a las provincias y que era destinado desde hacía años, desde del '90, '97 a la Administración Nacional de Seguridad Social, ANSES, que fue ratificado por la ley 27.260, que se denominó Reparación Histórica.

Unos meses después de suscripto este acuerdo para un Nuevo Federalismo, los gobernadores y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo Nacional se comprometieron a implementar políticas tributarias que alivien las cargas impositivas de distintas actividades económicas buscando con esto promover la inversión y el empleo privado.

Luego, al año siguiente específicamente el 16 noviembre del año 2017, las jurisdicciones provinciales -exceptuando la de San Luis y la de la Pampa- y el Poder Ejecutivo Nacional suscribieron el acta acuerdo denominado Consenso Fiscal 2017, básicamente lo que este Consenso Fiscal buscó fue armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones provinciales, hasta ese momento existía una gran disparidad entre las alícuotas para una misma actividad económica que cobraba una provincia respecto de la otra; y había también una situación aún más gravosa que es que dentro de una misma provincia, una actividad económica podía tener distintas alícuotas dependiendo de la radicación del contribuyente, de dónde se encontraba radicado el establecimiento, esto generó causas judiciales y generó fallos de la Corte Suprema de inconstitucionalidad, considerando estas disparidades o estas discriminaciones en alícuotas como verdaderas aduanas interiores.

Así que este fue uno de los motivos que fundamentó el acuerdo y el Consenso Fiscal 2017, que comprende varias cláusulas, muchas de ellas vinculadas al tema impositivo, pero principalmente voy a mencionar los incisos d) y k) de esa cláusula tercera de este Consenso Fiscal del año 2017.

El inciso d) establecía para las provincias exenciones y además incorporaba un anexo donde fijaba alícuotas de Ingresos Brutos máximas para las distintas actividades considerando una disminución gradual de esas alícuotas en un esquema de aplicación de cinco años que correspondían aplicarlo desde el 2018 hasta 2022. Y el inciso k) establecía también, una graduación en la disminución en el Impuesto de Sellos que establecía una alícuota del 0,75 por ciento para el 2019 y lo escalonaba hasta llegar al 2022, con una exención total o una desgravación de los actos respecto de este impuesto.

Este Consenso Fiscal del año 2017, fue ratificado a nivel nacional por la ley 27.429 y por esta Legislatura a través de la ley 5262; luego en el año 2018, se realiza una adenda al Consenso Fiscal del 2017, modificando el esquema o la graduación para el Impuesto de Sellos específicamente, pero nuestra provincia decide mantener aun pudiendo aplicar la alícuota del uno por ciento del Impuesto de Sellos, mantener al 0,75; hoy hay jurisdicciones provinciales, la mayor parte de ellas que están gravando al uno por ciento, mientras la nuestra lo grava el 0,75 y así prevé el proyecto del Poder Ejecutivo Provincial, que vamos a tratar hoy seguir gravándolo para el año 2020.

Como consecuencia de la grave crisis económica, que los legisladores que me antecedieron se han explayado ampliamente, así que no voy a dar datos pormenorizados al respecto, deciden, los gobernadores y el Poder Ejecutivo nacional firmar una adenda a este Consenso Fiscal del 2017 y 2018, que como bien indicaba uno de los legisladores preopinantes, fue impulsado por los gobernadores, principalmente por el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, actual gobernador, que ya en el mes de noviembre indicaba e informaba que necesitaba imperiosamente la modificación del Consenso Fiscal 2017 y 2018 por el estado financiero en que él iba a recibir la provincia. Ese fue el motivo o la cuestión inicial por la cual los gobernadores deciden reunirse y acordar todos la suspensión, básicamente de las cláusulas que se refieren a la aplicación de una disminución gradual de la alícuota de ingresos brutos y también de sellos.

Hay otras cláusulas que esta adenda modifica, que tienen que ver con desgravar las exportaciones de servicios, dejarlas sin efecto; y algunas exenciones también.

Además, este consenso y esto es importante también realizar un marco respecto de la situación que han vivido las provincias en cuanto a su coparticipación post PASO, tiene que ver con la masa de coparticipación que las provincias han perdido en función de los Decretos Nacionales 561/19 y 567/19 que establecieron desgravaciones en el impuesto al valor agregado para los productos de la canasta básica y modificaciones en el impuesto a las ganancias que claramente esto repercutió en las finanzas y en las economías provinciales.

Entonces, este Consenso Fiscal 2019 también crea una comisión para evaluar el impacto financiero que esto ocasiona a las provincias y también se acuerda allí suspender los procesos judiciales que las provincias hayan iniciado a Nación por esta situación.

La cláusula tercera de este Consenso Fiscal 2019, los gobernadores tienen que remitir a las legislaturas respectivas para la aprobación y por eso, señor presidente, es que hoy estamos acordando o estamos tratando respecto de este acuerdo firmado por nuestra Gobernadora con el Presidente de la Nación así como lo hicieron el resto de los gobernadores.

En este marco es importante destacar que en función de esta adenda al Consenso Fiscal del 2017, también es necesario modificar la ley 5402 que esta Legislatura aprobó recientemente y que es aplicable para el 2020, que es la Ley Impositiva. Pero es muy importante destacar que pese a que el Consenso Fiscal 2019 establece la suspensión del inciso h) que se refiere al Impuesto Inmobiliario, dejando sin efecto el límite máximo de la alícuota del 2 por ciento, este proyecto de ley no toca esas valuaciones, ni toca esos porcentajes, así que la provincia o el Poder Ejecutivo provincial deciden mantener el Impuesto Inmobiliario que viene aplicando y que fue aprobado recientemente por la Legislatura. Lo mismo ocurre con Impuesto de Sellos al mantener el 0,75 por ciento.

Respecto de Ingresos Brutos, van para a continuarse con las desgravaciones en las exportaciones de servicios, fundamentalmente para cuidar nuestras economías que tienen que ver con las actividades científicas y tecnológicas. Y además, las actividades primarias quedarán gravadas a una alícuota cero, principalmente para fortalecer las economías regionales, mejorar la competitividad, el precio interno y de esta forma actividades como la fruticultura, la ganadería, la apicultura, la pesca, la minería, las actividades forestales van a quedar totalmente desgravadas en nuestra provincia.

Las actividades agroindustriales y también aquellas de servicios relacionados y vinculados con estas actividades que, de acuerdo a la adenda suscripta, podrían incrementarse a una alícuota del 1,5 por ciento, quedarán gravadas al uno por ciento.

El resto de las actividades que van a continuar con una alícuota superior al 4 por ciento, continuarán con las bonificaciones del 30 por ciento establecida a los contribuyentes que tengan un buen cumplimiento y siempre y cuando reúnan las condiciones de la ley 25.300 de ser pequeñas y medianas empresas.

Ante esta situación, señor presidente, es que nuestro bloque acompaña al Gobierno Nacional con las medidas que han adoptado para reactivar la producción. La provincia realiza un enorme esfuerzo fiscal

para mantener alícuotas y mantener desgravaciones con el objetivo de apuntalar las economías regionales.

Por eso, consideramos que deben darse aprobación a estos dos proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

La verdad que desde el 10 de diciembre a la fecha, en nuestro país se vive y se siente un aire de esperanza. El pueblo volvió a creer en la política, volvió a creer en los dirigentes y cómo no va a creer en los dirigentes si volvió el peronismo.

Volvió el peronismo -palabra que a algunos no les gusta, pero yo la voy a remarcar- para terminar con el sufrimiento de miles de millones de argentinos y argentinas, y para terminar también con el modelo neoliberal de Mauricio Macri.

Creo, señor presidente, que este es un mensaje esperanzador, con una mirada de futuro, con tintes federales. Y quiero remarcar esto último, porque el federalismo tantas veces declamado, pero tan pocas veces llevado a cabo, de Norte a Sur, de Este a Oeste, la dirigencia política expresa y declama la necesidad de fortalecer el federalismo que, básicamente, se encuentra en nuestra Constitución Nacional, pero lamentablemente en la mayoría de los casos, la propia debilidad de la dirigencia política, no logramos llegar a tal federalismo.

La Provincia de Río Negro en el año 2017 firmó el Consenso Fiscal y la adenda en el 2018, y el exgobernador Alberto Weretilneck fue el vocero de los gobernadores, se lo podía ver de un canal a otro defendiendo el Pacto Fiscal que avanzaba sobre el federalismo y era en favor de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambas gobernadas en aquel momento por el Presidente Mauricio Macri; es decir, presidente, que no era una mirada federal sino que era una estrategia electoral. Yo recuerdo que algunos senadores, diputados, gobernadores decían que el macrismo había ganado las elecciones de término medio y que eran invencibles.

La verdad que el exgobernador fue un poquito más allá, además de rondar por todos los canales de televisión nacionales, también fue el vocero en la Comisión del Senado de la Nación. Defendió el Pacto, que incluso su propio ministro de Economía, decía que no iba a traer alivio a la Provincia de Río Negro, que era necesario buscar equilibrios.

Así se llegó a Ingresos Brutos del 3 al 5 por ciento y fueron los comerciantes de toda la provincia, uno de los tantos que pagaron este acuerdo unitario que firmó Alberto Weretilneck y que acompañaba con tanto énfasis. Por eso creo que la exención de Ingresos Brutos para la fruticultura es una medida acertada pero insuficiente, es imperioso retroceder los Ingresos Brutos -todos- al 3 por ciento, previo al ruinoso Pacto Fiscal.

Señor presidente: La independencia económica es una de las banderas fundamentales del justicialismo, es una bandera que nos permite ser dignos y poder decir lo que pensamos sin tener miedo a las represalias. Esto nos enseñó un gran dirigente de nuestra provincia, el *Gringo* Soria. Y como usted sabe, señor presidente, fue la receta que llevamos adelante en General Roca y seguimos llevando adelante.

Primero lo que hicimos fue ordenar las cuentas, terminar con los gastos innecesarios, mirando las necesidades de nuestra gente, pudimos hacer obra pública, pudimos -en definitiva- llevar un buen servicio a nuestros vecinos, a pesar todo esto de la discriminación que tenemos y que teníamos por parte del gobierno provincial.

Soy un convencido de que aquí hay cuestiones ideológicas de fondo, entre el partido gobernante a nivel provincial y el neoliberalismo que encarnaba Macri, veo muchas caras del partido gobernante que acompañaron a De La Rúa, a López Murphy y su avanzada sobre las universidades públicas y muchos más de los que fueron parte de los 28 años de gobierno Radical en la Provincia de Río Negro.

Pero aún si no fueran coincidencias ideológicas que podría ser el gobierno rionegrino, si año tras año vive pagando sueldos a merced de endeudar a la provincia, esto sin contar el Plan Castello.

Pero, señor presidente, no me quiero extender ni ir más allá de este debate. Le pregunto a esta Cámara, qué hubiera pasado, señor presidente, como su slogan, decía *el presidente que quieras, Weretilneck senador*. ¿Qué hubiera pasado si ganaba Mauricio Macri?, seguramente esta Legislatura estaría debatiendo otro pacto fiscal, un pacto fiscal que avanzaría sobre la zona desfavorable de nuestro jubilados y jubiladas, que avanzaría en más tarifazos, porque como dijo el ex presidente Mauricio Macri, aquí en la Patagonia estamos todo el día de remerita y tenemos las veredas calefaccionadas. ¿Y en qué lugar estarían ustedes, señor presidente, como partido de gobierno provincial?, seguramente como lo hicieron los 4 años del Gobierno de Mauricio Macri, estarían aplaudiendo cada una de las políticas de entrega de un proyecto neoliberal como lo hicieron en el pacto original y cómo lo hicieron en la adenda del 2018 y nosotros hubiésemos dicho que no, como lo hizo este bloque en ambas votaciones, sabíamos que era ruinoso para nuestro país y nuestra provincia y así lo hicimos saber a pesar que el gobierno provincial y nacional no nos escuchó.

Hoy estamos ante otra situación y decimos que no, también durante este año, que no es igual votar a uno que a otro, no es lo mismo, señor presidente.

Saben, legisladores y legisladores, señor presidente, los gobernadores a partir del 10 de diciembre van a Buenos Aires, como ya lo hizo la gobernadora Carreras, y van a encontrar soluciones, cosa que no pasaba hasta el 10 de diciembre iban a buscar ajuste, nada más o iban a buscar negocios para el presidente Mauricio Macri o para su jefe de gabinete o impulsar la central nuclear aquí nomás.

En definitiva, no se debatía los intereses de nuestra provincia, ni de los rionegrinos ni de las rionegrinas.

Señor presidente, la derogación del Pacto Fiscal inmediatamente representará un alivio fiscal de unos sesenta mil millones de pesos repartido en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijese si no hay diferencias, entre uno y otro, entre un proyecto por más que que no le guste nacional y popular y un proyecto neoliberal.

Para finalizar, señor presidente, quiero terminar con una mirada de esperanza como empecé, de futuro, es saludable que el Congreso enmiende el error de aquel Pacto Fiscal de 2017, es también un pequeño avance que los legisladores y dirigentes del partido del gobierno provincial acepten tácitamente en esta Legislatura que fue un error ratificar el pacto neoliberal que impulsó Mauricio Macri.

Señor presidente, quiero también dirigirme al pueblo de mi provincia, a todos los rionegrinos y rionegrinas, desde esta bancada trabajaremos día a día sin descanso ni especulaciones para aportar al proyecto que lideran Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Ávila.

SRA. ÁVILA – Señor presidente: Quiero informarle que en el proyecto que se encuentra en el dictamen expedido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y la de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el que modifica la ley número 5402, se han invertido en la impresión las columnas de Código de Actividad y de Alícuota. Si bien los datos consignados son los correctos, las columnas han quedado ubicadas en lugares que no corresponden.

Por esa razón, solicito al Secretario Legislativo se proceda a corregir la ubicación de esas columnas: Código de Actividad y Porcentajes de Alícuotas.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Tomamos nota por Secretaría de las modificaciones propuestas y se procederá a votarlas con la totalidad del proyecto.

SRA. ÁVILA – Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Entiendo que la legisladora Gemignani quiere informar el proyecto 576 del que hasta ahora no se habló, pero se había pedido informar todo junto.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Perdón, presidente.

El proyecto 576, iba a plantear dejar ese que es una cuestión de una prórroga de una emergencia, para no mezclarlo; terminemos con estos dos y hacemos el 576 aparte.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se había planteado informarlo a los tres juntos.

-Hablan fuera de micrófono varios legisladores.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Informamos los tres juntos y votamos por separado.

SR. LÓPEZ – Estoy pidiendo una reconsideración, que tratemos los dos del Pacto Fiscal y la modificación y dejemos el de la prórroga de los servicios porque van a quedar en el medio de la fundamentación; y Marcelo va a hacer un planteo del Pacto y de la Alícuota, me parece que va a quedar mezclado.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Entonces, van a hacer uso de la palabra los legisladores: Mango, Martini y López, votamos los dos proyectos y luego tiene la palabra la legisladora Gemignani para el proyecto por separado ¿Están de acuerdo?

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, habiendo acuerdo, así se hará.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Presidente: Muy Breve, simplemente para remarcar algunas cosas porque me tocó ser miembro informante de mi bloque para oponernos al Pacto Fiscal ese año, así que eso está fundamentado; los mismos fundamentos que hicimos en ese momento se corroboraron y por eso hoy estamos haciendo esta suspensión.

Sí corroborar los datos de lo que fue esa política económica de la cual el Pacto Fiscal fue una herramienta que perjudicó más la situación: La inflación es la más alta de los últimos 28 años, superior al 50 por ciento; la desocupación más alta desde el 2006; el dólar ya se dijo, para algunos será más irrelevante, pasó -estoy hablando desde el 10 de diciembre de 2015, donde me empecé a oponer a estas políticas, al 10 de diciembre de 2019- dólar de 9 a 63; el PBI, más bajo de la década, el PBI per cápita más bajo desde el 2009; la relación de deuda con el PBI peor desde el 2004; la pobreza más alta de los últimos 10 años, incluso similar a la de 2008, donde recién salíamos de la crisis; la indigencia más alta; la producción industrial retrocedió 13 años, a valores similares al 2006; el empleo industrial bajó a niveles de 2009, una década para atrás, 141 mil empleos registrados perdidos; cantidad de empresas, similar al año

2007, más de una década de retroceso, se cerraron 20 mil empresas, de las cuales 4229 fueron industriales; la caída del PBI Industrial del 12,9, entre 2015 y 2019.

Es decir, señor presidente, nos dejaron una tierra arrasada, hay que frenar urgentemente la caída de la economía, esta es una de las herramientas para eso, hay que atender las urgencias, por supuesto, hay que atender el hambre, pero hay que atender también y dar respuesta a las urgencias sociales y laborales, nos dejaron un virtual default como dijo el Presidente, hay que renegociar la tremenda deuda que nos dejaron pero fundamentalmente los Estados Provinciales y el Estado Nacional, tienen que tener herramientas para empezar por los últimos, como dijo el Presidente, para llegar a todos.

La gobernadora Carreras antes de asumir nos anunció que sus primeras prioridades iban a ser la alimentación y la protección de la infancia, sabemos que el Gobierno Nacional ya empezó con herramientas de este tipo pero estamos esperando que con estas herramientas económicas que estamos votando, que haya herramientas de inversión social en la primera infancia y en la infancia rionegrina que sean las que prontamente votemos en esta Legislatura. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI – Gracias, señor presidente.

Este Frente de Todos ha apoyado las primeras iniciativas tomadas por el Ejecutivo Provincial con la convicción de que podemos tener objetivos comunes y de que aún partiendo de la disidencia vemos hoy la situación dramática tanto de la Argentina pero también la situación de urgencia que hoy nos han planteado aquí en relación a la situación económica, fiscal y financiera. Por eso este bloque va a acompañar estas medidas y por eso celebramos y le adjudicamos a la señora Arabela Carreras las mejores intenciones y por eso la acompañamos desde esta Cámara pensando justamente en dar los primeros pasos para el bienestar de los rionegrinos y las rionegrinas.

Durante los últimos años, como bien dijimos acá, el bloque del Frente de Todos se opuso a cada una de las políticas de Mauricio Macri y también las que convalidaba Alberto Weretilneck. Una de ellas fue justamente lo que estamos tratando aquí, señor presidente, la adhesión al Pacto Fiscal y la adhesión y la adenda del 2018, no voy a entrar en mayores análisis porque creo que ha quedado claro y todo lo que hemos hablado hoy aquí y lo que vamos a aprobar va en sentido político contrario a los anteriores, me exime de tener que demostrar que tuvimos razón en oponernos. Veamos ahora cuáles son los fundamentos y quiero, señor presidente, leer el acta firmado por la señora Gobernadora en el acuerdo con el Gobierno Nacional y que esta Legislatura se dispone a tratar, en la nota que acompaña el proyecto que el Ejecutivo Provincial nos eleva dice: *Entre los fundamentos del nuevo Pacto se encuentra la grave crisis económica que impacta especialmente en los estratos más bajos de la sociedad, es así que se detalla entre los años 2015 y 2019 el Producto Bruto Interno se contrajo un 5 por ciento, a la vez, las sucesivas devaluaciones del tipo de cambio y los alarmantes niveles de inflación han generado un incremento patente de la pobreza, un 35 por ciento. Por otro lado, -sigue diciendo la nota citada- la tasa de desempleo creció hasta un 10,6 con mayor impacto entre los jóvenes, donde alcanza el 18 por ciento de los hombres y en el 23 de las mujeres. Sigue la nota, asimismo la sostenibilidad de la producción se encuentra seriamente comprometida hasta la imposibilidad de acceder al crédito por las altas tasas de interés y los aumentos constantes de las tarifas de los servicios públicos, ambas situaciones también impactan de lleno en la vida de las familias. Explicita el acuerdo suscrito que tampoco puede omitirse el enorme peso de una deuda pública que en su mayor parte fue construida durante los últimos cuatro años en moneda extranjera y con acotados plazos de repago. Estos fondos no fueron utilizados para ampliar o mejorar la capacidad productiva y exportadora del país por lo que la República Argentina enfrenta severas dificultades para hacer frente a los vencimientos de las obligaciones reseñadas.*

Así dice el texto enviado por el Ejecutivo provincial a esta Legislatura y, *...Por último, en este sentido, en un escenario como el descrito ante una depresión de la economía nacional que ha provocado un aumento significativo de la vulnerabilidad económica y social de vastos sectores de la población resulta imprescindible introducir modificaciones a los compromisos asumidos por el Estado Nacional, las provincias y la CABA en citados consensos fiscales celebrados en el 2017 y 2018*".

A estos fundamentos, señor presidente, estamos hoy adhiriendo. Coincidimos en el diagnóstico punto por punto tal cual allí se detallan y aplican la medida que nos toca y es exactamente lo mismo que desde esta bancada se ha venido advirtiendo en estos últimos años, una dramática herencia al cual hemos visto apoyar y acompañar desde esta Legislatura, por eso recibimos con alivio este proyecto que por fin admite explícitamente el escenario de quebranto en el que el país se encuentra y con él Río Negro, que aún en su continuidad política, el nuevo Gobierno provincial tenga la grandeza de reconocer sus propios errores y tomar por el camino inverso, nos parece, por lo menos, en el caso de este proyecto modificadorio del anterior Consenso Fiscal una excelente noticia para Río Negro y para todos los rionegrinos y las rionegrinas.

Es un gesto político que se agranda todavía más cuando siendo Juntos Somos Río Negro un partido opositor al partido del Frente de Todos a nivel nacional.

Opongo a esto, para que quede claro las declaraciones pública del exgobernador hace sólo tres meses, cuando por ejemplo negaba la necesidad de declarar la emergencia alimentaria en Río Negro de la cual hablamos hace poquito y también descalificaba a las organizaciones por ser intermedias, organizaciones políticas, organizaciones sociales que estaban reclamando esta medida de intermediaria; o

cuando aseguraba que Juntos sacaba a Río Negro de sus crisis históricas y que dejaba sentada las bases de un gran Gobierno, lo decía hace a penas un mes, señor presidente, y ahora nos encontramos en esta Sala, aprobando la declaración de emergencia y tratando y dando las herramientas al Gobierno Provincial para que asuma esa emergencia.

Y también nos encontramos en esta Sala reconociendo un 35 por ciento de pobreza, una desocupación del 10 y vuelvo a citar la nota que nos remite el Ejecutivo Provincial, *un aumento significativo de la vulnerabilidad económica y social de vastos sectores de la población*. Y reitero, nadie con verdadera honestidad intelectual puede sostener que nada de esto toca a Río Negro, que la provincia no es un mundo a parte, no es una isla, lo decíamos todos y que esto no sufrió las consecuencias, Río Negro, de la política nacional.

Todos tenemos la expectativa de que la Gobernadora Arabela Carreras consiga llevar adelante un buen gobierno y eso nos parece un excelente comienzo el proyecto que nos disponemos a votar y que hoy hay que decirlo, no es un simple modificatoria, sino que es políticamente todo lo contrario aunque no le guste al presidente de la bancada de Juntos, todo lo contrario a los acuerdos firmados por el ex gobernado Weretilneck. Devenires de la política, señor presidente, no fue este grupo de legisladores del Frente de Todos ni fueron estos los compañeros que en ciclos anteriores ocuparon estas bancas, quienes nos encontramos en la urgencia de tener que cambiar de idea y tomar otro rumbo.

Por eso, señor presidente, deseamos que este Gobierno provincial que inicia lo haga de la mejor manera y con los mejores auspicios, esto es un gobierno que tiene el mandato mayoritario sí, como lo han dicho los compañeros de la bancada de Juntos, sí, tienen el respaldo mayoritario del pueblo de esta provincia y con ello la responsabilidad de consagrar a cada necesidad un derecho y de convertir a la esperanza detrás de cada voto en salud, en trabajo, en pan, en educación; tal como dije al principio, señor presidente, apoyamos estas primeras iniciativas que toma el Ejecutivo con la expectativa puesta en que la Gobernadora sabrá retomar el camino al andar, señor presidente, las políticas que impulsa nuestro Gobierno Nacional bajo la gestión de Alberto Fernández y Cristina del cual este bloque es parte.

En otras palabras, señor presidente, procuraremos poner en territorio cada una de aquellas políticas llevadas adelante por el Gobierno nacional, las queremos aplicar en todo el territorio. Por eso también celebramos, señor presidente, la reunión que estará transcurriendo en este momento de la señora Gobernadora, con todos los intendentes e intendentas de la provincia de Río Negro; ayer nuestra bancada tuvo una reunión con los intendentes y vemos con absoluto agrado y también, creemos y confiamos en la redistribución de recursos y en la posibilidad de trabajar en forma conjunta.

Por último, señor presidente, para finalizar, debo agregar que no estamos aquí para ser espectadores complacientes, sino para trabajar, porque creemos en el trabajo como fuerza transformadora y creemos que aquello que resultará por el bien de todos será el testimonio irrefutable de nuestra presencia en este recinto; desde nuestro lugar y con las herramientas de la democracia venimos a proponer nuestras ideas descontando que serán escuchadas, debatidas y consideradas con la misma honestidad con la que nosotros también podremos objetar o acompañar las ideas y los proyectos de Juntos Somos Río Negro o del legislador Juan Martín.

No puedo concluir sin decir que hoy la Argentina, señor presidente, emerge de una oscura noche del neoliberalismo, sobreviviente de un gobierno que nos dejó un país agotado, desbastado, con millones de compatriotas como lo hemos dicho y compartido en esta Cámara, caídos en la pobreza y en el desempleo, un profundo drama en cual también Río Negro es víctima.

No es menor el desafío, presidente, pero para afrontarlo también confío en esta Cámara, en estos bloques para poder dotar de herramientas para resolver y transformar cada uno de los lugares de nuestro Río Negro.

Con la certeza de que todo éxito político es fruto del esfuerzo colectivo son mis deseos para quienes hoy estamos en esta sala, templanza para asumir tareas, nuestras tareas en tiempos difíciles que vendrán; determinación; honestidad y respeto a la diferencia; y memoria fundamentalmente para no olvidar ni por un momento por qué estamos y a quiénes venimos a representar. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

No sabía que habían modificado el Reglamento, que se puede leer ahora; pensé que no se podía porque, al legislador Rochas, le molestaba los cuatros años anteriores, ahora capaz que lo modificaron no lo sabía; le quería preguntar nada más, como presidencia interpreta el Reglamento, quería preguntar nada más; yo no tengo problema, preguntaba nada más, porque siempre le molestaba al legislador Rochas, le quería preguntar, era una duda nada más, ya me la saqué. Vamos a ser tolerante, presidente, así que lo vamos a permitir.

Vamos a cerrar con el proyecto en cuestión haciendo algunas consideraciones.

Primero, bueno, el legislador Juan Martín no está, pero es desventajoso porque sería en manada, pobre legislador Martín, si alguien se tiene que hacer cargo del macrismo es él, nosotros no, nos vamos a ser cargo del sayo que no nos corresponda; el problema de la grieta entre el legislador Martín, entre el macrismo, nacional y popular y el neoliberal no es de Juntos Somos Río Negro.

Y quiero aclarar otra cosa no somos oposición al gobierno de Alberto Fernández, ni somos oficialismo, como tampoco lo fuimos en su momento; somos un partido político rionegrino que cuando a

nivel nacional se toman política que van en contra de los intereses de cada uno de los rionegrinos nos vamos a poner enfrente y cuando el gobierno nacional tome las políticas que correspondan y que beneficien a los sectores de la provincia de Río Negro, vamos a estar acompañando como hicimos los otros días, el senador Weretilneck, haciendo sus observaciones al proyecto y planteando cuestiones que van más allá de la ley, acompañamos la ley a nivel nacional, como lo hizo el Diputado Nacional Di Giácomo también.

Sabe qué, presidente, hay una Constitución Nacional que lamentablemente aún después de modificada en el año '94 -al legislador Pica le gusta el derecho constitucional y algún día lo va a explicar mejor que yo, yo soy más abogado de la guitarra y Pica es mucho más estudioso, así que se lo vamos a dejar para él-, pero desde el año '94 la Constitución se modificó y se estableció un régimen de coparticipación que al día de la fecha, nadie tomó el toro por las astas y nadie lo discutió y todos y cada uno la vamos dibujando; pasan los gobiernos y la cuestión no se resolvió, por eso, también de manera casi le diría cíclica o de manera permanente se han ido firmando Pactos Fiscales, porque desde el año '92 se firmaron Pactos Fiscales, Acuerdos Fiscales, Pactos Bilaterales, Consensos Fiscales o como se le hayan denominado, en términos generales y de acuerdo a criterios ideológicos, políticos, económicos, técnicos, tributarios que establecían lograr condiciones de equilibrio y equidad entre la Nación y las provincias.

Si tuviéramos una ley de coparticipación clara y un federalismo real, estos pactos no serían necesarios, es cierto por ahí lo que alguien dijo de que a veces Provincia de Buenos Aires aprovecha y tira y nos perjudica, pero ellos se plantan también en ese discurso que son los que más aportan al PBI. Entonces, bueno, esa discusión también es cierto que como los senadores, perdón los senadores no porque somos todos iguales, pero los diputados es en relación a la proporción de los habitantes... y siempre tienen ventajas respecto a la discusión esta, hay cuestiones que no se pueden avanzar.

Lo que estamos haciendo hoy, presidente, es suspender o retrotraer la mayoría de las cláusulas del aquel Pacto Fiscal que se firmó anteriormente, pero quiero hablar con la verdad porque pareciera que la historia parcial es una historia falaz, una mentira, porque para que existiera ese Pacto Fiscal hubieron, menos La Pampa y San Luis, todos los demás gobernadores lo firmaron; la neoliberal Alicia Kirchner, porque si el Pacto Fiscal se transformaba en neoliberal..., el neoliberal Gildo Insfrán, Miguel Lifschitz, Rosana Bertone, Juan Manzur, Lucía Corpacci, Sergio Casas, Gustavo Bordet, Juan Schiaretto, Domingo Peppo -los voy leyendo así porque deben ser todos los del neoliberalismo del Frente para la Victoria, porque después si pongo del neoliberalismo que no era del Frente para la Victoria, ahí encontramos al resto-, Omar Gutiérrez, Alberto Weretilneck, Gerardo Morales, Alfredo Cornejo. Es decir, que todos los gobernadores, de cualquier ideología política, firmaron el Pacto, presidente, sabe por qué, porque voy a volver a recordar a Baglini cuando decía: *cuanto más lejos del poder esta uno, más irresponsable o mayor irresponsabilidad tiene uno en decir las cosas*, porque no tiene la obligación de gobernar. Por eso lo firmaron todos los gobernadores.

Pero una cosa aún más, si nosotros recordamos la conformación de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Nación, el macrismo nunca tuvo mayoría, con lo cual para que este Pacto, haya tenido vigencia, haya podido ser aprobado necesitó, indefectiblemente, de los votos del Frente para la Victoria, presidente. Los senadores que respondían a cada uno de los gobernadores que firmaron el Pacto, lo votaron, no le importaba la opinión del legislador Mango, del legislador Rochás, de Albrieu -digo en ese momento- porque podría decir de Berros o de Maru Martini, hablo de ellos porque fue en ese momento, ellos eran legisladores como era yo en ese momento, pero éramos legisladores provinciales, podíamos hacer todas la declamación que quisiéramos pero los que apretaban el botón verde eran los diputados nacionales y los senadores nacionales que pertenecían a un partido nacional, no éramos nosotros Juntos Somos Río Negro, no teníamos ni un diputado ni un senador. A ver, en ese momento, el senador Pichetto no había todavía definido ser vicepresidente de Macri, era referente de la gran mayoría de los que estaban sentados allá.

Entonces, no nos hagan cargo, háganse cargo de cada una de las cosas que les corresponde, nosotros nos vamos a hacer cargo de lo nuestro, nosotros nos vamos a hacer cargo de lo nuestro...

-Ante una interrupción del legislador Mango, dice el

SR. LÓPEZ – Sí, por supuesto si hoy estamos coincidiendo, así que...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Están bondadosos.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – A fuerza de ser honesto, se olvidó de la entonces diputada nacional, María Emilia Soria, que tuvo palabras muy fuertes para incluso los propios gobernadores del Frente para la Victoria en ese momento.

SR. LÓPEZ – Esta bien, esta bien.

Un voto, se requería la mitad más uno, seguramente, seguramente el Pro o Cambiemos no tenía la mayoría, si María Emilia no votó seguramente otros diputados del Frente para la Victoria si lo hicieron y otros senadores si lo hicieron, con lo cual vale la aclaración del legislador.

Hoy tenemos este proyecto, un acta firmada por la Gobernadora, un proyecto que lo que hace -como decía recién- es retrotraer o suspender. Pero ayer cuando el Ministro y el doctor Sferco explicaron o

nos pusieron en conocimiento de cada uno de estos dos proyectos, decía que lo que se había buscado en su momento, que no dio resultado, porque a las claras está, sin financiamiento internacional que nos permita con el endeudamiento ir cubriendo los gastos que se generaban en el Estado Nacional y con todo el cambio macroeconómico hoy estamos en esta situación, que obviamente, como ya dijimos en el proyecto anterior, que por eso hasta incluso se podían fundamentar, Río Negro no está aislada.

Pero lo que se buscaba en ese momento con el Pacto Fiscal, el cual me tocó informarlo, no siendo mi punto más fuerte, pero me acuerdo -lo volvió ayer a decir el Ministro- lo que se buscaba era eliminar barreras internas arancelarias porque había provincias en las cuales con los Ingresos Brutos, lo que hacía era que no hubiera igualdad de competitividad porque tenían mayores alícuotas o menores alícuotas y con esto lo que se buscó es estandarizar y poner tabla rasa, todo con el mismo monto.

Recién escuché decir que nosotros habíamos aumentado al 5 por ciento, pero lo que nunca se dijo, presidente, es que a las Pymes, que son la gran mayoría de las actividades o de las empresas que hay en Río Negro, tienen el 30 por ciento de bonificación por estar al día con una flexibilización que había, y que la pidieron los mismos comerciantes, los mismos empresarios cuando estuvieron reunidos con nosotros ¿se acuerda presidente?, en el bloque que usted presidía, que se les permitiera obtener ese beneficio a aquellos que tenían un plan de pago o una deuda regularizada. Con lo cual, ese 5 por ciento no era 5 por ciento sino que era 3,5.

Y lo que estamos haciendo ahora, presidente, con este proyecto es modificar la Ley Impositiva y gravar a cero todas las actividades primarias o agroindustriales, todas aquellas actividades que nos permitan tener mayor competitividad y poder ver si podemos ayudar, en lo que a nuestro alcance está, que son los impuestos provinciales, a generar algún tipo de beneficio económico que permita mayor competitividad y mayor rentabilidad. Por eso, a la fruticultura y a todo lo derivado, el frío, el empaque, a la ganadería, a lo relacionado con la agroindustria.

Si yo tuviera que mirar algunas otras provincias, vamos acá al lado, cruzamos el río, estamos en Provincia de Buenos Aires, la decisión fue otra. Hay una ley de emergencia con una modificación tributaria que lleva aún hasta el 75 por ciento de los impuestos provinciales. Es cierto, con escalas, ante que Marcelo me corrija, los que más tienen van a pagar más, los que menos tienen van a pagar menos, pero se decidió establecer un impuestazo.

Nosotros los que estamos haciendo es desgravando la actividad primaria, presidente.

Espere, se me mezclaron los papeles y se me complicó. No leo, me voy poniendo ayuda memoria nada más. Recién escuchada hablar, -la verdad, usted no puede hablar, señor presidente, porque si hubiera estado sentado acá, sabe cómo la tendría de pechito-, hablar de regularizamos, ordenamos, pusimos en caja a General Roca, en el 2003, me parece que quién lo dijo andaría, no sé, por ver cómo festejaba el 21 el día de la primavera, porque eso fue en el 2003, hace 16 años, hoy tiene 33, tenía 17; la verdad me parece que el gringo Soria no lo registraba, con lo cual la verdad tengo que reconocer a usted que ordenó Roca, presidente, cuando era Secretario de Hacienda en Roca, Ministro de Economía en la provincia.

-Ante una interrupción del legislador Berros, dice el

SR. LOPEZ - ...Hay algunas cositas que también se las puedo criticar pero ahora no se lo voy a hacer porque no corresponde.

Sabe que, presidente, también escuché decir *podemos hablar sin miedo a la represalia*; la verdad no se a qué se referirían, porque si hay algo que caracterizó y caracteriza a nuestro gobierno de Juntos Somos Río Negro es buscar el dialogo y escuchar, buscar los consensos, no castigar a nadie, algunos se auto excluían; por eso, presidente, ahora celebro, celebro que la intendenta de Roca esté en la Residencia de los Gobernadores como todos los intendentes de la provincia y que haya aceptado participar en la reunión que la Gobernadora Arabela Carreras le hizo a todos los intendentes, porque el intendente anterior nunca se quiso sentar con nosotros, siempre con la mezquindad, mirando el ombligo, no le permitió a los roquenses beneficiarse con muchos proyectos que había, no sólo de la provincia sino también de Nación.

Y tengo que hacer uno y no me va a contestar esta vuelta el legislador Martínez, ni me va hacer la historia del IPPV, pero las 231 viviendas de Roca siguen siendo lo que usted siempre me cuenta, una base, una platea y una *parecíta*. Hay 231 familias de Roca que no tuvieron la posibilidad de tener su vivienda, como sí el resto de la provincia con el aporte de los recursos de la Provincia de Río Negro.

-Ante comentarios fuera de micrófono de un legislador, dice el

SR. LÓPEZ - ...Por ahí escucho, porque la verdad que va a costar educar a algunos, el murmullo o el susurro que dicen *ahora lo vamos hacer nosotros*, ojalá señor presidente, haya viviendas para todos y todas, lo vamos a celebrar y los vamos acompañar porque eso va a significar que todos los rionegrinos van a tener su casa, que va a haber mano de obra, que va a haber trabajo, que eso va a derramar y que vamos a estar todos mejor, presidente.

Con lo cual nosotros no tenemos mezquindad, ¡ojalá lo puedan hacer!, pero sabe qué, presidente, tenga la tranquilidad que en el gobierno de Juntos Somos Río Negro van a poder decir lo que quieren y nunca va haber represalias. Y si puede ir al presupuesto y mirarlo....

-Ante la interrupción del legislador Pablo Barreno, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Silencio por favor, hasta acá se respetó a cada uno de los oradores.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, no me molesta para nada, no me desconcentra en lo más mínimo, deje, deje, no hay problema uno sabe cuando los demás hablan tienen que escuchar y cuando tienen la oportunidad de hablar lo que hay que hacer es pedir la palabra y hablar, no entre dientes. Pero va a costar. No importa.

Decía, sin miedo a represalias y me puse a buscar al joven legislador que ordenó Roca en el 2003, que ya militaba, que fue funcionario bajo las órdenes del legislador Cides en el Ministerio de Desarrollo Social, voy a leer una partecita del título: “*Funcionario que marca ideología de trabajadores*” -dejo lo que sigue- y decía la nota: “*El Director del área de juventud del Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro -no voy a decir el nombre pero sabemos porque sino por ahí van a decir pido la palabra-, quien preparó informes sobre los empleados públicos y becados del sector donde se consignaba, además de los datos generales pedía la afiliación política*” ¿Para qué? No sé, capaz que según la afiliación política era más o menos trabajador. Con lo cual, presidente, tiene la tranquilidad que acá puede hablar todo el mundo, que este gobierno nunca va a tomar represalias.

Plantearon que nos endeudábamos para pagar sueldos, la verdad, presidente, que la deuda que hemos tomado es la del Plan Castello para generar trabajo y para generar desarrollo. Con esto, presidente, tendría que hacer mención, porque como hice mención al Teorema de Baglini, algunos hoy, siendo legisladores de la oposición, tienen un poquito más de irresponsabilidad permitida, pero cuando tuvieron a cargo los ejecutivos de cada una de las localidades, estoy seguro que si en Bariloche preguntan no deben tener el mejor recuerdo de algún gobierno, no creo que lo tengan, que sea el mejor, que lo puedan decir. Me permito dudar, por eso Juntos Somos Río Negro obtuvo el triunfo en Bariloche y lo ratificó nuevamente.

Para cerrar, presidente, quiero tomar una frase que dijo el miembro informante del Frente de Todos, dijo *nosotros vamos a trabajar día a día para Alberto y Cristina* ¿Sabe qué, presidente? Nosotros vamos a trabajar día a día para que el proyecto de cada uno de todos y todas los rionegrinos, de cada uno de todos y todas los argentinos se cumpla, para que haya crecimiento, para que haya desarrollo, para que haya igualdad, para que haya integración, para eso vamos a trabajar, presidente. No vamos a estar mirando a ver qué sello tiene, si es de un partido o de otro, vamos a trabajar como lo hicimos siempre para que todos estén integrados, porque esa es de la única forma que esta Argentina y esta provincia van a salir adelante, así algún día dejamos de mirarnos el ombligo y pensamos entre todos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el expediente número **573/2019**, **proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Albrieu, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Martín.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 574/19** con las modificaciones propuestas por el Bloque de Juntos Somos Río Negro, la legisladora Ávila, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Albrieu, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel y Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Martín.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Como habíamos pactado, tiene la palabra la señora legisladora María Liliana Gemignani para informar el **expediente número 576/19**.

SRA. GEMIGNANI – Señor presidente: Este proyecto tiene como objeto prorrogar la ley número 4395, una ley que fue sancionada en el año 2009 y que año a año se viene prorrogando.

Esta ley tiene como objeto suspender el corte de los servicios esenciales de luz, agua y gas, no es la finalidad de ser una ley que condone estos servicios, sino que aplica un plan de pago para aquellos usuarios que no pueden acceder al pago total de la tarifa y que se ven ante una situación de corte del servicio, lo cual genera un perjuicio mayor porque además de deber la tarifa de ese mes, se encuentran que por el corte tienen que pagar reconexión y demás.

Este proyecto lo hace propio el Poder Ejecutivo, era un proyecto de mi autoría lo cual agradezco que el Poder Ejecutivo lo haya hecho propio porque ha facilitado, al ser un proyecto acompañado con Acuerdo de Ministros, que sea realmente inmediata la aplicación a partir del 1º de enero del 2020.

Como le decía, señor presidente, este proyecto inicial del año 2008, comprende a desocupados, a jubilados con discapacitados a cargo, a madres jefas de familia, a jefas y jefes de familia con una discapacidad permanente superior al 50 por ciento y a jubilados con el haber mínimo.

Es un mecanismo fácil, se va al ente prestatario, se retira un formulario que la persona, el beneficiario, tiene que cumplimentar, demostrar que es desocupado, y a partir de ahí se hace un plan de pago especial.

Nada más que esto, pedir que el resto de los legisladores acompañen este proyecto y en lo posible darle mayor difusión, porque muchas personas se encuentran ante esta difícil situación. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Albrieu, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconci, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Salzotto, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, Mango, Martín, Rochás.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Quería antes de terminar, desearles un excelente 2020, ojalá que todo lo bueno de la política se pueda volcar a que cada uno de los ciudadanos de este país vivan un poquito mejor.

Que el 2020 traiga trabajo, salud, crecimiento, que todos los que quienes tienen una u otra postura podamos ceder y buscar consensos y dejar de lado aquellas cuestiones que nos dividen, porque la verdad que necesitamos de todos para que el año que entra sea mejor que el que pasó.

Así que, la verdad desearles un feliz año nuevo y que lo pasen lo mejor posible con la familia todos y cada uno de nuestros. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – ¡Feliz fin de año, feliz inicio del 2020! Y de no mediar nada extraordinario nos estaríamos viendo para la sesión preparatoria ante del inicio de sesiones del 1º de marzo. (Aplausos)

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 22 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos
Legislatura Provincia Río Negro

Doc. Ezequiel Cortés
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia Río Negro

Cdr. Alejandro Palmieri
Presidente
Legislatura Provincia Río Negro

**PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE**

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO						
Mes de DICIEMBRE /2019						
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia				
		Pres.	Aus	Lic.		
	17					
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0		
APUD, José María	P	1	0	0		
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0		
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0		
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Dari	P	1	0	0		
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0		
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0		
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	1	0	0		
CHIOCCONI, Antonio Ramón	A	0	1	0		
MARTINI, María Eugenia	P	1	0	0		
MAS, María Alejandra	P	1	0	0		

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Mes de DICIEMBRE /2019

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	17 17 26			
CIDES, Juan Elbi	P P A	2	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P P P	3	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P P P	3	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A A P	1	2	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A A P	1	2	0
ROCHAS, Nicolás	P P P	3	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P P P	3	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P P P	3	0	0
PICA, Lucas Romeo	P P P	3	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P P P	3	0	0
BERROS, José Luis	P P P	3	0	0
Por Artículo N° 57				
FERNANDEZ, Roxana Celia	- P A	1	1	0
MORALES, Silvia Beatriz	- P P	2	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	- P P	2	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	- P P	2	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	- P P	2	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	- P P	2	0	0
NOALE, Luis Angel	- P P	2	0	0
APUD, José María	- P P	2	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	- P P	2	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	- P P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	- P P	2	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA						
Mes de DICIEMBRE /2019						
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	17	17	26	Pres.	Aus	Lic.
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	A	2	1	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	P	P	3	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	P	3	0	0
APUD, José María	P	P	P	3	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	P	P	3	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	P	P	3	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	P	3	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	P	P	3	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	P	P	3	0	0
NOALE, Luis Angel	P	P	P	3	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	P	3	0	0
Por Artículo N° 57						
CIDES, Juan Elbi	P	-	A	1	1	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	-	P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	-	P	2	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	-	P	2	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	-	P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	-	P	1	1	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	-	P	1	1	0
PICA, Lucas Romeo	P	-	P	2	0	0
BERROS, José Luis	P	-	P	2	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	-	P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	-	P	2	0	0

ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS					
Mes de DICIEMBRE /2019					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	18	Pres.	Aus	Lic.	
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0	
AVILA, Marcela Alejandra	P	1	0	0	
BLANES, Norberto Gerardo	A	0	1	0	
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	1	0	0	
BERROS, José Luis	P	1	0	0	

APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial, los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2019", firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 17 días del mes de diciembre de 2019, cuya copia se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones que resulten necesarias, en las normas reglamentarias y presupuestarias, para la correcta aplicación de lo convenido.

Artículo 3º.- Vigencia. Esta ley entra en vigor desde su sanción.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi

Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Juan Carlos Martín

Ausentes: Roxana Celia Fernández

(Ver texto de Anexo en Anexo II)

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 6º de la ley n° 5402, el que queda redactado de la siguiente manera:

**TITULO II
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

“ **Artículo 6º.-** Fíjase conforme a lo establecido en la ley I n° 1301 y lo que establezca la reglamentación de la presente para el período fiscal 2020, las alícuotas que para cada actividad se establecen a continuación, excepto para los casos en que se prevea otra alícuota”.

Código de Activ.	Descripción	2020 (%)
011111/0	Cultivo de arroz	0,5
011112/0	Cultivo de trigo	0
011119/0	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	0
011121/0	Cultivo de maíz	0
011129/0	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	0
011130/0	Cultivo de pastos de uso forrajero	0
011211/0	Cultivo de soja	0,5
011291/0	Cultivo de girasol	0
011299/0	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	0
011310/0	Cultivo de papa, batata y mandioca	0
011321/0	Cultivo de tomate	0
011329/0	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.	0
011331/0	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	0
011341/0	Cultivo de legumbres frescas	0

011342/0	Cultivo de legumbres secas	0
011400/0	Cultivo de tabaco	0,5
011501/0	Cultivo de algodón	0,5
011509/0	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	0,5
011911/0	Cultivo de flores	0
011912/0	Cultivo de plantas ornamentales	0
011990/0	Cultivos temporales n.c.p.	0
012110/0	Cultivo de vid para vinificar	0
012121/0	Cultivo de uva de mesa	0
012200/0	Cultivo de frutas cítricas	0
012311/0	Cultivo de manzana y pera	0
012319/0	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	0
012320/0	Cultivo de frutas de carozo	0
012410/0	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	0
012420/0	Cultivo de frutas secas	0
012490/0	Cultivo de frutas n.c.p.	0
012510/0	Cultivo de caña de azúcar	0,5
012591/0	Cultivo de stevia rebaudiana	0,5
012599/0	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	0
012601/0	Cultivo de jatropha	0
012609/0	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	0,5
012701/0	Cultivo de yerba mate	0,5
012709/0	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	0,5
012800/0	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	0
012900/0	Cultivos perennes n.c.p.	0
013011/0	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	0
013012/0	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas y forrajeras	0
013013/0	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	0

013019/0	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	0
013020/0	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	0
014113/0	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	0
014114/0	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	0
014115/0	Engorde en corrales (Feed-Lot)	0
014121/0	Cría de ganado bovino realizada en cabañas	0
014211/0	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras	0
014221/0	Cría de ganado equino realizada en haras	0
014300/0	Cría de camélidos	0
014410/0	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	0
014420/0	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	0
014430/0	Cría de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	0
014440/0	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	0
014510/0	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	0
014520/0	Cría de ganado porcino realizada en cabañas	0
014610/0	Producción de leche bovina	0
014620/0	Producción de leche de oveja y de cabra	0
014710/0	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	0
014720/0	Producción de pelos de ganado n.c.p.	0
014810/0	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	0
014820/0	Producción de huevos	0
014910/0	Apicultura	0
014920/0	Cunicultura	0
014930/0	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas	0
014990/0	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	0

016111/0	Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales	0
016112/0	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	0
016113/0	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	0
016119/0	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	0
016120/0	Servicios de cosecha mecánica	0
016130/0	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	0
016141/0	Servicios de frío y refrigerado	0
016149/0	Otros servicios de post cosecha	0
016150/0	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	0
016190/0	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p	0
016210/0	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	0
016220/0	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	0
016230/0	Servicios de esquila de animales	0
016291/0	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	0
016292/0	Albergue y cuidado de animales de terceros	0
016299/0	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	0
017010/0	Caza y repoblación de animales de caza	0
017020/0	Servicios de apoyo para la caza	0
021010/0	Plantación de bosques	0
021020/0	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	0
021030/0	Explotación de viveros forestales	0
022010/0	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	0
022020/0	Extracción de productos forestales de bosques nativos	0
024010/0	Servicios forestales para la extracción de madera	0
024020/0	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera	0

031110/0	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	0
031110/1	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	0
031120/0	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	0
031130/0	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos	0
031200/0	Pesca continental: fluvial y lacustre	0
031200/1	Pesca continental: fluvial y lacustre	0
031300/0	Servicios de apoyo para la pesca	0
032000/0	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	0
051000/0	Extracción y aglomeración de carbón	0
052000/0	Extracción y aglomeración de lignito	0
061000/0	Extracción de petróleo crudo	3
062000/0	Extracción de gas natural	3
071000/0	Extracción de minerales de hierro	0
072100/0	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	0
072910/0	Extracción de metales preciosos	0
072990/0	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio	0
081100/0	Extracción de rocas ornamentales	0
081200/0	Extracción de piedra caliza y yeso	0
081300/0	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	0
081400/0	Extracción de arcilla y caolín	0
089110/0	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba	0
089120/0	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	0
089200/0	Extracción y aglomeración de turba	0
089300/0	Extracción de sal	0
089900/0	Explotación de minas y canteras n.c.p.	0
091001/0	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos	3

091002/0	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos	3
091003/0	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos	3
091009/0	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte	3
099000/0	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	0
101011/0	Matanza de ganado bovino	1
101012/0	Procesamiento de carne de ganado bovino	1
101013/0	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	1
101020/0	Producción y procesamiento de carne de aves	1
101030/0	Elaboración de fiambres y embutidos	1
101040/0	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	1
101091/0	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	1
101099/0	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cármicos n.c.p.	1
102001/0	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	1
102002/0	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	1
102003/0	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	1
103011/0	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	1
103011/1	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	0
103012/0	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	1
103020/0	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	1
103030/0	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	1
103091/0	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres	1
103099/0	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	1

104011/0	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	1
104012/0	Elaboración de aceite de oliva	1
104013/0	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados	1,5
104020/0	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	1,5
105010/0	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	1,5
105020/0	Elaboración de quesos	1,5
105030/0	Elaboración industrial de helados	1
105090/0	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	1
106110/0	Molienda de trigo	1,5
106120/0	Preparación de arroz	1,5
106131/0	Elaboración de alimentos a base de cereales	1
106139/0	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	1
106200/0	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz	1,5
107110/0	Elaboración de galletitas y bizcochos	1
107121/0	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos	1,5
107129/0	Elaboración de productos de panadería n.c.p.	1,5
107200/0	Elaboración de azúcar	1
107301/0	Elaboración de cacao y chocolate	1
107309/0	Elaboración de productos de confitería n.c.p.	1,5
107410/0	Elaboración de pastas alimentarias frescas	1
107420/0	Elaboración de pastas alimentarias secas	1
107500/0	Elaboración de comidas preparadas para reventa	1
107911/0	Tostado, torrado y molienda de café	1,5
107912/0	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	1,5
107920/0	Preparación de hojas de té	1,5
107931/0	Molienda de yerba mate	1,5

107939/0	Elaboración de yerba mate	1,5
107991/0	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	1
107992/0	Elaboración de vinagres	1
107999/0	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	1
108000/0	Elaboración de alimentos preparados para animales	1,5
109000/0	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	1
110100/0	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	1,5
110211/0	Elaboración de mosto	1
110212/0	Elaboración de vinos	1
110290/0	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	1
110300/0	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	1,5
110411/0	Embotellado de aguas naturales y minerales	1
110412/0	Fabricación de sodas	1
110420/0	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas	1,5
110491/0	Elaboración de hielo	1
110492/0	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.	1
120010/0	Preparación de hojas de tabaco	1,5
120091/0	Elaboración de cigarrillos	1,5
120099/0	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	1,5
131110/0	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	1,5
131120/0	Preparación de fibras animales de uso textil	1,5
131131/0	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	1
131132/0	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	1
131139/0	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	1

131201/0	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	1,5
131202/0	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	1,5
131209/0	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	1,5
131300/0	Acabado de productos textiles	1,5
139100/0	Fabricación de tejidos de punto	1,5
139201/0	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.	1,5
139202/0	Fabricación de ropa de cama y mantelería	1,5
139203/0	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona	1,5
139204/0	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	1,5
139209/0	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir	1,5
139300/0	Fabricación de tapices y alfombras	1,5
139400/0	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	1,5
139900/0	Fabricación de productos textiles n.c.p.	1,5
141110/0	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	1,5
141120/0	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	1,5
141130/0	Confección de prendas de vestir para bebés y niños	1,5
141140/0	Confección de prendas deportivas	1,5
141191/0	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	1,5
141199/0	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto	1,5
141201/0	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	1,5
141202/0	Confección de prendas de vestir de cuero	1,5
142000/0	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	1,5
143010/0	Fabricación de medias	1,5

143020/0	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto	1,5
149000/0	Servicios industriales para la industria confeccionista	4,75
151100/0	Curtido y terminación de cueros	1
151200/0	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	1,5
152011/0	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico	1,5
152021/0	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	1,5
152031/0	Fabricación de calzado deportivo	1,5
152040/0	Fabricación de partes de calzado	1,5
161001/0	Aserrado y cepillado de madera nativa	1
161002/0	Aserrado y cepillado de madera implantada	1
162100/0	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	1
162201/0	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	1
162202/0	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	1
162300/0	Fabricación de recipientes de madera	1,5
162901/0	Fabricación de ataúdes	1,5
162902/0	Fabricación de artículos de madera en tornerías	1,5
162903/0	Fabricación de productos de corcho	1,5
162909/0	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables	1,5
170101/0	Fabricación de pasta de madera	1
170102/0	Fabricación de papel y cartón excepto envases	1,5
170201/0	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	1
170202/0	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	1
170910/0	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	1

170990/0	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	1,5
181101/0	Impresión de diarios y revistas	1,5
181109/0	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas	1,5
181200/0	Servicios relacionados con la impresión	4,75
182000/0	Reproducción de grabaciones	4,75
191000/0	Fabricación de productos de hornos de coque	1,8
192001/0	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	1
192002/0	Refinación del petróleo -ley nacional n° 23966-	1,8
201110/0	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	1,8
201110/3	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	3
201120/0	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	1,5
201130/0	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	1,5
201140/0	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	1,5
201180/0	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	1,5
201191/0	Producción e industrialización de metanol	1,5
201199/0	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.	1,5
201210/0	Fabricación de alcohol	1,5
201220/0	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	1,5
201300/0	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	1,5
201401/0	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	1,5
201409/0	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	1,5
202101/0	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	1,5
202200/0	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	1,5

202311/0	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento	1,5
202312/0	Fabricación de jabones y detergentes	1,5
202320/0	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	1,5
202906/0	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	1,5
202907/0	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	1,5
202908/0	Fabricación de productos químicos n.c.p.	1,5
203000/0	Fabricación de fibras manufacturadas	1,5
204000/0	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	1,5
210010/0	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	1,5
210020/0	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	1,5
210030/0	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	1,5
210090/0	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.	1,5
221110/0	Fabricación de cubiertas y cámaras	1,5
221120/0	Recauchutado y renovación de cubiertas	1,5
221901/0	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	1,5
221909/0	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	1,5
222010/0	Fabricación de envases plásticos	1,5
222090/0	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	1,5
231010/0	Fabricación de envases de vidrio	1,5
231020/0	Fabricación y elaboración de vidrio plano	1,5
231090/0	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	1,5
239100/0	Fabricación de productos de cerámica refractaria	1,5
239201/0	Fabricación de ladrillos	1,5
239201/3	Fabricación de ladrillos	1,5
239202/0	Fabricación de revestimientos cerámicos	1,5

239209/0	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.	1,5
239310/0	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	1,5
239391/0	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	1,5
239399/0	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	1,5
239410/0	Elaboración de cemento	1,5
239421/0	Elaboración de yeso	1
239422/0	Elaboración de cal	1,5
239510/0	Fabricación de mosaicos	1,5
239591/0	Elaboración de hormigón	1,5
239592/0	Fabricación de premoldeadas para la construcción	1,5
239593/0	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	1,5
239600/0	Corte, tallado y acabado de la piedra	1,5
239900/0	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	1,5
241001/0	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	1,5
241009/0	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	1,5
242010/0	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	1,5
242090/0	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	1,5
243100/0	Fundición de hierro y acero	1,5
243200/0	Fundición de metales no ferrosos	1,5
251101/0	Fabricación de carpintería metálica	1,5
251102/0	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	1,5
251200/0	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	1,5
251300/0	Fabricación de generadores de vapor	1,5
252000/0	Fabricación de armas y municiones	1,5

259100/0	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	1,5
259200/0	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	1,5
259301/0	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	1,5
259302/0	Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina	1,5
259309/0	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	1,5
259910/0	Fabricación de envases metálicos	1,5
259991/0	Fabricación de tejidos de alambre	1,5
259992/0	Fabricación de cajas de seguridad	1,5
259993/0	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería	1,5
259999/0	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	1,5
261000/0	Fabricación de componentes electrónicos	1,5
262000/0	Fabricación de equipos y productos informáticos	1,5
263000/0	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	1,5
264000/0	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	1,5
265101/0	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	1,5
265102/0	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	1,5
265200/0	Fabricación de relojes	1,5
266010/0	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos	1,5
266090/0	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.	1,5
267001/0	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios	1,5
267002/0	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	1,5
268000/0	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	1,5

271010/0	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	1,5
271010/1	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	0
271020/0	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	1,5
271020/1	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	0
272000/0	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	1,5
273110/0	Fabricación de cables de fibra óptica	1,5
273190/0	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	1,5
274000/0	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	1,5
275010/0	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	1,5
275020/0	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	1,5
275091/0	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	1,5
275092/0	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	1,5
275099/0	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	1,5
279000/0	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	1,5
281100/0	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	1,5
281201/0	Fabricación de bombas	1,5
281301/0	Fabricación de compresores; grifos y válvulas	1,5
281400/0	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	1,5
281500/0	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	1,5
281600/0	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación	1,5
281700/0	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	1,5

281900/0	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	1,5
282110/0	Fabricación de tractores	1,5
282120/0	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	1
282120/1	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	0
282130/0	Fabricación de implementos de uso agropecuario	1,5
282200/0	Fabricación de máquinas herramienta	1,5
282300/0	Fabricación de maquinaria metalúrgica	1,5
282300/1	Fabricación de maquinaria metalúrgica	0
282400/0	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	1,5
282400/1	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	0
282500/0	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	1,5
282500/1	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	0
282600/0	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	1,5
282600/1	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	0
282901/0	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	1,5
282901/1	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	0
282909/0	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	1,5
282909/1	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	0
291000/0	Fabricación de vehículos automotores	1,5
291000/3	Fabricación de vehículos automotores	5
292000/0	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	1,5
293011/0	Rectificación de motores	1,5

293090/0	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	1,5
301100/0	Construcción y reparación de buques	1,5
301200/0	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	1,5
302000/0	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	1,5
303000/0	Fabricación y reparación de aeronaves	1,5
303000/1	Fabricación y reparación de aeronaves	0
309100/0	Fabricación de motocicletas	1,5
309200/0	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	1,5
309900/0	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	1,5
310010/0	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	1,5
310020/0	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	1,5
310030/0	Fabricación de somieres y colchones	1,5
321011/0	Fabricación de joyas finas y artículos conexos	1,5
321012/0	Fabricación de objetos de platería	1,5
321020/0	Fabricación de bijouterie	1,5
322001/0	Fabricación de instrumentos de música	1,5
323001/0	Fabricación de artículos de deporte	1,5
324000/0	Fabricación de juegos y juguetes	1,5
329010/0	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	1,5
329020/0	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	1,5
329030/0	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-	1,5
329040/0	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado	1,5
329091/0	Elaboración de sustrato	1,5
329099/0	Industrias manufactureras n.c.p.	1,5

329099/1	Industrias manufactureras n.c.p.	0
331101/0	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	5
331210/0	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	5
331220/0	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	5
331220/1	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	0
331290/0	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	5
331301/0	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	5
331400/0	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	5
331900/0	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	5
332000/0	Instalación de maquinaria y equipos industriales	5
351110/0	Generación de energía térmica convencional	1,8
351120/0	Generación de energía térmica nuclear	1,8
351130/0	Generación de energía hidráulica	1,8
351191/0	Generación de energías a partir de biomasa	1,8
351199/0	Generación de energías n.c.p.	1,8
351201/0	Transporte de energía eléctrica	3,75
351310/0	Comercio mayorista de energía eléctrica	3,75
351320/0	Distribución de energía eléctrica	3,75
352010/0	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	3
352021/0	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	3,75
352022/0	Distribución de gas natural -ley nacional n° 23966-	3,75
353001/0	Suministro de vapor y aire acondicionado	4,75
360010/0	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	3

360020/0	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	3
370000/0	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	4,75
381100/0	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	4,75
381200/0	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	5
382010/0	Recuperación de materiales y desechos metálicos	5
382020/0	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	5
390000/0	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	5
410011/0	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	2,5
410021/0	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	2,5
421000/0	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte	2,5
422100/0	Perforación de pozos de agua	2,5
422200/0	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	2,5
429010/0	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	2,5
429090/0	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.	2,5
431100/0	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	2,5
431210/0	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras	2,5
431220/0	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	2,5
432110/0	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	2,5
432190/0	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.	2,5
432200/0	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	2,5

432910/0	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	2,5
432920/0	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	2,5
432990/0	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	2,5
433010/0	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	2,5
433020/0	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	2,5
433030/0	Colocación de cristales en obra	2,5
433040/0	Pintura y trabajos de decoración	2,5
433090/0	Terminación de edificios n.c.p.	2,5
439100/0	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	2,5
439910/0	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	2,5
439990/0	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	2,5
451111/0	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión	5
451112/3	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos	10
451191/0	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.	5
451192/0	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.	5
451211/0	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión	5
451212/0	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados	5
451291/0	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepto en comisión	5
451292/0	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	5
452101/0	Lavado automático y manual de vehículos automotores	5
452210/0	Reparación de cámaras y cubiertas	5
452220/0	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	5

452300/0	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales	5
452401/0	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	5
452500/0	Tapizado y retapizado de automotores	5
452600/0	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	5
452700/0	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	5
452800/0	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	5
452910/0	Instalación y reparación de equipos de GNC	5
452990/0	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	5
453100/0	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	5
453210/0	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	5
453220/0	Venta al por menor de baterías	5
453291/0	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	5
453292/0	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	5
454011/0	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	5
454012/0	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	5
454020/0	Mantenimiento y reparación de motocicletas	5
461011/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	5
461012/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	5
461013/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas	5
461014/0	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	5
461019/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	5

461021/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie	5
461022/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino	5
461029/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	5
461031/0	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo-	5
461032/0	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo	5
461039/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	5
461040/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	5
461091/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	5
461092/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	5
461093/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	5
461094/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	5
461095/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	5
461099/0	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	5
462111/0	Acopio de algodón	5
462112/0	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	5
462120/0	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	5
462131/0	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	5
462132/0	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	5
462190/0	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	5
462201/0	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	5

462209/0	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos	5
463111/0	Venta al por mayor de productos lácteos	5
463112/0	Venta al por mayor de fiambres y quesos	5
463121/0	Venta al por mayor de carnes rojas y derivados	5
463129/0	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.	5
463130/0	Venta al por mayor de pescado	5
463140/0	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	1
463151/0	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	5
463152/0	Venta al por mayor de azúcar	5
463153/0	Venta al por mayor de aceites y grasas	5
463154/0	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos	5
463159/0	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	5
463160/0	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	5
463170/0	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	5
463180/0	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	5
463191/0	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	5
463199/0	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	5
463211/0	Venta al por mayor de vino	5
463212/0	Venta al por mayor de bebidas espirituosas	5
463219/0	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	5
463220/0	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	5
463300/0	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	5
464111/0	Venta al por mayor de tejidos (telas)	5
464112/0	Venta al por mayor de artículos de mercería	5

464113/0	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	5
464114/0	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	5
464119/0	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	5
464121/0	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	5
464122/0	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	5
464129/0	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	5
464130/0	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	5
464141/0	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	5
464142/0	Venta al por mayor de suelas y afines	5
464149/0	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	5
464150/0	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo	5
464211/1	Venta al por mayor de libros y publicaciones	0
464212/1	Venta al por mayor de diarios y revistas	0
464221/0	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	5
464221/1	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	0
464222/0	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	5
464222/1	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	0
464223/0	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería	5
464310/0	Venta al por mayor de productos farmacéuticos	5
464320/0	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	5
464330/0	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	5

464340/0	Venta al por mayor de productos veterinarios	5
464410/0	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	5
464420/0	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	5
464501/0	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	5
464502/0	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	5
464610/0	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	5
464620/0	Venta al por mayor de artículos de iluminación	5
464631/0	Venta al por mayor de artículos de vidrio	5
464632/0	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio	5
464910/0	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.	5
464920/0	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	5
464930/0	Venta al por mayor de juguetes	5
464940/0	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	5
464950/0	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	5
464991/0	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	5
464999/0	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p	5
465100/0	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	5
465210/0	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	5
465220/0	Venta al por mayor de componentes electrónicos	5
465310/0	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	5
465320/0	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	5

465330/0	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	5
465340/0	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	5
465350/0	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	5
465360/0	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho	5
465390/0	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	5
465400/0	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	5
465500/0	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	5
465610/0	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	5
465690/0	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	5
465910/0	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	5
465920/0	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	5
465930/0	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	5
465990/0	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	5
466111/0	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la ley n° 23966 para automotores	2
466112/0	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la ley n° 23966, para automotores	2
466119/0	Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores	2
466121/0	Fraccionamiento y distribución de gas licuado	3
466122/0	Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidos en la ley n° 23966 excepto para automotores	2
466123/0	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la ley n° 23966 excepto para automotores	2

466129/0	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores	2
466200/0	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	5
466310/0	Venta al por mayor de aberturas	5
466320/0	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	5
466330/0	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	5
466340/0	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	5
466350/0	Venta al por mayor de cristales y espejos	5
466360/0	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	5
466370/0	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles y artículos similares para la decoración	5
466391/0	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	5
466399/0	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	5
466910/0	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	5
466920/0	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	5
466931/0	Venta al por mayor de artículos de plástico	2,5
466932/0	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	2,5
466932/1	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	0
466939/0	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.	5
466940/0	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos	5
466990/0	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	5
469010/0	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	5
469090/0	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	5

471110/0	Venta al por menor en hipermercados	5
471110/3	Venta al por menor en hipermercados	5
471120/0	Venta al por menor en supermercados	5
471120/3	Venta al por menor en supermercados	5
471130/0	Venta al por menor en minimercados	5
471191/0	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos	5
471192/0	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	5
471900/0	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	5
472111/0	Venta al por menor de productos lácteos	5
472112/0	Venta al por menor de fiambres y embutidos	5
472120/0	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	5
472130/0	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	5
472140/0	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	5
472150/0	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	5
472160/0	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	5
472171/0	Venta al por menor de pan y productos de panadería	5
472172/0	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	5
472172/3	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	2
472190/0	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	5
472200/0	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	5
472300/0	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados	5
473001/0	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión	5

473002/0	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la ley n° 23966 para vehículos automotores y motocicletas realizada por refinерías	2
473003/0	Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la ley n° 23966 para vehículos automotores y motocicletas excepto la realizada por refinерías	2
473009/0	Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	5
474010/0	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	5
474020/0	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación	5
475110/0	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	5
475120/0	Venta al por menor de confecciones para el hogar	5
475190/0	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	5
475210/0	Venta al por menor de aberturas	5
475220/0	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	5
475230/0	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	5
475240/0	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	5
475250/0	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	5
475260/0	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	5
475270/0	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	5
475290/0	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	5
475300/0	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	5
475410/0	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	5
475420/0	Venta al por menor de colchones y somieres	5
475430/0	Venta al por menor de artículos de iluminación	5

475440/0	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	5
475490/0	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	5
476111/1	Venta al por menor de libros	0
476112/1	Venta al por menor de libros con material condicionado	0
476121/0	Venta al por menor de diarios y revistas	5
476122/0	Venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado	5
476130/0	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	5
476200/0	Venta al por menor de CD's y DVD's de audio y video grabados	5
476310/0	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	5
476320/0	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	5
476400/0	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa	5
477110/0	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	5
477120/0	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	5
477130/0	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	5
477140/0	Venta al por menor de indumentaria deportiva	5
477150/0	Venta al por menor de prendas de cuero	5
477190/0	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	5
477210/0	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales	5
477220/0	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo	5
477230/0	Venta al por menor de calzado deportivo	5
477290/0	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	5

477311/0	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería	5
477311/1	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería	0
477312/0	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	5
477312/1	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	0
477320/0	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	5
477330/0	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	5
477410/0	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	5
477420/0	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	5
477430/0	Venta al por menor de bijouterie y fantasía	5
477440/0	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	5
477450/0	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	5
477461/0	Venta al por menor de combustibles comprendidos en la ley n° 23966, excepto de producción propia y excepto para automotores y motocicletas	2
477462/0	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la ley n° 23966 excepto para vehículos automotores y motocicletas	2
477469/0	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	3
477469/1	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	0
477470/0	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas	5
477480/0	Venta al por menor de obras de arte	5
477490/0	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	5
477490/3	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	5
477810/0	Venta al por menor de muebles usados	5
477820/0	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	5

477830/0	Venta al por menor de antigüedades	5
477840/0	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares	5
477890/0	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas	5
478010/0	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados	5
478090/0	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados	5
479101/0	Venta al por menor por internet	5
479109/0	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.	5
479900/0	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	5
491110/0	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	2
491120/0	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	2
491201/0	Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas	3
491209/0	Servicio de transporte ferroviario de cargas	2
492110/0	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	2
492120/0	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	2
492130/0	Servicio de transporte escolar	2
492140/0	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	2
492150/0	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional	2
492160/0	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	2
492170/0	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	2
492180/0	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros	2

492190/0	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	2
492210/0	Servicios de mudanza	2
492221/0	Servicio de transporte automotor de cereales	2
492229/0	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	2
492230/0	Servicio de transporte automotor de animales	2
492240/0	Servicio de transporte por camión cisterna	2
492250/0	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	2
492280/0	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.	2
492291/0	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	3
492299/0	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	2
493110/0	Servicio de transporte por oleoductos	3
493120/0	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos	3
493200/0	Servicio de transporte por gasoductos	3
501100/0	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	2
501201/0	Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas	3
501209/0	Servicio de transporte marítimo de carga	2
502101/0	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	2
502200/0	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	2
511000/0	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	2
512000/0	Servicio de transporte aéreo de cargas	2
521010/0	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	2
521020/0	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	2
521030/0	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	2

522010/0	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	0,5
522020/0	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	0,5
522091/0	Servicios de usuarios directos de zona franca	5
522092/0	Servicios de gestión de depósitos fiscales	5
522099/0	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	5
523011/0	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	5
523019/0	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	5
523020/0	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	5
523031/0	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	5
523032/0	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	5
523039/0	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	5
523090/0	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	5
524110/0	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	5
524120/0	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	5
524130/0	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	5
524190/0	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	5
524210/0	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto	5
524220/0	Servicios de guarderías náuticas	5
524230/0	Servicios para la navegación	5
524290/0	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	5
524310/0	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto	5
524320/0	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	5

524330/0	Servicios para la aeronavegación	5
524390/0	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	5
530010/0	Servicio de correo postal	5
530090/0	Servicios de mensajerías.	5
551010/0	Servicios de alojamiento por hora	5
551021/0	Servicios de alojamiento en pensiones	4
551022/0	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	4
551023/0	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	4
551090/0	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.	4
552000/0	Servicios de alojamiento en campings	4
561011/0	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	4
561012/0	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	4
561013/0	Servicios de "fastfood" y locales de venta de comidas y bebidas al paso	4
561014/0	Servicios de expendio de bebidas en bares	4
561019/0	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	4
561020/0	Servicios de preparación de comidas para llevar	4
561030/0	Servicio de expendio de helados	4
561040/0	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes	4
562010/0	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos	4
562091/0	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos	4
562099/0	Servicios de comidas n.c.p.	4
581100/1	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	0
581200/1	Edición de directorios y listas de correos	0
581300/0	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	1,5

581300/1	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	0
581900/0	Edición n.c.p.	1,5
591110/0	Producción de filmes y videocintas	5
591120/0	Postproducción de filmes y videocintas	5
591200/0	Distribución de filmes y videocintas	5
591300/0	Exhibición de filmes y videocintas	5
592000/0	Servicios de grabación de sonido y edición de música	5
601000/1	Emisión y retransmisión de radio	0
602100/1	Emisión y retransmisión de televisión abierta	0
602200/0	Operadores de televisión por suscripción.	5
602310/0	Emisión de señales de televisión por suscripción	5
602320/0	Producción de programas de televisión	5
602320/3	Producción de programas de televisión	2
602900/0	Servicios de televisión n.c.p	5
611010/0	Servicios de locutorios	5
611090/0	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	4
612000/0	Servicios de telefonía móvil	6,5
613000/0	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	4
614010/0	Servicios de proveedores de acceso a internet	4
614090/0	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.	4
619000/0	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	4
620101/0	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	4
620102/0	Desarrollo de productos de software específicos	4
620103/0	Desarrollo de software elaborado para procesadores	4
620104/0	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	4

620200/0	Servicios de consultores en equipo de informática	4
620300/0	Servicios de consultores en tecnología de la información	4
620900/0	Servicios de informática n.c.p.	4
631110/0	Procesamiento de datos	4
631120/0	Hospedaje de datos	4
631190/0	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	4
631201/0	Portales web por suscripción	5
631202/0	Portales web	5
639100/0	Agencias de noticias	5
639900/0	Servicios de información n.c.p.	5
641100/0	Servicios de la banca central	5,5
641910/0	Servicios de la banca mayorista	5,5
641920/0	Servicios de la banca de inversión	5,5
641930/0	Servicios de la banca minorista	5,5
641941/0	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	5,5
641942/0	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	5,5
641943/0	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	5,5
642000/0	Servicios de sociedades de cartera	7
643001/0	Servicios de fideicomisos	7
643009/0	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	7
649100/0	Arrendamiento financiero, leasing	7
649210/0	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	7
649220/0	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	7
649290/0	Servicios de crédito n.c.p.	7
649910/0	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	7

649991/0	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según ley n° 19550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999-	7
649999/0	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	7
649999/1	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	0
651110/0	Servicios de seguros de salud	4,75
651120/0	Servicios de seguros de vida	4,75
651130/0	Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida	4,75
651210/0	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	4,75
651220/0	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	5
651310/0	Obras Sociales	4,75
651320/0	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales	4,75
652000/0	Reaseguros	4,75
653000/0	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria	4,75
661111/0	Servicios de mercados y cajas de valores	7
661121/0	Servicios de mercados a término	7
661131/0	Servicios de bolsas de comercio	7
661910/0	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	7
661920/0	Servicios de casas y agencias de cambio	7
661930/0	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	5
661991/0	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	7
661992/0	Servicios de administradoras de vales y tickets	7
661999/0	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.	5
662010/0	Servicios de evaluación de riesgos y daños	5
662020/0	Servicios de productores y asesores de seguros	5

662090/0	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	5
663000/0	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata	5
681010/0	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	5
681020/0	Servicios de alquiler de consultorios médicos	5
681098/0	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	5
681098/1	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	0
681099/0	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	5
682010/0	Servicios de administración de consorcios de edificios	5
682091/0	Servicios prestados por inmobiliarias	5
682099/0	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.	5
691001/0	Servicios jurídicos	5
691002/0	Servicios notariales	5
692000/0	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	5
702010/0	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	5
702091/0	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	5
702092/0	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	5
702099/0	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	5
711001/0	Servicios relacionados con la construcción.	2,5
711002/0	Servicios geológicos y de prospección	5
711003/0	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	4
711009/0	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	5
712000/0	Ensayos y análisis técnicos	5

721010/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	0
721020/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	0
721030/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	0
721090/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	0
722010/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	0
722020/1	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	0
731001/0	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	5
731009/0	Servicios de publicidad n.c.p.	5
731009/1	Servicios de publicidad n.c.p.	0
732000/0	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	5
741000/0	Servicios de diseño especializado	5
742000/0	Servicios de fotografía	5
749001/0	Servicios de traducción e interpretación	5
749002/0	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	5
749003/0	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	5
749009/0	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	5
750000/0	Servicios veterinarios	5
771110/0	Alquiler de automóviles sin conductor	5
771190/0	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios	5
771210/0	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	5
771220/0	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	5
771290/0	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios	5
772010/0	Alquiler de videos y video juegos	5
772091/0	Alquiler de prendas de vestir	5

772099/0	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	5
773010/0	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios	5
773020/0	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	5
773030/0	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	5
773040/0	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	5
773090/0	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	5
774000/0	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	5
780001/0	Empresas de servicios eventuales según ley n° 24013 (arts. 75 a 80)	5
780009/0	Obtención y dotación de personal	5
791101/0	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión	2
791102/0	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	2
791201/0	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión	2
791202/0	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión	2
791901/0	Servicios de turismo aventura	4
791909/0	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	4
791909/1	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	0
801010/0	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	2
801020/0	Servicios de sistemas de seguridad	5
801090/0	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	5
811000/0	Servicio combinado de apoyo a edificios	5
812010/0	Servicios de limpieza general de edificios	5
812020/0	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	5

812091/0	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles	5
812099/0	Servicios de limpieza n.c.p.	5
813000/0	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	5
821100/0	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	5
821900/0	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina	5
822001/0	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	5
822009/0	Servicios de call center n.c.p.	5
823000/0	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	5
829100/0	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	5
829200/0	Servicios de envase y empaque	0
829200/1	Servicios de envase y empaque	0
829901/0	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	5
829909/0	Servicios empresariales n.c.p.	5
829909/1	Servicios empresariales n.c.p.	0
841100/1	Servicios generales de la Administración Pública	0
841200/0	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	4,75
841300/0	Servicios para la regulación de la actividad económica	5
841900/0	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública	5
842100/1	Servicios de asuntos exteriores	0
842200/1	Servicios de defensa	0
842300/1	Servicios para el orden público y la seguridad	0
842400/1	Servicios de justicia	0
842500/1	Servicios de protección civil	0
843000/0	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales	4,75
851010/0	Guarderías y jardines maternos	4

851020/0	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	4
852100/0	Enseñanza secundaria de formación general	4
852200/0	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	4
853100/0	Enseñanza terciaria	4
853201/0	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	4
853300/0	Formación de posgrado	4
854910/0	Enseñanza de idiomas	4
854920/0	Enseñanza de cursos relacionados con informática	4
854930/0	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	4
854940/0	Enseñanza especial y para discapacitados	4
854950/0	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	4
854960/0	Enseñanza artística	4
854990/0	Servicios de enseñanza n.c.p.	4
855000/0	Servicios de apoyo a la educación	4
861010/0	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	4,75
861020/0	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	4,75
862110/0	Servicios de consulta médica	4,75
862120/0	Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria	4,75
862130/0	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud	4,75
862200/0	Servicios odontológicos	4,75
863110/0	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios	4,75
863120/0	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes	4,75
863190/0	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	4,75
863200/0	Servicios de tratamiento	4,75
863300/0	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento	4,75

864000/0	Servicios de emergencias y traslados	4,75
869010/0	Servicios de rehabilitación física	4,75
869090/0	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	4,75
870100/0	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento	4,75
870210/0	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	4,75
870220/0	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	4,75
870910/0	Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento	4,75
870920/0	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	4,75
870990/0	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	4,75
880000/0	Servicios sociales sin alojamiento	4,75
900011/0	Producción de espectáculos teatrales y musicales	5
900021/0	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	5
900030/0	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	5
900040/0	Servicios de agencias de ventas de entradas	5
900091/0	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.	5
910100/0	Servicios de bibliotecas y archivos	5
910200/0	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	5
910300/0	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	5
910900/0	Servicios culturales n.c.p.	5
920001/0	Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares	5
920009/0	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.	5
931010/0	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	5

931010/1	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	0
931020/0	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	5
931030/0	Promoción y producción de espectáculos deportivos	5
931041/0	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	5
931042/0	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas	5
931050/0	Servicios de acondicionamiento físico	5
931090/0	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.	5
939010/0	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	5
939020/0	Servicios de salones de juegos	5
939030/0	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	5
939090/0	Servicios de entretenimiento n.c.p.	5
941100/0	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	5
941200/0	Servicios de organizaciones profesionales	5
942000/0	Servicios de sindicatos	5
942000/1	Servicios de sindicatos	0
949100/1	Servicios de organizaciones religiosas	0
949200/0	Servicios de organizaciones políticas	5
949910/0	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	5
949910/1	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	0
949920/0	Servicios de consorcios de edificios	5
949930/1	Servicios de Asociaciones relacionadas con la salud excepto mutuales	0
949990/1	Servicios de asociaciones n.c.p.	0
951100/0	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	5
951200/0	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	5

952100/0	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	5
952200/0	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	5
952300/0	Reparación de tapizados y muebles	5
952910/0	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	5
952920/0	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	5
952990/0	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	5
960101/0	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	5
960102/0	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	5
960201/0	Servicios de peluquería	5
960202/0	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	5
960300/0	Pompas fúnebres y servicios conexos	5
960910/0	Servicios de centros de estética, spa y similares	5
960990/0	Servicios personales n.c.p.	5
970000/0	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	5
990000/0	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	5

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 13 de la ley n° 5402, el que queda redactado de la siguiente manera:

TITULO III IMPUESTO DE SELLOS

Artículo 13.- Los actos, contratos y operaciones que se detallan a continuación, están sujetos a la alícuota del siete coma cinco por mil (7,5%) a partir del 1° de enero de 2020:

- a) Los pagos con subrogación convencional conforme el artículo 916 del Código Civil y Comercial.
- b) Los boletos, comprobantes de bienes usados a consumidor final y los contratos de compraventa de cosas muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures y valores fiduciarios en general formalizados por instrumento público o privado.
- c) Los boletos, promesas de compraventa y permutas de bienes inmuebles.
- d) Las cesiones o transferencias de boletos de compraventa de bienes inmuebles, muebles y semovientes.
- e) Los contratos de permuta que no versen sobre inmuebles.
- f) Las cesiones de derechos y acciones.
- g) Los contratos de emisión de debentures sin garantía o con garantía, flotante o especial.
- h) Las transacciones extrajudiciales, sobre el monto acordado.

- i) Los actos que tengan por objeto la transmisión de propiedad de embarcaciones y aeronaves y la constitución de gravámenes sobre los mismos. Este impuesto se aplicará sobre la documentación de cualquier naturaleza que se presente como título justificativo de la transmisión de la propiedad, a los efectos de obtener la matriculación respectiva o la inscripción de la transmisión del dominio o para constituir el gravamen, en este caso el tributo abonado cubre el que pueda corresponder por la instrumentación del acto.
- j) Los contratos de transferencia de fondos de comercio.
- k) Los contratos destinados a la explotación y exploración de hidrocarburos, encuadrados en la ley nacional n° 21778.
- l) Los contratos de concesión, sus cesiones o transferencias y sus prórrogas.
- m) Los contratos de rentas y seguros de retiro.
- n) Los contratos de mutuo en los que se haya efectuado la tradición de la cosa, los préstamos en dinero y los reconocimientos expresos de deuda.
- ñ) Las inhibiciones voluntarias, fianzas, avales, constitución de fideicomiso en garantía u otras obligaciones accesorias.
- o) Los contratos de prenda.
- p) Los actos de constitución de rentas vitalicias.
- q) Los derechos reales de usufructo, uso y habitación, servidumbre y anticresis, formalizados en instrumento privado.
- r) Las divisiones de condominio que no versen sobre inmuebles.
- s) Los contratos de novación.
- t) Los certificados de depósito y warrant, instituidos por ley nacional n° 928 y sus transferencias.
- u) Los pagarés, vales y letras de cambio acordados entre particulares.
- v) Los contratos de locación y/o sublocación de cosas, de derechos, de servicios y de obras. Los contratos que constituyan modalidades o incluyan elementos de las locaciones o sublocaciones de cosas, derechos, servicios y obras, tales como leasing, garaje, cajas de seguridad, expedición, agencia, espectáculo, publicidad, etcétera.
- w) Los contratos que se caracterizan por ser de ejecución sucesiva.
- x) La constitución de sociedades (regulares e irregulares), sus aumentos de capital y prórrogas de duración.
- y) La transformación y regularización de sociedades.
- z) Los contratos de disolución de sociedad.
- a') La constitución de sociedades por suscripción pública. El contrato se considerará perfeccionado al momento de labrarse el acta constitutiva.
- b') La constitución, ampliación de capital y prórrogas de duración de las agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas. La base imponible estará dada por los aportes que se efectúen al fondo común operativo.
- c') La cesión de cuotas de capital y participaciones sociales.
- d') Seguros y reaseguros:
 - d'1) Los contratos de seguros de cualquier naturaleza, sus prórrogas y renovaciones, excepto los de vida.
 - d'2) Los endosos de contratos de seguros cuando se transfiera la propiedad.
 - d'3) Los endosos de contrato de seguro por la cesión de hipoteca o prenda.
 - d'4) Las pólizas de fletamento.
- e') Todo acto por el cual se contraiga una obligación de dar sumas de dinero o por el que se comprometa una prestación onerosa cuando no esté especialmente gravada por este impuesto.
- f') Las obligaciones negociables.
- g') Los actos por los que se acuerden o reconozcan derechos de capitalización o de ahorro de cualquier clase, con o sin derecho a beneficios obtenidos por medio de sorteos y los contratos celebrados con suscriptores para la formación de un capital como consecuencia de operaciones de ahorro, destinados a la adquisición de bienes muebles, acumulación de fondos y otros de características similares".

Artículo 3º.- Se modifica el inciso f) del artículo 14 de la ley n° 5402, el que queda redactado de la siguiente manera:

- "f) En las locaciones de inmuebles que se destinen exclusivamente a vivienda, se aplicará únicamente la alícuota del siete coma cinco por mil (7,5%) sobre el valor del contrato calculado conforme lo establecido en dicho párrafo, no tributando por las garantías personales que se acuerden en los mismos".

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 4º.- La presente ley entra en vigencia a partir del 1º de enero de 2020.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Juan Carlos Martín

Ausentes: Roxana Celia Fernández

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de la ley J n° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, Nicolás Rochás

Ausentes: Roxana Celia Fernández

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera y fiscal del sector público provincial. El estado de emergencia tendrá vigencia desde la sanción de la presente ley hasta el día 31 de diciembre del año 2020. El Poder Ejecutivo podrá prorrogarla por igual término.

Artículo 2º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a refinanciar los pasivos financieros contraídos por la Provincia de Río Negro, ya sea con entidades financieras, bancarias, el Estado Nacional y los contraídos mediante la emisión de certificados de deuda pública y con todo tipo de acreedor financiero frente a la provincia.

Artículo 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder en garantía y/o en pago de las obligaciones asumidas, de conformidad con lo establecido en la presente, los recursos que corresponden a la provincia de acuerdo

al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, según la ley nacional n° 23548 y sus modificatorias, regalías hidrocarburíferas y regalías hidroeléctricas por hasta la suma que resulte de la estructuración de los servicios del financiamiento previsto anteriormente.

Artículo 4°.- Se faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las siguientes medidas tendientes a la superación del estado de emergencia provincial dispuesta en el artículo 1° de la presente, a saber:

- 1 - Disponer por razones de emergencia la rescisión, prórroga o renegociación de los contratos, sean de obra, de servicios, de suministros, de concesión pública, de consultoría y/o de cualquier otro tipo, celebrados con anterioridad al 30 de noviembre de 2019, incluyendo los cánones establecidos, en los cuales sea parte el Estado provincial y/o cualquiera de sus entidades.
- 2 - Disponer la revisión de:
 - i) Los regímenes de promoción fiscal.
 - ii) Los fondos con destino específico.
 - iii) Los regímenes de compensaciones, y
 - iv) Los procedimientos y trámites aplicables a la enajenación de bienes inmuebles de la provincia que se encuentren en desuso.

Artículo 5°.- Se faculta al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, a renegociar la cancelación de la deuda emergente de la provisión de bienes o servicios, locaciones, obras y demás acreencias de la provincia con causa anterior al día 30 de noviembre del año 2019, la cual puede ser cancelada, parcial o totalmente, mediante títulos públicos provinciales al valor técnico vigente al momento de la transferencia, todo ello conforme a la reglamentación de la presente.

Artículo 6°.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a cancelar mediante títulos públicos provinciales las obligaciones emergentes de todos los juicios con condena a dar sumas de dinero mayores a pesos quinientos mil (\$500.000), por el saldo que supere dicho monto, deducidos contra organismos de la administración provincial, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo estos últimos a las entidades y las sociedades del Estado, sociedades anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital, siempre que exista condena firme contra el Estado provincial, cualquiera sea la fecha de la firmeza de la sentencia condenatoria.

El valor a transferir de los títulos públicos provinciales será a su valor técnico vigente al momento de la transferencia, ello de acuerdo a la disponibilidad de los títulos mencionados, por la suma que supere el monto indicado.

El Poder Ejecutivo también puede pagar mediante títulos públicos provinciales los montos que surjan de los acuerdos alcanzados en el marco de la Comisión de Transacciones Judiciales.

Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar las excepciones al presente régimen en virtud de la materia, naturaleza, o edad avanzada del acreedor.

Artículo 7°.- Se faculta al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, a suscribir la documentación pertinente para la implementación de lo dispuesto, como así también a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Roxana Celia Fernández

-----o0o-----